

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMÍA



TESIS DE GRADO

MENCIÓN: ECONOMÍA FINANCIERA

**“LA REGULACIÓN DE TASAS DE LA CARTERA AL SECTOR PRODUCTIVO
EN LAS MICROFINANZAS DE BOLIVIA; 1999 - 2021”**

POSTULANTE: CALLE PINAYA, Criselda

TUTOR: MBA. MENDOZA PATIÑO, Raúl Sixto

RELATOR: M.Sc. REYES REYES, Aldo Fernando

LA PAZ - BOLIVIA

2024

DEDICATORIA

A **Dios** por darme salud y ayudarme a cumplir mis objetivos en la vida.

A mi mamá **Isabel** y papá **Rodolfo** por mostrarme el apoyo incondicional en todo este camino, gracias por su constancia, su esfuerzo, su paciencia que me demostraron.

A mis **padres** y **hermano** por ser mi inspiración y la razón de querer salir adelante en la vida, por su amor, cariño, comprensión y consejos que me ayudan a crecer como persona y como profesional y poder conseguir los objetivos sin darme por vencida.

A las personas especiales que están presentes en mi vida, que nunca dudaron de mí, que me dieron siempre su apoyo para poder seguir, apoyándome de una u otra manera a poder lograr mis metas.

AGRADECIMIENTO

A la **Universidad Mayor de San Andrés**, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, **Carrera de Economía** y al Instituto de Investigaciones Económicas (IIE), por haberme formado profesionalmente a lo largo de mi carrera universitaria.

A mi docente Tutor **MBA. Raúl Sixto Mendoza Patiño**, por su tiempo y apoyo incondicional en el proceso de elaboración de la presente Tesis.

A mi docente Relator **M.Sc. Aldo Fernando Reyes Reyes**, por su tiempo y colaboración para enriquecer la presente investigación.

Y una mención especial al Lic. José Fernando Sirpa Quisbert por los consejos y guía brindada en el proceso de elaboración.

PRESENTACIÓN

La presente investigación científica corresponde a la mención de “*ECONOMÍA FINANCIERA*”, la elaboración del trabajo de investigación inicia en la materia de seminario de grado y en los talleres impartidos de manera virtual por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Carrera de Economía. En su primera fase procede la elaboración de la Referencia Metodológica con recopilación de información documental, teórica y estadística para la segunda fase la Formulación del Perfil de Investigación Científica según el Reglamento de Tesis de Grado, para concluir en su tercera fase con la Formulación del Proyecto de Investigación Científica, compuesta por los capítulos I, II, III y IV.

El análisis realizado es “LA REGULACIÓN DE TASAS DE LA CARTERA AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS MICROFINANZAS DE BOLIVIA; 1999 - 2021”, mediante uso de información documental (papers, periódicos, revistas, etc.), el estudio de aspectos teóricos y la evidencia empírica, a partir de datos estadísticos de las variables económicas para identificar el problema de investigación, los objetivos, demostrar la hipótesis, plantear las conclusiones y recomendaciones

RESUMEN

La investigación científica propone el tema: “*LA REGULACIÓN DE TASAS DE LA CARTERA AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS MICROFINANZAS DE BOLIVIA; 1999 - 2021*”. La investigación esta dividido en dos periodos de estudio, el primer periodo de Economía de Mercado de 1999 - 2005 y el segundo periodo de 2006 - 2021 con el modelo económico, social comunitario y productivo denominado Economía Plural el cual tiene una sub división en dos etapas, la primera de 2006 - 2012 y la segunda etapa de 2013 - 2021, donde se caracteriza la implementación de la Ley N° 393 y sus Decretos Reglamentarios. Se presenta el planteamiento del problema vinculado a la existencia de la disminución en la accesibilidad al crédito de las Microfinanzas de Bolivia, donde se analiza si la regulación de la tasa de interés y la cartera al sector productivo tuvieron efecto en la misma. El objetivo general de la investigación es determinar los efectos de la regulación de tasas de la cartera al sector productivo en las Microfinanzas, y la hipótesis planteada es la siguiente la regulación de tasas de interés de la cartera al sector productivo afecta negativamente la accesibilidad al crédito en las Microfinanzas de Bolivia.

La investigación está organizada en cuatro capítulos; El **capítulo I**, presenta la “Referencia Metodológica de la Investigación”, identifica las categorías y variables económicas, contiene la identificación del tema de investigación, su delimitación, el objeto de investigación, la pregunta de investigación, el planteamiento del problema e hipótesis, el objetivo general y sus objetivos específicos, la aplicación metodológica y los fundamentos teóricos (conceptos y teorías). El **capítulo II**, fundamenta el “Marco de Políticas, Normas e Institucional”, incluye políticas de los Planes de Desarrollo, Leyes y Decretos Supremos vinculados con las categorías y las variables. El **capítulo III**, desarrolla los “Factores Determinantes Condicionantes del Tema de Investigación”, a través de la descripción, explicación y comparación del comportamiento de las variables económicas entre los periodos de estudio. El **capítulo IV**, plantea “Conclusiones y Recomendaciones del Tema de Investigación”, contiene el aporte de la investigación en la mención Economía Financiera, la verificación de hipótesis, la evidencia teórica y las respectivas recomendaciones.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	iv
RESUMEN	v
CAPÍTULO I	1
REFERENCIA METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1.1 Tema de Investigación	1
1.1.2 Relación con la Mención	1
1.1.3 Relación con la Materia de Mención	1
1.2 DELIMITACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.2.1 Delimitación Temporal	1
1.2.1.1 Primer Periodo 1999 - 2005 (Economía de Mercado).....	1
1.2.1.2 Segundo Periodo 2006 - 2021 (Economía Plural)	2
1.2.2 Referencia Histórica	3
1.2.3 Delimitación General	4
1.2.3.1 Espacial.....	4
1.2.3.2 Sectorial	4
1.2.3.3 Institucional	4
1.2.3.4 Política	5
1.2.3.5 Mención	5
1.2.4 Restricción de Categorías y Variables Económicas	5
1.3 PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN	6
1.4 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	6
1.5 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
1.5.1 Problematización	6
1.5.1.1 Categorías Económicas.....	6
1.5.1.2 Variables Económicas.....	7

1.5.2	Identificación del Problema	8
1.5.3	Justificación del Tema de Investigación	8
1.5.3.1	Económica	8
1.5.3.2	Teórica	9
1.5.3.3	Social	9
1.5.3.4	Mención	9
1.6	PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS	9
1.6.1	Objetivo General	9
1.6.2	Objetivos Específicos	9
1.7	PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS	10
1.8	APLICACIÓN METODOLÓGICA	10
1.8.1	Método de Investigación	10
1.8.2	Tipo de Investigación	10
1.8.3	Instrumentos de Investigación	11
1.8.4	Fuentes de Información	11
1.8.5	Procesamiento de Información	12
1.8.6	Análisis de Resultados	12
1.9	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.9.1	Aspectos Conceptuales y Definiciones	13
1.9.1.1	Economía Financiera	13
1.9.1.2	Intermediación Financiera	13
1.9.1.3	Sector Microfinanciero	13
1.9.1.4	Microfinanzas	13
1.9.1.5	Inclusión Financiera	14
1.9.1.6	Microcrédito	14
1.9.1.7	Cartera de Crédito	14
1.9.1.8	Crédito	15
1.9.1.9	Crédito al Sector Productivo	15
1.9.1.10	Tasa de Interés Activa	15

1.9.1.11 Tasa de Interés Efectiva Activa	15
1.9.1.12 Punto de Atención Financiera.....	15
1.9.1.13 Sucursal.....	16
1.9.1.14 Agencia	16
1.9.1.15 Prestatarios.....	16
1.9.1.16 Spread	16
1.9.2 Aspectos Teóricos de la Investigación.....	17
1.9.2.1 Teorías del Crédito.....	17
1.9.2.2 Teorías de la Tasa de Interés.....	17
1.9.2.3 Determinantes del Spread o Margen de Intermediación Financiera.....	18
1.9.2.4 Teoría de la Represión Financiera	19
1.9.2.5 Acceso y Uso de los Servicios Financieros	21
1.9.2.6 Microfinanzas	21
CAPÍTULO II	24
MARCO DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL.....	24
2.1 MARCO DE POLÍTICAS.....	24
2.1.1 Primer Periodo 1999 - 2005 (Economía de Mercado).....	24
2.1.1.1 El Sistema Financiero	24
2.1.1.2 Fortalecer el Apoyo al Sector Rural	24
2.1.1.3 Acceso y Cobertura para el Microcrédito	24
2.1.2 Segundo Periodo 2006 - 2021 (Economía Plural)	25
2.1.2.1 Desarrollo del Sistema Financiero	25
2.1.2.2 Financiamiento al Sector Productivo.....	25
2.1.2.3 Apoyo al Desarrollo Productivo	26
2.1.2.4 Acceso al Financiamiento.....	26
2.2 MARCO NORMATIVO	27
2.2.1 Primer Periodo 1999 - 2005 (Economía de Mercado).....	27
2.2.1.1 Política Económica del Estado	27
2.2.1.2 Administración - Operaciones de Entidades Financieras Bancarias	27

2.2.1.3	Determinación de las Tasa de Interés del Sistema de Intermediación Financiera	27
2.2.1.4	Alcance de los Fondos Financieros Privados	28
2.2.1.5	Operaciones de las Entidades Financieras	28
2.2.1.6	Organización y Funcionamiento de Fondos Financieros Privados.....	28
2.2.2	Segundo Periodo 2006 - 2021 (Economía Plural)	28
2.2.2.1	Regulación del Sistema Financiero.....	28
2.2.2.2	Regulación de las actividades de Intermediación Financiera	29
2.2.2.3	Función Social de los Servicios Financieros	29
2.2.2.4	Rol del Estado en la Actividad Financiera.....	29
2.2.2.5	Régimen de Control de Tasas de Interés	30
2.2.2.6	Modificación de las Tasas de Interés	30
2.2.2.7	Tasa de Interés Anual Efectiva	30
2.2.2.8	Niveles Mínimos de Cartera de Créditos	31
2.2.2.9	Sectores Priorizados.....	31
2.2.2.10	Financiamiento para el Desarrollo Productivo	31
2.2.2.11	Cobertura	32
2.2.2.12	Determinación de Niveles Mínimos de Cartera de Créditos	32
2.2.2.13	Tasas de Interés para el Crédito al Sector Productivo	34
2.2.2.14	Modificación de Niveles Mínimos de Cartera	34
2.2.2.15	Niveles Mínimos de Cartera Modificados	36
2.3	MARCO INSTITUCIONAL.....	36
2.3.1	Banco Central de Bolivia.....	36
2.3.2	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP	37
2.3.3	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.....	37
2.3.4	Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Microfinanzas - ASOFIN	39
2.3.5	Instituciones Microfinancieras.....	40
	CAPÍTULO III.....	44

FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	44
3.1 FACTORES GENERALES DEL TEMA	44
3.1.1 Estructura del Sistema Financiero	44
3.1.2 Sector de Intermediación Financiera	44
3.1.3 Intermediación Financiera de las Microfinanzas	46
3.1.4 Clasificación de la Cartera por Destino del Crédito	47
3.2 LA PARTICIPACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS MICROFINANZAS	49
a) Comparación de Ambos Periodos.....	54
3.3 LA IMPORTANCIA DE LA TASA DE INTERÉS ACTIVA EN LAS MICROFINANZAS	56
b) Comparación de Ambos Periodos.....	58
3.4 LA RELACIÓN DEL SPREAD FINANCIERO CON LA TASA DE INTERÉS ACTIVA Y PASIVA DE LAS MICROFINANZAS.....	60
c) Comparación de Ambos Periodos.....	62
3.5 EL COMPORTAMIENTO DEL NÚMERO DE PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA EN LAS MICROFINANZAS	64
d) Comparación de Ambos Periodos.....	67
3.6 EL NÚMERO DE PRESTATARIOS SEGÚN ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA EN LAS MICROFINANZAS.....	69
e) Comparación de Ambos Periodos.....	74
CAPÍTULO IV	76
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	76
4.1 CONCLUSIONES.....	76
4.1.1 Conclusión General.....	76
4.1.2 VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	76
4.1.3 Conclusiones Específicas.....	80
a) Conclusión Específica N° 1	80
b) Conclusión Específica N° 2	81

c)	Conclusión Específica N° 3	81
d)	Conclusión Específica N° 4	81
e)	Conclusión Específica N° 5	82
4.2	APORTE DE LA INVESTIGACIÓN EN LA MENCIÓN	83
4.3	EVIDENCIA TEÓRICA	83
4.4	RECOMENDACIONES.....	85
4.5.1	Recomendaciones Específicas	85
a)	Recomendación Específica N° 1	85
b)	Recomendación Específica N° 2	85
c)	Recomendación Específica N° 3	85
d)	Recomendación Específica N° 4	85
e)	Recomendación Específica N° 5	86
	BIBLIOGRAFÍA.....	87
	ANEXOS	i

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1:	NIVELES MÍNIMOS DE CARTERA	33
CUADRO N° 2:	TASAS DE INTERÉS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO	34
CUADRO N° 3:	NUEVOS NIVELES MÍNIMOS DE CARTERA	35
CUADRO N° 4:	RASGOS DISTINTIVOS DE LAS MICROFINANZAS	47

ÍNDICE DE ESQUEMAS

ESQUEMA N° 1:	ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO	44
----------------------	--	-----------

ESQUEMA N° 2: ESTRUCTURA DEL SECTOR DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	45
ESQUEMA N° 3: ESTRUCTURA DEL SECTOR DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	46
ESQUEMA N° 4: CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA POR DESTINO DEL CRÉDITO	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1: CARTERA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO Y LA CARTERA DE CRÉDITOS TOTAL DE LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021	49
GRÁFICO N° 2: COMPARACIÓN DEL PROMEDIO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021	54
GRÁFICO N° 3: TASAS DE INTERÉS ACTIVA EN LAS MICROFINANZAS DE BOLIVIA; 1999 - 2021	57
GRÁFICO N° 4: COMPARACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS ACTIVA PROMEDIO DE LAS MICROFINANZAS DE BOLIVIA; 1999 - 2021	59
GRÁFICO N° 5: SPREAD, TASA DE INTERÉS ACTIVA Y TASA DE INTERÉS PASIVA DE LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021	60
GRÁFICO N° 6: COMPARACIÓN DEL PROMEDIO DEL SPREAD CON LA TASA DE INTERÉS ACTIVA Y TASA DE INTERÉS PASIVA DE LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021	63

GRÁFICO N° 7: PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA: SUCURSALES Y AGENCIAS; 1999 - 2021.....	64
GRÁFICO N° 8: COMPARACIÓN DEL NÚMERO DE PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA PROMEDIO SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA DE SUCURSALES Y AGENCIAS EN LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021	68
GRÁFICO N° 9: PRESTATARIOS SEGÚN ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA EN LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021	69
GRÁFICO N° 10: NÚMERO DE PRESTATARIOS DE LAS MICROFINANZAS: 1999 - 2021	72
GRÁFICO N° 11: COMPARACIÓN DEL NÚMERO PRESTATARIOS PROMEDIO DE LAS MICROFINANZAS EN BOLIVIA; 1999 - 2021	75
GRÁFICO N° 12: CARTERA DE CRÉDITOS, TASA DE INTERÉS, PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA, NÚMERO DE PRESTATARIOS Y PRESTATARIOS DE PEQUEÑOS MONTOS; 1999 - 2021.....	77

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1: PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA.....	i
ANEXO N° 2: PLANILLA DE CONSISTENCIA TEÓRICA.....	ii
ANEXO N° 3: PLANILLA DEL MARCO DE POLÍTICAS	vi
ANEXO N° 4: PLANILLA DEL MARCO NORMATIVO	vii
ANEXO N° 5: PLANILLA DEL MARCO INSTITUCIONAL	xi

ANEXO N° 6: TABLA N° 1 - CARTERA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO Y LA CARTERA DE CRÉDITOS TOTAL DE LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021 (Millones de Bs y Porcentaje).....	xiii
ANEXO N° 7: TABLA N° 2 - PROMEDIO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO Y LA CARTERA DE CRÉDITOS EN LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021 (Millones de Bs y Porcentaje).....	xiv
ANEXO N° 8: TABLA N° 3 - TASA DE INTERÉS ACTIVA, TASA DE INTERÉS PASIVA Y SPREAD DE LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021	xiv
ANEXO N° 9: TABLA N° 4 - PROMEDIO DE LA TASA DE INTERÉS ACTIVA, TASA DE INTERÉS PASIVA Y SPREAD DE LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021 (Porcentaje)	xv
ANEXO N° 10: TABLA N° 5 - PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA: SUCURSALES Y AGENCIAS; 1999 - 2021	xv
ANEXO N° 11: TABLA N° 6 - PROMEDIO DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA DE SUCURSALES Y AGENCIAS; 1999 - 2021	xvi
ANEXO N° 12: TABLA N° 7 - NÚMERO DE PRESTATARIOS SEGÚN ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA EN LAS MICROFINANZAS DE BOLIVIA; 1999 - 2021 (Número de Prestatarios y Porcentaje)	xvii
ANEXO N° 13: TABLA N° 8 - NÚMERO DE PRESTATARIOS SEGÚN ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA EN LAS MICROFINANZAS DE BOLIVIA; 1999 - 2021	xviii
ANEXO N° 14: TABLA N° 9 - PROMEDIO DEL NÚMERO DE PRESTATARIOS EN LAS MICROFINANZAS DE BOLIVIA; 1999 - 2021	xix

CAPÍTULO I

REFERENCIA METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I

REFERENCIA METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.1 Tema de Investigación

La Regulación de tasas de la **Cartera al Sector Productivo** en las **Microfinanzas**

1.1.2 Relación con la Mención

El tema de investigación tiene relación con la mención de “Economía Financiera”, porque estudia a las entidades de Microfinanzas como asignador de recursos en un entorno con importantes cambios en materia de Intermediación Financiera.

1.1.3 Relación con la Materia de Mención

El tema de investigación se relaciona con la materia de “Gestión de Riesgo Financiero” a través del análisis de la asignación de recursos bajo entornos de incertidumbre, competitivos, globales y dinámicos¹.

1.2 DELIMITACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1 Delimitación Temporal

La investigación comprende un periodo de 23 años de estudio desde 1999 al 2021, para estudiar el comportamiento de las variables identificadas, la delimitación temporal se divide en dos periodos: Economía de Mercado (1999 - 2005) y Economía Plural (2006 - 2021), y así realizar un análisis evolutivo en los distintos periodos con relación a la intermediación financiera.

1.2.1.1 Primer Periodo 1999 - 2005 (Economía de Mercado)

El Modelo de Economía de Mercado, considera al mercado como un eficiente administrador de recursos en la economía, capaz de corregir desequilibrios, bajo la

¹ Universidad Mayor de San Andrés - Carrera de Economía. (2012). Contenido Analítico: Asignatura, Gestión de Riesgo Financiero. Recuperado el 1-diciembre-2020 de: <https://economia.umsa.bo/documents/1712416/2153279/GRF-614+GESTI%C3%93N+DE+RIESGO+FINANCIERO.pdf/9b80b04d-8db1-a32d-7977-0d68746fdb0d>

hipótesis del mercado eficiente. El Estado juega el papel de observador donde el mercado es el mecanismo auto regulador del proceso económico y la actividad económica se centra en la inversión privada².

En este periodo no se prioriza la canalización de créditos al sector productivo, representando solamente el 25% del total de la cartera, las operaciones se concentran en créditos de servicios y comercio, las tasas de interés están determinadas entre la oferta y la demanda crediticia, registran tasas altas debido al alto costo de atender a sectores específicos de la población donde las Microfinanzas se consolidan.

1.2.1.2 Segundo Periodo 2006 - 2021 (Economía Plural)

El Modelo de Economía Plural o “Modelo Económico Social Comunitario y Productivo”, considera al Estado como actor fundamental en la economía y el que corrige las fallas del mercado, el Estado juega un papel activo a través de sus siete facetas de planificador, empresario, inversionista, regulador, benefactor, promotor y banquero que participa de manera más dinámica en la intermediación financiera³.

En agosto del 2013, se promulga la Ley N° 393 de Servicios Financieros, establece que los servicios financieros deben cumplir una función social, el Estado a través de su política financiera prioriza el apoyo a las actividades productiva y promueve la inclusión financiera velando la estabilidad del Sistema Financiero.

Establecen decretos supremos de límites máximos de tasas de interés para financiamientos al sector productivo en función al tamaño de la unidad productiva y porcentajes mínimos de cartera que distorsionan el funcionamiento de las entidades de Microfinanzas y la cartera al sector productivo se ve influida.

² Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2015). ECO PLURAL 13° EDICIÓN. Modelo Económico Social Comunitario Productivo. Pág. 10-12

³ Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2015). ECO PLURAL 13° EDICIÓN. Modelo Económico Social Comunitario Productivo. Pág. 10-12

1.2.2 Referencia Histórica

El trabajo de investigación contempla algunos aspectos históricos anteriores al periodo de estudio, con fines aclarativos de la tasa de interés, cartera de créditos y la intermediación financiera de las Microfinanzas como políticas vinculadas a reformas económicas e institucionales, y no con la finalidad de explicar el problema, variable o demostrar la hipótesis.

En la década de los 80s se pasa por un periodo de crisis de hiperinflación e inestabilidad financiera que provoca una conmoción social, donde se aplica medidas de ajuste estructural.

- ✓ **Decreto Supremo N° 21060;** dictado el 29 de agosto de 1985, refleja la nueva política económica con el principal objetivo de devolver la estabilidad a los desequilibrios macroeconómicos que la economía boliviana atravesaba, busca crecimiento económico, incremento en los niveles de consumo y restitución de la confianza en el sistema financiero y la moneda nacional⁴. Tiene una visión más liberal con grandes impactos sociales y económicos, generando una ola de desempleo donde las familias buscan iniciativas de autoempleo, dando lugar a la conformación de la informalidad. Gran parte de las Microfinanzas surge como respuesta a los eventos mencionados, que apoyan a las iniciativas comerciales y también productivas.
- ✓ **Decreto Supremo N° 21660;** promulgada en julio de 1987, norma la utilización de fondos de donación y crédito para la “reactivación económica”, fondos provenientes del BID, Banco Mundial, CAF, Organismos de cooperación internacional y el Estado boliviano, en el que una porción es destinada al sistema bancario⁵.
- ✓ **Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488;** promulgada el 14 de abril de 1993, tiene por objeto la regulación de la intermediación financiera en todo el territorio nacional que busca proteger al ahorrista. Se define a los Fondos Financieros

⁴ Peres, J., Antezana, S. y Peres, J. (2013). Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Historia de la Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia. Pág. 251

⁵ Peres, J., Antezana, S. y Peres, J. A. (2013). Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Historia de la Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia. Pág. 252

Privados como un tipo de entidad no bancaria especializada en Microfinanzas siendo una base para los principios de la actividad⁶.

- ✓ **Decreto Supremo N° 24000**; promulgado el 12 de mayo 1995, posibilita la creación, organización y funcionamiento de los Fondos Financieros Privados como sociedades anónimas, especializadas en brindar recursos a pequeños prestatarios y micro prestatarios del sector productivo y comercial, posibilitó que las Organizaciones No Gubernamentales puedan continuar cumpliendo su objetivo principal de orientar sus operaciones al sector microempresarial.
- ✓ **Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864**; promulgado el 15 de junio 1998, tienen por objeto otorgar mayores oportunidades a los ciudadanos para ampliar su condición de propietarios y potenciales inversores con un acceso democratizado al crédito⁷.

1.2.3 Delimitación General

1.2.3.1 Espacial

La presente investigación comprende un alcance espacial a nivel nacional, centrado en el Estado Plurinacional de Bolivia.

1.2.3.2 Sectorial

La investigación se delimita en la intermediación financiera, específicamente en las entidades especializadas en Microfinanzas y concretamente en las medidas de regulación de créditos al sector productivo en las Microfinanzas.

1.2.3.3 Institucional

La investigación tiene una delimitación institucional dividido específicamente en instituciones privadas y públicas.

Las instituciones públicas son:

- Banco Central de Bolivia (BCB)
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP)

⁶ Yujra, S. J. (2018). Las Microfinanzas: Naturaleza y características. Pág. 10

⁷ Ley N° 1864 (Ley de 15 de junio de 1998). Ley de Propiedad y Crédito Popular (LPCP). Pág. 1

- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

Las instituciones privadas son:

- Banco PRODEM
- Banco SOL
- Banco FORTALEZA
- Banco de la COMUNIDAD
- Banco ECO FUTURO
- Banco FIE.

1.2.3.4 Política

La investigación está orientada a las Microfinanzas de Bolivia y los factores que pueden causar desequilibrios, considerando de esta manera las políticas del ámbito financiero.

1.2.3.5 Mención

La investigación se delimita en la mención de “Economía Financiera”, especialización que comprende el estudio del marco de la regulación y la intermediación financiera de las Microfinanzas.

1.2.4 Restricción de Categorías y Variables Económicas

El tema de investigación considera las siguientes categorías y variables económicas:

CATEGORÍAS ECONÓMICAS	VARIABLES ECONÓMICAS
<p>C.E.1. Cartera al Sector Productivo</p>	<p>V.E.1.1. Cartera de Créditos al Sector Productivo V.E.1.2. Tasa de Interés Activa</p>
<p>C.E.2. Microfinanzas</p>	<p>V.E.2.1. Spread o Margen Financiero V.E.2.2. Puntos de Atención Financiera V.E.2.3. Número de Prestatarios</p>

Fuente: Elaboración Propia

1.3 PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

La investigación tiene como objeto de estudio:

La accesibilidad al crédito en las **Microfinanzas** de Bolivia; 1999 - 2021.

1.4 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

La pregunta de investigación es la siguiente:

¿Cuáles son los efectos de la Regulación de tasas de la **Cartera al Sector Productivo** en las **Microfinanzas** de Bolivia?

1.5 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.5.1 Problematización

1.5.1.1 Categorías Económicas

C.E.1 Cartera al Sector Productivo: La cartera al sector productivo comprende los créditos otorgados por una entidad de intermediación financiera cuyo financiamiento está dirigido al sector productivo, el cual comprende: Agricultura y Ganadería, Caza Silvicultura y Pesca, Extracción de Petróleo Crudo y Gas Natural, Minerales metálicos y no metálicos, Industria Manufacturera, Producción y Distribución de energía eléctrica, gas y agua, Construcción, Turismo y Producción Intelectual (a partir de julio de 2015), y Fabricación, Ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos y fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida (a partir de agosto de 2021)⁸.

Bajo el nuevo marco normativo, las entidades de intermediación financiera deben cumplir un cupo mínimo de cartera de 60% para créditos destinados al sector productivo. Las entidades de intermediación financiera de Microfinanzas focalizan su atención en cumplir

⁸ Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. (2022). Sectores priorizados - Sector Productivo. Diapositiva 4

el mínimo de cartera establecido y la determinación de tasas de interés para el sector productivo, dejando de lado su atención a los demás sectores.

C.E.2 Microfinanzas: Es una actividad financiera referida a la provisión de microcrédito, servicios de ahorro en pequeña escala y otros servicios financieros adecuados a las necesidades de las personas de bajos ingresos, de microempresas y pequeñas unidades económicas⁹. Las Microfinanzas se consolidan dentro del sistema financiero, por el tipo de segmento que atiende, por la tecnología crediticia implementada. En economía plural se establece medidas para fomentar a las entidades la canalización de créditos en actividades productivas, que afectan a la otorgación de créditos por parte de las entidades reduciendo el alcance que estas brindan.

1.5.1.2 Variables Económicas

- **V.E.1.1 Cartera de Créditos al Sector Productivo:** Las entidades ofrecen este crédito para brindar apoyo al sector productivo la cual es otorgada mediante tecnologías crediticias especializadas, tras la implementación de los cupos mínimos las entidades cumplen con el mínimo de colocaciones de créditos al sector productivo. El cumplimiento de las disposiciones de destinar créditos a actividades productivas distorsiona la cartera de créditos de las entidades de Microfinanzas en la que se clasifican las actividades no productivas generando una reestructuración en su cartera.
- **V.E.1.2 Tasa de Interés Activa:** La tasa de interés activa en moneda nacional tiene un comportamiento decreciente debido a la competencia y eficiencia de las entidades, en economía plural bajo el régimen de los límites máximos, la tasa de interés mantiene un comportamiento estable porque las entidades toman medidas para ser competitivas, velando la sostenibilidad de la entidad.
- **V.E.2.1 Spread Financiero:** Es la diferencia entre la tasa de interés activa y la tasa de interés pasiva, es lo que queda en la entidad después de cubrir los costos financieros y operativos. Para la segunda etapa de economía plural la tasa de

⁹ En colaboración de ASFI, MEFP y BCB (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 72

interés activa esta reglamentada por decreto supremo que afecta el decrecimiento del Spread de las entidades.

- **V.E.2.2 Puntos de Atención Financiera:** Se refiere a la profundización de la cobertura y la amplitud de la entidad a través de los Puntos de Atención Financiera (PAF) de sucursales y agencias, presenta una tendencia creciente consolidándose favorablemente las entidades de Microfinanzas, llegando a sectores de bajo acceso, para la segunda etapa de economía plural la tasa regulada frena la tendencia que presentaba, distorsionando la cobertura alcanzada por las entidades.
- **V.E.2.3 Número de Prestatarios:** Se refiere al número de personas naturales o jurídicas que mantienen créditos en una entidad financiera. Las entidades de intermediación financiera de Microfinanzas se caracterizan por la mayor captación de nuevos prestatarios presentando una tendencia creciente, en la segunda etapa de economía plural bajo la regulación vigente la captación de prestatarios por parte de las entidades se distorsiona y presenta una tendencia inestable, donde las entidades presentan un abandono gradual de los prestatarios más costosos conformado por los prestatarios que solicitan montos pequeños.

1.5.2 Identificación del Problema

La investigación identifica el siguiente problema:

La existencia de la disminución en la accesibilidad al crédito de las **Microfinanzas** de Bolivia.

1.5.3 Justificación del Tema de Investigación

1.5.3.1 Económica

La investigación se justifica desde el punto de vista económico, mediante el estudio de la colocación de créditos de las entidades de Microfinanzas a sectores de la economía principalmente al sector productivo, la canalización de créditos está sujeta a variaciones de la tasa de interés activa que afecta a la movilización de recursos generando dificultades en la captación de prestatarios.

1.5.3.2 Teórica

La investigación se justifica desde el punto de vista teórico porque ayuda a comprender el comportamiento de la accesibilidad al crédito en las entidades de Microfinanzas, la colocación de créditos por parte de las entidades y como la intervención del Estado mediante regulaciones por decretos supremos afectan el comportamiento de la entidad en los puntos de atención financiera y el número de prestatarios, proporcionando un contraste con las teorías económicas referente al tema.

1.5.3.3 Social

La investigación estudia el efecto de la cartera al sector productivo sobre la accesibilidad al crédito de las Microfinanzas, que bajo un entorno de regulación podría estar generando distorsiones en la entidad, principalmente a los sectores donde se encuentra el mayor porcentaje de su mercado que son los segmentos de la población más vulnerable, excluyendo su participación en el mercado financiero.

1.5.3.4 Mención

Desde el punto de vista de la mención de “Economía Financiera”, se justifica el análisis del funcionamiento de los mercados financieros, principalmente la valoración del riesgo y la asignación intertemporal de recursos monetarios.

1.6 PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS

1.6.1 Objetivo General

Determinar los efectos de la regulación de tasas de la **Cartera al Sector Productivo** en las **Microfinanzas** de Bolivia.

1.6.2 Objetivos Específicos

O.E.1.1 - Identificar la participación de la cartera de créditos al sector productivo en las Microfinanzas.

O.E.1.2 - Establecer la importancia de la tasa de interés activa en las Microfinanzas.

O.E.2.1 - Identificar la relación del spread financiero con la tasa de interés activa y pasiva en las Microfinanzas.

O.E.2.2 - Examinar el comportamiento del número de Puntos de Atención Financiera según área geográfica en las Microfinanzas.

O.E.2.3 - Diferenciar el número de prestatarios según estratificación de cartera en las Microfinanzas.

1.7 PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

La hipótesis de la investigación es la siguiente:

La regulación de la tasa de interés de la **Cartera al Sector Productivo** afecta negativamente la accesibilidad al crédito en las **Microfinanzas** de Bolivia.

La hipótesis hace relevancia a la política financiera vigente establecida en la Ley de Servicios Financieros y Decretos Supremos Reglamentarios que tienen un carácter social.

1.8 APLICACIÓN METODOLÓGICA

1.8.1 Método de Investigación

El método de investigación aplicado en la presente investigación es el “**Método Deductivo**” que parte de preposiciones generales a un aspecto particular¹⁰. La investigación inicia con aspectos generales a través de la identificación de categorías económicas, de cartera al sector productivo y las Microfinanzas, para llegar a hacia lo particular con las variables económicas que son, la cartera de créditos al sector productivo, la tasa de interés activa, el spread financiero, los Puntos de Atención Financiero (PAF) y el número de prestatarios.

1.8.2 Tipo de Investigación¹¹

Los tipos de investigación aplicados en el presente documento son de tipo:

¹⁰ Hernández Sampieri R. Fernández C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. 6ta Edición. Mc Graw Hill. México DF., México. Pág. 21

¹¹ Hernández Sampieri R. Fernández C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. 6ta Edición. Mc Graw Hill. México DF., México. Pág. 4, 92, 95, 158

- **Relacional:** Identifica la relación o el grado de asociación entre una o más variables económicas.
- **Cuantitativo:** Usa la recolección de datos, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y explicar el problema, demostrar la hipótesis y probar teorías.
- **Descriptivo:** Describe el marco teórico, políticas, normas y también el comportamiento y características de las categorías y variables de manera independiente.
- **Explicativo:** Está dirigido a responder las causas de los eventos y fenómenos ocurridos, menciona los hechos que explican el comportamiento de las variables económicas establece una relación entre la evidencia empírica y la teoría con relación a la hipótesis.
- **Longitudinal:** Estudia la relación entre variables económicas a través del tiempo en los diferentes periodos de estudio en este caso los dos periodos de estudio, con una subdivisión en el segundo periodo analizado en el trabajo de investigación.

1.8.3 Instrumentos de Investigación

El instrumento de investigación aplicado en el presente trabajo es la estadística descriptiva, para explicar el comportamiento de las variables económicas mediante la identificación de promedios, porcentaje de participación, mínimos, máximos y tasas de crecimiento.

1.8.4 Fuentes de Información

Para la elaboración del trabajo de investigación se utiliza fuentes de información de carácter “secundario”, como ser:

Información Documental: Provenientes de papers, revistas informativas de economía, informes estadísticos y de análisis realizado por instituciones privadas, periódicos económicos, boletines estadísticos y económicos, artículos digitales y de páginas web, memorias institucionales, Leyes y Decretos promulgados en los periodos de estudio.

Información Teórica: Proveniente de textos y/o libros de temas que tienen relación con el trabajo de investigación, teoría relacionada con las categorías económicas y variables económicas;

- Teoría del crédito
- Teoría de la tasa de interés
- Teoría del spread
- Teoría de la represión financiera
- Microfinanzas
- Teoría del acceso y uso de los servicios financieros.

Información Estadística: La recolección de datos estadísticos para elaborar gráficos es proveniente de las siguientes instituciones:

- Banco Central de Bolivia - BCB
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI

1.8.5 Procesamiento de Información

La presente investigación inicio con la identificación del tema de investigación, seguido de la recopilación de información documental referente al tema de investigación.

Se realiza la tabulación de datos estadísticos para la elaboración de promedios, porcentajes de participación, máximos, mínimos, tasas de crecimiento, gráficos y cuadros de las variables económicas que explican las categorías económicas.

1.8.6 Análisis de Resultados

A través de la interpretación de los datos estadísticos, con la descripción, explicación y comparación de periodos, se procede con la elaboración de las conclusiones específicas vinculadas a los objetivos específicos, verificación de hipótesis y recomendaciones del tema de investigación.

1.9 FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.9.1 Aspectos Conceptuales y Definiciones

1.9.1.1 Economía Financiera¹²

Se entiende como el estudio del comportamiento de los individuos en la asignación inter temporal de sus recursos en un entorno incierto, así como el estudio del papel de las organizaciones económicas y los mercados institucionalizados en facilitar dichas asignaciones.

1.9.1.2 Intermediación Financiera¹³

Actividad de captar recursos, bajo cualquier modalidad, para su colocación conjunta con el capital de la entidad financiera, en forma de créditos e inversiones propias del giro.

1.9.1.3 Sector Microfinanciero¹⁴

Las definiciones sobre el sector Microfinanciero son amplias y varían entre distintos agentes del ámbito económico, político o social, existe una especie de consenso generalizado por aceptar que significa la provisión de servicios financieros a la población de bajos ingresos, especialmente a los pobres. En el entendido que el principal servicio que reciben es crédito, podría decirse que las Microfinanzas representan el sistema microcreditico para pequeñas y micro unidades productivas que por lo general desarrollan sus actividades en el ámbito informal.

1.9.1.4 Microfinanzas¹⁵

El término Microfinanzas se refiere a la provisión de servicios financieros a personas de bajos ingresos, entre las principales características de las Microfinanzas se tiene la no

¹² Marín, J. y Rubio, G. (2011). Economía Financiera: Economía. Pág. 3 y 17

¹³ En colaboración de ASFI, MEFP y BCB. (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 75

¹⁴ Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras Bolivia. (2004). Características de las Tasas de Interés en las Microfinanzas, el caso de Bolivia. Pág. 14

¹⁵ Irusta, O. y Miranda, M. (2008). Determinantes del Acceso al Microcrédito para Emprendedores Bolivianos. BCB Pág. 13

exigencia de garantías reales o su existencia, lo cual dificulta a los demandantes de crédito ser considerados calificados para obtener financiamiento de un banco tradicional.

Por lo general, la metodología crediticia aplicada por las entidades especializadas en Microfinanzas es intensiva en trabajo e información y depende de referencias sobre el carácter de la persona, contratos de responsabilidad solidaria y del acceso condicionado a préstamos de largo plazo, más que de una garantía física y documentación formal.

1.9.1.5 Inclusión Financiera¹⁶

Se proponen varias formas de definir lo que es “inclusión financiera”, que son:

- a) Es el acceso a un conjunto de productos y servicios financieros que incluyen crédito, ahorro, seguros, sistema de pagos y pensiones, así como educación financiera y protección al consumidor.
- b) Es el acceso universal y continuo de la población a servicios financieros diversificados, adecuados y formales, así como a la posibilidad de su uso conforme a las necesidades de los usuarios para contribuir a su desarrollo y bienestar.
- c) Es el acceso y uso de un portafolio de productos y servicios financieros que llega a la mayor parte de la población para satisfacer la demanda en aumento, bajo un marco regulatorio apropiado.

1.9.1.6 Microcrédito¹⁷

Crédito otorgado a personas con actividades de autoempleo, microempresas y pequeñas unidades económicas, con la aplicación de tecnologías crediticias especializadas para este tipo de clientes y cuya fuente de repago son los ingresos generados por dichas actividades.

1.9.1.7 Cartera de Crédito¹⁸

Se refiere al saldo deudor de los créditos otorgados por una entidad de intermediación financiera a terceros, que constituye la actividad principal de intermediación financiera, sin considerar el estado actual de recuperación.

¹⁶ Marconi, R. (2014). El milagro de inclusión financiera La industria Microfinanciera de Bolivia. Pág. 234

¹⁷ En colaboración de ASFI, MEFP y BCB. (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 81

¹⁸ En colaboración de ASFI, MEFP y BCB. (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 27

1.9.1.8 Crédito¹⁹

Es el activo de riesgo, cualquiera sea la modalidad de su instrumentación mediante el cual la entidad de intermediación financiera asume riesgo de su recuperación, provee o se compromete a proveer fondos u otros bienes o garantizar frente a terceros el cumplimiento de obligaciones contraídas por sus clientes.

1.9.1.9 Crédito al Sector Productivo²⁰

Créditos de tipo empresarial, microcrédito o PYME cuyo destino corresponde a las siguientes categorías del código de actividad económica y destino del crédito (CAEDEC) utilizado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero: Agricultura y Ganadería; Caza, Silvicultura y Pesca; Extracción de Petróleo Crudo y Gas Natural; Minerales Metálicos y no Metálicos; Industria Manufacturera; Producción y Distribución de Energía Eléctrica; Construcción, comprende también las operaciones otorgadas a actividades económicas comprendidas en los sectores Turismo y Propiedad intelectual.

1.9.1.10 Tasa de Interés Activa²¹

Tasa de interés que es cobrada por los intermediarios financieros a los solicitantes de crédito.

1.9.1.11 Tasa de Interés Efectiva Activa²²

Según la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es el costo total del crédito para el prestatario, expresado en porcentaje anualizado, que incluye todos los cargos financieros que la entidad cobre al prestatario.

1.9.1.12 Punto de Atención Financiera²³

Espacio físico habilitado por una entidad, con las condiciones necesarias para realizar operaciones de intermediación financiera o servicios financieros complementarios. Los

¹⁹ En colaboración de ASFI, MEFP y BCB. (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 36

²⁰ En colaboración de ASFI, MEFP y BCB. (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 44

²¹ En colaboración de ASFI, MEFP y BCB. (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 104

²² En colaboración de ASFI, MEFP y BCB. (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 104

²³ En colaboración de ASFI, MEFP y BCB. (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 87

puntos de atención deben contar con un ambiente físico fijo móvil, medidas de seguridad y medios tecnológicos de información y de comunicación, adecuados para ofrecer sus servicios²⁴.

1.9.1.13 Sucursal²⁵

Punto de atención financiera que depende directamente de su oficina central, se constituye en un centro de información contable independiente, debe consolidar la información contable de los demás puntos del departamento donde está instalada. La sucursal puede realizar todas las operaciones y servicios permitidos a la entidad.

1.9.1.14 Agencia²⁶

Punto de atención financiera urbana o rural que funcionalmente depende de una sucursal o directamente de la oficina central de una entidad de intermediación financiera.

1.9.1.15 Prestatarios²⁷

Persona natural o jurídica que, en el marco de un acuerdo contractual suscrito con una entidad supervisada, asume el pago de una cantidad de dinero recibido en calidad de préstamo mediante una operación crediticia.

1.9.1.16 Spread²⁸

El Margen o Spread es la diferencia entre la tasa de interés activa cobrada por las entidades de Intermediación Financiera a los tomadores de crédito y la tasa de interés pasiva pagada a los depositantes.

²⁴ Banco Central de Bolivia (BCB). (2014). Informe de Estabilidad Financiera. Pág. 96

²⁵ En colaboración de ASFI, MEFP y BCB. (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 111

²⁶ En colaboración de ASFI, MEFP y BCB. (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 22

²⁷ En colaboración de ASFI, MEFP y BCB. (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 92

²⁸ En colaboración de ASFI, MEFP y BCB. (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 70

1.9.2 Aspectos Teóricos de la Investigación

1.9.2.1 Teorías del Crédito

Joseph Schumpeter (1911), fue uno de los primeros autores en resaltar el papel de la intermediación financiera, indica que los servicios prestados resultan esenciales para la innovación económica, la inversión productiva y el crecimiento económico. Propone planteamientos en el tema de servicios financieros definiendo al desarrollo como la puesta en práctica de nuevas combinaciones, la introducción de un bien nuevo, un nuevo método de producción, un nuevo mercado, una nueva fuente de producción (explotación de materia prima) y una nueva forma organizativa.

Los servicios financieros son importantes para realizar estas combinaciones, el eficiente funcionamiento de los bancos estimula la innovación tecnológica debido a sus funciones de canalización del ahorro, evaluación de proyectos, diversificación del riesgo, monitoreo y reducción de los costos de transacción. El crédito es uno de los servicios financieros que posibilita al empresario la capacidad de adquisición de factores de producción para emprender en nuevas combinaciones.

Según la **Teoría Poskeynesiana** de Joan Robinson (1952), indica que el desarrollo financiero responde de manera pasiva al crecimiento económico como resultado de una demanda superior de servicios financieros. Así cuando una economía crece, las familias y las empresas demandan más servicios financieros, y su crecimiento es consecuencia del desarrollo económico no una causa del mismo²⁹.

1.9.2.2 Teorías de la Tasa de Interés

Según la **Teoría Clásica**, los economistas clásicos entendían a la tasa de interés como el precio pagado por el uso del capital, y como en cualquier mercado se movía en equilibrio cuando la demanda por capital igualaba a la oferta de capital. La oferta de capital dependería de lo que los consumidores estuviesen dispuestos a abstenerse de consumir,

²⁹ De la Cruz Gallegos, J. y Veintimilla, D. (2013). Banca de Desarrollo y Crecimiento Económico en México, la Necesidad de una Nueva Estrategia. Pág. 8

libera recursos destinados a la producción de bienes de capital. La demanda de capital dependería de la productividad de este factor, es decir, de la capacidad de producir una mayor cantidad de bienes.

La determinación de la tasa de interés según los clásicos es que a todo acto de ahorro le sigue un acto de inversión, lo cual es posible que suceda por la existencia de mercado de capitales, donde la tasa de interés es la variable que se ajusta a los cambios que se puedan producir ya sea en la función de ahorros o en la función de inversión³⁰.

La Teoría Alternativa de la Tasa de Interés según **Bertil Ohlin**, señala que la tasa de interés es simplemente el precio del crédito que es determinada por la oferta y la demanda de crédito, el sistema bancario mediante su capacidad de otorgar crédito influye en el nivel de interés. Ex post, la cantidad total de crédito nuevo durante el periodo es igual a la suma total de ahorros individuales positivos. (Por supuesto, se dice que una persona que usa sus propios ahorros se da crédito a sí misma, esta oferta y demanda se compensan entre sí y no ejercen ninguna influencia en el precio del crédito). Existe entonces una conexión entre la tasa de interés, el precio del crédito y el proceso de la actividad económica, del que hace parte el flujo de ahorro³¹.

1.9.2.3 Determinantes del Spread o Margen de Intermediación Financiera³²

Según (**García, Cárdenas y Molina**), la eficiencia de las actividades del sector financiero es medida de acuerdo a la profundización del mercado y a la facilidad con la que los usuarios puedan acceder a servicios financieros, este acceso depende en gran parte de la interacción entre las tasas de captación y colocación, denominada margen de intermediación, y demás factores que inciden sobre este margen, tales como los costos de intermediación, los riesgos del mercado financiero, la competencia de otros intermediarios y el entorno institucional y regulatorio en el que se desenvuelve la actividad financiera.

³⁰ Méndez, M. A. (2011). Economía Monetaria. La Tasa de Interés, Cap. 5. Primera Edición. Pág. 169 - 173

³¹ Maynard Keynes, J. (2017). Teorías Alternativas de la Tasa de Interés. Revisa de Economía Institucional. Pág. 336

³² García, C., Cárdenas G., y Molina C. (2011). Análisis de la Intermediación Financiera en el Escenario de las Crisis De Los Siglos XX y XXI. Págs. 107

1.9.2.4 Teoría de la Represión Financiera³³

McKinnon y Shaw (1973), basados en una visión prekeynesiana de la relación que existe entre ahorro e inversión, incrementada por una rigidez institucional en el mercado financiero debido a la intervención estatal, elaboran el concepto de Represión Financiera que es aquella situación en la que un mercado enfrenta obstáculos institucionales (política económica y administrativos) para que pueda lograr una posición de equilibrio y así comprender la racionalidad del proceso de asignación de recursos.

La principal implicación de la hipótesis Mckinnon - Shaw, menciona que las restricciones gubernamentales sobre el sistema financiero como ser los topes de las tasas de interés, grandes requerimientos de reservas, programas de créditos focalizados o dirigidos, restringen y distorsionan el proceso de desarrollo financiero que afecta también al crecimiento de la economía. Por lo tanto, se denomina represión financiera cuando tales restricciones están presentes en el funcionamiento del sistema financiero y provocan una asignación ineficiente de recursos.

Un sistema reprimido por restricciones financieras con topes a las tasas de interés activas y pasivas, canalización de crédito, encaje legal entre otros, impiden el desempeño de los intermediarios no permitiendo el aumento del ahorro ni la asignación eficiente del capital a las inversiones más productivas, por lo que la desregulación permite que se determinen libremente el ahorro y la inversión.

La liberalización financiera consiste en disminuir o eliminar las restricciones financieras, el fin de la represión financiera mejoraría la eficacia bancaria asegurando tipos de interés reales positivos, eliminar excesivos requerimientos de reservas y las asignaciones de créditos obligatorios³⁴.

³³ Macedo, A. (1994). Represión Financiera y Patrón de Financiamiento Latinoamericano. Revista de la CEPAL.

³⁴ Venegas F., Tinoco M. y Torres V. (2009). Desregulación Financiera, Desarrollo del Sistema Financiero y Crecimiento Económico en México: Efectos de Largo Plazo y Causalidad. Estudios Económicos, Revistas Científicas de América Latina.

Según **Ronald McKinnon (1973)**, la liberalización de los mercados permite una profundización financiera la cual está reflejada por una mayor utilización de la intermediación financiera por parte de ahorradores e inversores y la monetización de la economía, a la vez que permite el flujo eficiente de recursos entre las personas y las instituciones a lo largo del tiempo, mejora la eficacia en la asignación de inversiones mediante la transferencia de capital hacia los sectores más productivos.

Ronald McKinnon y Shaw, estudian la relación entre desarrollo financiero y crecimiento económico y plantean dos proposiciones, la primera es que la profundización financiera de la prestación eficiente de servicios financieros importan para el crecimiento económico y la segunda que las políticas adoptadas por los intentos de controlar los precios, las cantidades en el sistema financiero e intentos por restringir la competencia en esos mercados (denominado represión financiera) tienen un elevado costo social³⁵, que en el largo plazo este tipo de políticas reduce la capacidad de intermediación financiera y promueve el desarrollo de mercados financieros ilegales³⁶.

Para **Brigit Helms, Xavier Reille**³⁷, plantean que los topes máximos para las tasas de interés que son fijadas demasiado bajas reduce el acceso de los pobres a los servicios financieros. Los organismos públicos que fijan los topes no tienen en cuenta los costos en sus cálculos de estructura de costos del micro financiamiento, el punto de referencia casi siempre es el sector de bancos comerciales los cuales manejan costos inferiores y concede préstamos más grandes que el sector de microfinanzas.

Los clientes que logran obtener préstamos regulados por topes máximos para las tasas de interés se benefician porque las tasas son más bajas, pero un número muy superior de potenciales prestatarios se verán afectados en forma negativa. Se puede analizar dos efectos importantes de los topes máximos para las tasas de interés en los pobres, el primero

³⁵ González Vega, C. (2001). Reformas Financieras en la Década de los Noventa: Logros y Retos Inesperados. Pág. 3

³⁶ De los Reyes, C. y Padilla, L. (2018). Racionamiento de Crédito y Regulación de Tasas de Interés en Ecuador. Pág.138

³⁷ Helms, B. y Reille, X. (2004). Los Topes Máximos para las Tasas de Interés y las Microfinanzas: Su Evolución Hasta el Presente. Pág. 1, 6-7

es que se reduce el acceso al crédito, sea por la contracción del mercado y el otro es que disminuye la transparencia respecto al costo total de los préstamos.

Al establecer los toques máximos para las tasas de interés, las microfinancieras crecen más lentamente, o reducen su labor en zonas rurales o en otros segmentos del mercado, porque no pueden cubrir sus costos operativos, los toques dificultan la concesión de préstamos pequeños que impiden recuperar el alto costo administrativo de este financiamiento.

1.9.2.5 Acceso y Uso de los Servicios Financieros

La **inclusión financiera** se refiere al acceso y uso de servicios financieros por parte de los grupos poblacionales comúnmente marginados de dichos servicios por las entidades financieras convencionales³⁸.

Según **García (2005)**³⁹, señala como otro factor que paradójicamente ayuda a fomentar la exclusión financiera es la bajísima tasa de los tipos de interés. Ello ha contribuido a una reducción en los márgenes de intermediación con los que operan las entidades bancarias, en este marco, el cobro de comisiones se ha hecho imprescindible para la cuenta de resultados de las entidades financieras lo que repercute directamente en las economías más débiles.

1.9.2.6 Microfinanzas

Existen dos escuelas de pensamiento: **Escuela de Grameen**, cree que la profundidad de alcance a los más pobres debe ser la prioridad principal de una entidad; **Escuela de Acción**, conocida también como **Escuela de Ohio**, apoya que el objetivo principal sea la expansión rápida y sostenible de las Microfinanzas⁴⁰.

³⁸ Marconi, R. (2014). El Milagro de la Inclusión Financiera. La Industria Microfinanciera de Bolivia 1990 - 2013. Pág. 1-2

³⁹ Yolanda, D. (2018). Inclusión Financiera como Medida de Desarrollo Financiero y su Impacto en el Crecimiento Económico. El caso de España (2000 - 2014). Pag.134

⁴⁰ Gómez, M. y Fernández, L. (2015). Microfinanzas y las Escuelas de Pensamiento. Pág. 12

Para **Claudio González - Vega** y **Marcelo Villafani - Ibarnegaray (2007)**, las Microfinanzas reguladas han desempeñado un papel relevante en el desarrollo del sistema financiero, el artículo realizado por estos autores hace referencia sobre las contribuciones de las Microfinanzas en propiciar aumentos del bienestar de hogares en estratos pobres de la población. El artículo muestra como el avance de las Microfinanzas representa una dimensión importante en el proceso de desarrollo financiero de cualquier país de ingresos bajos, se plantea dos premisas:

- Las Microfinanzas son una manera de completar este proceso, que no sólo agrega facetas de gran valor social, sino que también fortalece el progreso del resto del sistema financiero.
- Las contribuciones de las Microfinanzas bolivianas al desarrollo financiero han sido excepcionales.

Las Microfinanzas como tecnología, se plantea muy poco de este término, en sentido estricto, aquí entendemos como Microfinanzas la oferta de uno o más de toda una gama de servicios financieros, proporcionados mediante la aplicación de innovadoras tecnologías de crédito y de prestación de otros servicios, en circunstancias en las que con las tecnologías bancarias tradicionales esta prestación no se podría hacer rentable o sosteniblemente.

Para **González Vega**, casos de racionamiento del crédito adversos a los pobres, han sido resultado de la intervención estatal, por ejemplo, como efecto de límites a las tasas de interés y otras restricciones a los términos y condiciones de los contratos de crédito, consecuencia de las regulaciones represivas introducidas por las autoridades⁴¹.

El aumento en la eficiencia de la intermediación financiera se convierte así en un juego de suma positiva, en el que todos los participantes se benefician. Esto contrasta con políticas de techos a las tasas de interés y otras medidas que, sin reducir efectivamente los

⁴¹ González Vega, C., Guachalla, P. y Sanabria, M. (2002). El Reto de las Microfinanzas en América Latina: La Visión Actual. Pág. 35

costos, intentan cambiar los precios de los servicios financieros. Estas intervenciones resultan en juegos de suma cero, en el que si unos ganan (los subsidiados) otros pierden (los que pagan el subsidio) o los que son excluidos en el acceso al crédito precisamente como consecuencia del subsidio. Las limitaciones a las tasas de interés tienden a aumentar el racionamiento de crédito, en particular entre las clientelas marginales, con consecuencias regresivas en la distribución del ingreso⁴².

Para el **Banco Interamericano de Desarrollo** (2012), el análisis de las tasas de interés de los microcréditos en América Latina, concluye que una mayor competencia entre entidades de microcréditos ayuda a disminuir las tasas. También, señala que al imponer límites a las mismas se limita el acceso a los pobres debido a los mayores costos operativos de atenderlos. El Banco Interamericano de Desarrollo, reconoce que el costo de los microcréditos es elevado en parte por los costos operativos, los préstamos incobrables, las utilidades esperadas y los riesgos crediticios y operativos, a esto se suman factores externos a las entidades como la falta de estabilidad macroeconómica o un entorno no favorable para los negocios⁴³.

⁴² Gonzales-Vega, C. et al (1987). Las Microfinanzas en la Profundización del Sistema Financiero. El caso de Bolivia. Pág. 14

⁴³ Peláez, L., (2021). Estudio comparativo del microcrédito en la Comunidad Andina. Una Mirada al 2020. Recuperado de: <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/498/628?inline=1>

CAPÍTULO II

MARCO DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL

CAPÍTULO II

MARCO DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL

2.1 MARCO DE POLÍTICAS

2.1.1 Primer Periodo 1999 - 2005 (Economía de Mercado)

2.1.1.1 El Sistema Financiero⁴⁴

Es necesario la modernización del sistema financiero para establecer servicios competitivos que fortalezcan a la transformación productiva, para ello se implementa reformas legales e institucionales, especialmente en la Ley de Bancos y Entidades Financieras para un sistema seguro y transparente, eficiente y flexible, de amplia cobertura, servicios de calidad, en especial para el pequeño y microempresario y el poblador rural. Se debe emplear todos los recursos e instrumentos de la institución intermediaria para desarrollar una oferta de servicios financieros, dirigidos a un grupo meta de una región determinada.

2.1.1.2 Fortalecer el Apoyo al Sector Rural⁴⁵

El pequeño productor campesino e indígena requiere intermediarios financieros que operen con una visión de largo plazo, y contribuyan a una mayor competitividad y asegurar la seguridad alimentaria y la calidad de vida de los pobladores rurales, por lo que se diseñará mecanismos para garantizar el acceso al crédito y la cobertura de pequeños productores con la incorporación de los Fondos Financieros Privados u Organizaciones no Gubernamentales.

2.1.1.3 Acceso y Cobertura para el Microcrédito⁴⁶

Se garantizará el acceso al crédito y la cobertura de los pequeños productores a través de la dinamización de la competencia y la aceleración en la aprobación de nuevas entidades bancarias como Fondos Financieros Privados u Organizaciones No Gubernamentales que

⁴⁴ Plan General de Desarrollo Económico y Social (1997 - 2002). Inteligencia Financiera. Pág. 51

⁴⁵ Plan General de Desarrollo Económico y Social (1997 - 2002). Inteligencia Financiera. Pág. 51-52

⁴⁶ Plan General de Desarrollo Económico y Social (1997 - 2002). Inteligencia Financiera. Pág. 52

intermedien los recursos crediticios para créditos en pequeña escala que considera las peculiaridades del crédito rural y urbano, se establecerá reglamentación adecuada.

La modernización incluirá un estricto compromiso con el objetivo de ampliar el acceso y la cobertura real de la población urbana y rural a los servicios de la banca, la competencia bancaria, a través de los Fondos Financieros Privados y las Organizaciones No Gubernamentales constituirán el modelo que utilice las técnicas más modernas para canalizar recursos a los pequeños usuarios.

2.1.2 Segundo Periodo 2006 - 2021 (Economía Plural)

2.1.2.1 Desarrollo del Sistema Financiero⁴⁷

El ahorro debe transformarse en inversión a través del sistema financiero nacional. Además de los sistemas de ahorro previsional, es preciso adoptar una cultura de ahorro interno, robustecer la confianza del público en las entidades de intermediación financiera al introducir políticas preventivas de regulación y supervisión bancaria e impulsar la extensión de los servicios financieros en áreas rurales y periurbanas, apoyar a crear nuevos instrumentos financieros para el desarrollo del mercado, es así que el Plan Nacional de Desarrollo propone reducir paulatina y voluntariamente la dolarización financiera.

El Estado procurará que las entidades crediticias asuman su contraparte para que los prestatarios en el ámbito urbano y rural hagan uso transparente, real y efectivo del financiamiento otorgado.

2.1.2.2 Financiamiento al Sector Productivo⁴⁸

Se prevé estructurar un sistema nacional de financiamiento público y privado la cual será un mecanismo de promoción y articulación económica de equidad, el nuevo sistema asignará recursos de manera eficiente a sectores productivos con alta potencialidad que en la actualidad no acceden a un financiamiento adecuado.

⁴⁷ Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” 2006 - 2011. Desarrollo del Sistema Financiero. Pág. 261

⁴⁸ Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” 2006 - 2011. Pág. 139

2.1.2.3 Apoyo al Desarrollo Productivo⁴⁹

Los actores del sector productivo consideran la participación directa y activa del Estado en el sector financiero y así introducir medidas anticíclicas y anti oligopólicas, que contribuyan a orientar recursos al sector productivo para apoyar la transformación productiva y la generación de empleo. La participación del Estado en el financiamiento para el desarrollo, será efectiva en términos de acceso y costo para la unidad productora final, en la medida que realice un aprovechamiento eficiente de la capacidad instalada, hasta ahora desarrollada por las entidades financieras y públicas.

Se debe entender que la perspectiva del crédito otorgado, es insuficiente, y la aplicación de nuevos instrumentos financieros, fiduciarios, y otros de cobertura permitirá el potenciamiento de los pequeños productores rurales y urbanos mejorar sus condiciones de acceso a capital de largo plazo y a menor tasa. Así los actores económicos identificados y priorizados por la nueva matriz productiva tengan empleos e ingresos estables y dignos.

2.1.2.4 Acceso al Financiamiento⁵⁰

Una mayor eficiencia y competitividad en el mercado financiero, evitará transferir al sector productivo las elevadas tasas de interés, ineficiencias de algunas entidades financieras y el comportamiento oligopólico de otros.

Democratizar el acceso al financiamiento, favorecer la innovación financiera y llegar a zonas alejadas y facilite el acceso a sectores que todavía no son atendidos por las entidades financieras privadas. Se favorecerá al desarrollo productivo privilegiando a los productores campesinos e indígenas y sus organizaciones, artesanos y a las micro, pequeñas y medianas empresas urbanas y rurales.

⁴⁹ Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” 2006 - 2011. Pág. 224 - 225

⁵⁰ Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” 2006 - 2011. Pág. 226

2.2 MARCO NORMATIVO

2.2.1 Primer Periodo 1999 - 2005 (Economía de Mercado)

2.2.1.1 Política Económica del Estado⁵¹

La Constitución Política del Estado señala que:

El Estado determinará la política monetaria, bancaria y crediticia con el objeto de mejorar las condiciones de la economía nacional. Controlará, asimismo, las reservas monetarias.

2.2.1.2 Administración - Operaciones de Entidades Financieras Bancarias

La Ley de Bancos y Entidades Financieras determina que las entidades financieras bancarias están facultadas para realizar operaciones pasivas, activas, contingentes y de servicios financieros, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera⁵².

Otorgar créditos y efectuar préstamos a corto, mediano y largo plazo con garantías personales, hipotecarias, prendarias o combinadas⁵³.

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras tiene como objetivo: Mantener un sistema financiero sano y eficiente; y velar la solvencia del sistema de intermediación financiera⁵⁴.

2.2.1.3 Determinación de las Tasa de Interés del Sistema de Intermediación Financiera⁵⁵

Las tasas de interés activas y pasivas de las operaciones del sistema de intermediación financiera, serán libremente pactadas entre las entidades de intermediación financiera y los usuarios. Las entidades de intermediación financiera no podrán modificar unilateralmente los términos, tasas de interés y condiciones pactadas en los contratos.

⁵¹ Constitución Política del Estado. Régimen Económico y Financiero, Art. 143. Pág. 25

⁵² Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras. Art. 35. Pág. 12

⁵³ Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras. Art. 39. Pág. 12-13

⁵⁴ Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras. Art. 153. Pág. 48

⁵⁵ Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras. Art.42. Pág. 15

2.2.1.4 Alcance de los Fondos Financieros Privados⁵⁶

Los Fondos Financieros Privados son sociedades anónimas con el objeto principal de la canalización de recursos a pequeños y micro prestatarios en áreas urbanas y rurales. Podrá realizar operaciones pasivas y activas a nivel nacional. Están permitidas las operaciones de envío y recepción de remesas de dinero de personas jurídicas y naturales dentro y fuera del país.

2.2.1.5 Operaciones de las Entidades Financieras⁵⁷

El Decreto Supremo N° 21060, autoriza a los bancos del sistema a otorgar créditos en moneda extranjera o en moneda nacional, con mantenimiento de valor, dejándose al convenio de las partes la fijación de la tasa de interés de cada caso.

2.2.1.6 Organización y Funcionamiento de Fondos Financieros Privados⁵⁸

El Decreto Supremo N° 24000, autoriza la organización y funcionamiento de Fondos Financieros Privados (FFP), como entidades financieras no bancarias, con el objeto de canalizar recursos a pequeños y micro prestatarios en el área urbana y rural. Los Fondos Financieros Privados deberán ajustar su constitución, administración, funcionamiento, operaciones, fusión y liquidación a las normas contenidas en la Ley de Bancos y Entidades Financieras, al presente decreto supremo y disposiciones legales reglamentarias aplicables, y a las disposiciones que emanen del Banco Central de Bolivia y la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, los Fondos Financieros Privados se organizarán como sociedades anónimas.

2.2.2 Segundo Periodo 2006 - 2021 (Economía Plural)

2.2.2.1 Regulación del Sistema Financiero⁵⁹

La Constitución Política del Estado señala que el Estado regulará el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, distribución y redistribución equitativa y a

⁵⁶ Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras. Art.76. Pág. 24

⁵⁷ Decreto Supremo N° 21060 del 29 de agosto de 1985. Del Sector Cambiario y Crediticio, Art. 30

⁵⁸ Decreto Supremo N° 24000 del 12 de mayo 1995. Art. 1 - 4. Pág. 1

⁵⁹ Constitución Política del Estado del 2009. Art. 330

través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.

2.2.2.2 Regulación de las actividades de Intermediación Financiera⁶⁰

La Ley de Servicios Financieros tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros, protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del Sistema Financiero en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

2.2.2.3 Función Social de los Servicios Financieros⁶¹

Los servicios financieros deben cumplir una función social para lograr el objetivo de desarrollo integral de vivir bien, eliminar la pobreza y la exclusión social y económica de la población. Se velará que los servicios financieros cumplan los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo integral para el vivir bien.
- Facilitar el acceso universal a todos sus servicios.
- Proporcionar servicios financieros con atención de calidad y calidez.
- Asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos.
- Optimizar tiempos y costos en la entrega de servicios financieros.
- Informar a los consumidores financieros acerca de la manera de utilizar con eficiencia y seguridad los servicios financieros.

2.2.2.4 Rol del Estado en la Actividad Financiera⁶²

El Estado es el rector del sistema financiero que, a través de instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, definirá y ejecutará políticas financieras destinadas a orientar y promover el funcionamiento del sistema financiero en apoyo a las actividades

⁶⁰ Ley de Servicios Financieros N° 393 (2013). Art. 1

⁶¹ Ley de Servicios Financieros N° 393 (2013). Art. 4

⁶² Ley de Servicios Financieros N° 393 (2013). Art. 7

productivas del país y al crecimiento de la economía con equidad social, fomentará el ahorro y su adecuada canalización hacia la inversión productiva, promoverá la inclusión financiera y preservará la estabilidad del sistema financiero. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, a través del Consejo de Estabilidad Financiera a la cabeza del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, es el rector del sistema financiero y asume responsabilidad de definir objetivos de la política financiera bajo los principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado.

2.2.2.5 Régimen de Control de Tasas de Interés⁶³

Las tasas de interés activas serán reguladas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado mediante Decreto Supremo, para financiamientos destinados al Sector Productivo y vivienda de interés social, límites máximos dentro de los cuales podrán pactar con sus clientes en el marco de lo establecido en la Ley. Las operaciones crediticias con tasa variable, tasa de interés cobrada al cliente no superara la tasa establecida por Decreto Supremo. Se establece tasas de interés mínimas para operaciones de depósitos, y las características y condiciones serán establecidas en Decreto Supremo.

2.2.2.6 Modificación de las Tasas de Interés⁶⁴

Las entidades de intermediación financiera no podrán modificar unilateralmente las tasas de interés pactadas en los contratos de operaciones de intermediación financiera cuando esta modificación afecte negativamente al cliente.

2.2.2.7 Tasa de Interés Anual Efectiva⁶⁵

La tasa de interés anual efectiva incluirá todos los cobros, recargos o comisiones adicionales por cualquier concepto o cualquier otra acción que resulte en ganancias o réditos para la entidad financiera.

⁶³ Ley de Servicios Financieros N° 393 (2013). Art. 59

⁶⁴ Ley de Servicios Financieros N° 393 (2013). Art. 62

⁶⁵ Ley de Servicios Financieros N° 393 (2013). Art. 63

Las entidades de intermediación financiera calcularán las tasas de interés anuales efectivas, fijas o variables, utilizando las fórmulas y procedimientos establecidos por el Banco Central de Bolivia. En ningún caso la tasa activa efectiva podrá ser mayor a la tasa límite establecida bajo el régimen de control de tasas de interés.

2.2.2.8 Niveles Mínimos de Cartera de Créditos⁶⁶

El Estado mediante Decreto Supremo, definirá niveles mínimos de cartera que las entidades de intermediación financiera están obligadas a cumplir, con el objeto de priorizar la atención a sectores de la economía en el marco de la política de gobierno. En algún caso la ASFI, para precautelar la estabilidad del sistema financiero podrá determinar niveles máximos de cartera. Los niveles de cartera de créditos, deberán ser revisados al menos una vez al año, serán calculados tomando en cuenta la cartera de créditos directa o a través de otras formas de financiamiento directas o indirectas, siempre que el destino pueda ser verificado y se generen nuevos desembolsos de acuerdo a reglamentación que para este efecto establezca la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

2.2.2.9 Sectores Priorizados⁶⁷

Los niveles mínimos de cartera a establecerse, deberán priorizar la asignación de recursos con destino a vivienda de interés social y al sector productivo principalmente en los segmentos de la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural, artesanos y organizaciones económicas comunitarias.

2.2.2.10 Financiamiento para el Desarrollo Productivo⁶⁸

El Estado participará en el diseño e implementación de medidas para mejorar y promover el financiamiento al sector productivo de la economía, a través de las entidades financieras, para lograr una eficiente asignación de recursos para apoyar la transformación

⁶⁶ Ley de Servicios Financieros N° 393 (2013). Art. 66

⁶⁷ Ley de Servicios Financieros N° 393 (2013). Art. 67

⁶⁸ Ley de Servicios Financieros N° 393 (2013). Art. 94

productiva, la generación de empleo y la distribución equitativa del ingreso. Estas medidas velarán porque el destino final de los recursos sea el financiamiento a actividades de las cadenas productivas en sus diferentes etapas, actividades complementarias a los procesos productivos, actividades de comercialización en el mercado interno o externo y otras actividades relacionadas con el ámbito productivo.

2.2.2.11 Cobertura⁶⁹

El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, definirá el grado de crecimiento y expansión de la cobertura del sistema financiero y otros aspectos que garanticen el acceso de todas las bolivianas y bolivianos a servicios financieros, considera las condiciones mínimas que deben tener las localidades, como servicios básicos y transporte.

2.2.2.12 Determinación de Niveles Mínimos de Cartera de Créditos⁷⁰

El Decreto Supremo N° 1842 determina los niveles mínimos de cartera de créditos para los préstamos al sector productivo que deberán de mantener las entidades de intermediación financiera.

Los Bancos Múltiples deberán mantener un nivel mínimo de sesenta por ciento (60%) del total de su cartera, entre créditos destinados al sector productivo y créditos de vivienda de interés social, la cartera destinada al sector productivo debe representar cuando menos el veinticinco por ciento (25%) del total de su cartera.

Las Entidades Financieras de Vivienda deberán mantener un nivel mínimo de cincuenta por ciento (50%) del total de su cartera de créditos, en préstamos destinados a vivienda de interés social.

Los Bancos Pequeña y Mediana Empresa (PYME), deberán mantener un nivel mínimo de cincuenta por ciento (50%) del total de su cartera de créditos, en préstamos a pequeñas,

⁶⁹ Ley de Servicios Financieros N° 393 (2013). Art. 112

⁷⁰ Decreto Supremo N° 1842, (18 de diciembre 2013). Art. 4

medianas y micro empresas del sector productivo. Podrán computar como parte de este nivel mínimo de cartera, los créditos destinados a vivienda de interés social otorgados a productores que cuenten con crédito destinado al sector productivo vigente en la entidad financiera, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del total de su cartera de créditos; como también los créditos empresariales otorgados a productores que tengan un historial de microcréditos o créditos PYME en la entidad financiera, de por lo menos cinco (5) años.

CUADRO N° 1: NIVELES MÍNIMOS DE CARTERA

TIPO DE ENTIDAD	NIVEL MÍNIMO DE CARTERA		
	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	SECTOR PRODUCTIVO	PLAZO
Bancos Múltiples	El 60% del total de su cartera, entre los dos sectores, un mínimo de 25% del total de su cartera destinada al sector productivo		5
Bancos PYME	Se podrá computar como parte de este mínimo de cartera, créditos destinados a vivienda de interés social a productores que cuenten con crédito productivo un máximo de 10%	Un mínimo de 50% en préstamos a pequeñas, medianas y micro empresas	5
Entidades Financieras de Vivienda	Un mínimo de 50% del total de su cartera	-	4

FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Decreto Supremo N° 1842.
Elaboración Propia

Para el cálculo del cumplimiento de los niveles mínimos de cartera, se considerará la cartera de créditos generada de manera directa o a través de otras formas de financiamiento directas o indirectas a través de alianzas estratégicas, siempre que el destino pueda ser verificado y se generen nuevos desembolsos, de acuerdo a reglamentación que establezca la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Para la verificación del cumplimiento de los niveles mínimos de cartera, no se considerará la cartera contingente.

Para efectos del cumplimiento de los niveles mínimos de cartera de créditos, sea que hubieran sido otorgados con destino a vivienda de interés social o al sector productivo, sólo se computarán los créditos otorgados en moneda nacional.

2.2.2.13 Tasas de Interés para el Crédito al Sector Productivo⁷¹

El Decreto Supremo N° 2055 determina que las tasas de interés anuales máximas para el crédito destinado al sector productivo, son establecidas en función del tamaño de la unidad productiva.

CUADRO N° 2: TASAS DE INTERÉS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO

TAMAÑO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA	TASA DE INTERÉS ANUAL MÁXIMA
Micro	11.5%
Pequeña	7%
Mediana	6%
Grande	6%

FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Decreto Supremo N° 2055.
Elaboración Propia

Las tasas de interés activas anuales máximas no incluyen el costo de seguros, formularios ni ningún otro recargo, los cuales en todos los casos estarán sujetos a reglamentación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

2.2.2.14 Modificación de Niveles Mínimos de Cartera⁷²

El Decreto Supremo N° 4164 establece que los Bancos Múltiples deberán mantener un mínimo de (50%) del total de su cartera, entre créditos destinados al sector productivo y

⁷¹ Decreto Supremo N° 2055. (9 de julio 2014). Art. 5

⁷² Decreto Supremo N° 4164. (27 de febrero 2020)

créditos de vivienda de interés social, la cartera destinada al sector productivo debe representar cuando menos el (25%) del total de su cartera. Los Bancos de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), deberán mantener un mínimo de (40%) del total de su cartera de créditos, en préstamos a pequeñas, medianas y micro empresas del sector productivo.

Podrán computar como parte del mínimo de cartera, créditos destinados a vivienda de interés social otorgados a productores que cuenten con crédito destinado al sector productivo vigente en la entidad, hasta un máximo del (10%) del total de su cartera de créditos; como también los créditos empresariales otorgados a productores que tengan historial de microcréditos o créditos PYME, de por lo menos cinco años.

Para el cálculo del cumplimiento de los niveles mínimos de cartera, se considera la cartera de créditos generada de manera directa o a través de otras formas de financiamiento directas o indirectas a través de alianzas estratégicas, siempre que el destino pueda ser verificado y se generen nuevos desembolsos, de acuerdo a reglamentación que establezca la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Para la verificación del cumplimiento de los niveles mínimos de cartera, no se considerará la cartera contingente.

CUADRO N° 3: NUEVOS NIVELES MÍNIMOS DE CARTERA

TIPO DE ENTIDAD FINANCIERA	NIVELES MÍNIMOS DE CARTERA (DS 1842)	NUEVOS NIVELES MÍNIMOS DE CARTERA (DS 4164)
Bancos Múltiples	60%	50%
Bancos Pyme	50%	40%

FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Decreto Supremo N° 1842 y 4164.

Elaboración Propia

Para efectos del cumplimiento de los niveles mínimos de cartera de créditos, sea que hubieran sido otorgados con destino a vivienda de interés social o al sector productivo, solo se computarán los créditos otorgados en moneda nacional.

Las entidades de intermediación financiera deben continuar con créditos destinados a vivienda de interés social y al sector productivo, por al menos el equivalente al (40%) del crecimiento anual de su cartera bruta total.

2.2.2.15 Niveles Mínimos de Cartera Modificados⁷³

El Decreto Supremo N° 4408, restablece la normativa del Decreto Supremo N° 1842, de 18 de diciembre de 2013, modificado por el Decreto Supremo N° 4164, de 27 de febrero de 2020, respecto a los niveles mínimos de cartera. Se modifica los niveles mínimos de cartera a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1842.

2.3 MARCO INSTITUCIONAL

2.3.1 Banco Central de Bolivia

El Banco Central de Bolivia es una institución del Estado, de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país y por ello órgano rector del sistema de intermediación financiera nacional, con competencia administrativa, técnica y financiera, facultades normativas especializadas de aplicación general, en la forma y con los alcances establecidos en la presente Ley⁷⁴.

En el marco de la política económica del Estado, es función del Banco Central de Bolivia mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, para contribuir al desarrollo económico y social. Serán sus atribuciones en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, además de las señaladas por Ley⁷⁵:

- a) Determinar y ejecutar la política monetaria.
- b) Ejecutar la política cambiaria.

⁷³ Decreto Supremo N° 4408. 2 de diciembre 2020

⁷⁴ Ley N° 1670 (1995). “Ley del Banco Central de Bolivia”

⁷⁵ Constitución Política de Bolivia (2009). Sección II. Política Monetaria. Art. N° 327, 328

- c) Regular el sistema de pagos.
- d) Autorizar la emisión de la moneda.
- e) Administrar las reservas internacionales.

2.3.2 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas fue creado el 19 de junio de 1826, mediante Ley Reglamentaria Provisional con el nombre de Ministerio de Hacienda. En el transcurso de su vida institucional cambio de nombre en varias ocasiones para finalmente convertirse el año 2009 en Ministerio de Economía y Finanzas Públicas⁷⁶.

Mediante el Decreto Supremo N° 29894, se establece su estructura jerárquica y sus atribuciones, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, que son⁷⁷:

- a) Formular las políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- b) Formular, programar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas fiscales y financieras.
- c) Determinar, programar, controlar y evaluar las políticas monetaria y cambiaria en coordinación con el Banco Central de Bolivia.
- d) Formular políticas en materia de intermediación financiera, servicios e instrumentos financieros, valores y seguros.

2.3.3 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI⁷⁸

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), es una institución de derecho público y de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y

⁷⁶ Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Recuperado el 20-junio-2023 de: <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/node/8864>

⁷⁷ Decreto Supremo N° 29894 (2009). Capítulo IX. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Art. 51 - 52

⁷⁸ Ley de Servicios Financieros N° 393. (2013). Capítulo IV, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y sujeta a control social.

Tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo.

Son objetivos de la regulación y supervisión financiera, respecto de los servicios financieros, de manera indicativa y no limitativa, los siguientes:

- a) Proteger los ahorros colocados en las entidades de intermediación financiera autorizadas, fortalecer la confianza del público en el sistema financiero boliviano.
- b) Promover el acceso universal a los servicios financieros.
- c) Asegurar que las entidades financieras proporcionen medios transaccionales financieros eficientes y seguros, que faciliten la actividad económica y satisfagan las necesidades financieras del consumidor financiero.
- d) Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento establecidas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.
- e) Proteger al consumidor financiero e investigar denuncias en el ámbito de su competencia.
- f) Promover una mayor transparencia de información en el sistema financiero, como un mecanismo que permita a los consumidores financieros de las entidades supervisadas acceder a mejor información sobre tasas de interés, comisiones, gastos y demás condiciones de contratación de servicios financieros que conlleve, a su vez, a una mejor toma de decisiones sobre una base más informada.
- g) Asegurar la prestación de servicios financieros con atención de calidad.
- h) Preservar la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero.

2.3.4 Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Microfinanzas - ASOFIN⁷⁹

Creada en 1999, su sigla significa “Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Microfinanzas”. Está constituida como una asociación civil, gremial, sin fines de lucro, y de derecho privado. Es la máxima entidad de representación nacional del sector de las Microfinanzas reguladas de Bolivia, su personería jurídica ha sido reconocida mediante Resolución Prefectural el 20 de agosto de 1999. Actualmente integran la nómina de asociados activos, 6 entidades financieras, de las cuales son Bancos Múltiples, 2 son Bancos Pymes y 1 es Entidad Financiera de Vivienda.

- Banco Solidario S.A.
- Banco Prodem S.A.
- Banco PyME Ecofuturo S.A.
- Banco PyME De La Comunidad S.A.
- Banco Fortaleza S.A.

Son fines institucionales de ASOFIN:

- Integrar y representar a las entidades de prestación de servicios financieros a la micro, pequeña y mediana empresa, y de servicios complementarios como un instrumento eficaz para contribuir al desarrollo socio económico del país.
- Representar los intereses de los Miembros ante cualquier instancia sea pública o privada en el marco de sus funciones institucionales.
- Fomentar y participar en el crecimiento económico y social de los miembros, con el propósito de mejorar el nivel de vida y el desarrollo humano de los ciudadanos.

⁷⁹ Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Microfinanzas. Recuperado el 15-agosto-2023 de: <https://www.asofinbolivia.com/index.php/nosotros-1/#historia>

2.3.5 Instituciones Microfinancieras

Para el objetivo de la investigación se tomará en cuenta a las principales instituciones especializadas en el área Microfinanciera que son las siguientes:

- Banco FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS S.A. - Banco FIE
- Banco SOLIDARIO S.A. - Banco Sol
- Banco PRODEM S.A.
- Banco FORTALEZA S.A.
- Banco Pyme ECOFUTURO S.A.
- Banco Pyme DE LA COMUNIDAD S.A.

a) **Banco FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A. - Banco FIE**

Inicia operaciones en 1985 como una Organización No Gubernamental (ONG) FIE, entidad pionera en Bolivia en la otorgación de microcrédito individual y con la aplicación de una tecnología propia, se constituye en un referente a nivel nacional e internacional. Con el propósito de apoyar el desarrollo de pequeñas unidades productivas de familias de escasos recursos bajo la idea de incluirlas al sistema financiero tradicional. El año 1998 se constituye en Fondo Financiero Privado FIE una entidad financiera regulada, el 2010 se transforma en Banco FIE. Hoy como Banco Múltiple, con el propósito de brindar servicios financieros a diferentes sectores de la población y empresas, enfocándose en la micro y pequeña empresa e impulsar el proceso de inclusión financiera⁸⁰.

b) **Banco SOLIDARIO S.A. - Banco Sol⁸¹**

En 1986 comienza a trabajar como una fundación, en febrero de 1992 se convierte en el primer Banco de Microfinanzas de Bolivia regulado del mundo, con la misión de generar oportunidades para los micro y pequeños microempresarios. Su gran mérito fue abrir las puertas del Sistema Financiero a sectores que estaban marginados del financiamiento formal, mediante una ingeniería financiera, a la fecha es un referente a nivel mundial.

⁸⁰ Memoria Institucional (2020). Banco Fomento a Iniciativas Económicas - Banco FIE. Pág. 15

⁸¹ Banco Solidario S.A. Recuperado el 20-diciembre-2022 de: <https://www.bancosol.com.bo/memorias-y-historia/>

Banco Sol reafirma su compromiso de beneficiar a sectores más vulnerables de la sociedad boliviana, con servicios financieros de calidad, modernos, centrados en los clientes, comprometidos con la inclusión financiera y digital. La inclusión financiera es una premisa clave para atender aquellos sectores tradicionalmente excluidos⁸².

c) Banco PRODEM S.A.⁸³

En agosto de 1998, se resuelve fundar, organizar y constituir como Fondo Financiero Privado PRODEM S.A., con el objetivo principal de realizar operaciones destinadas al financiamiento de las actividades de los medianos, pequeños y micro prestatarios en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, con prioridad en el área rural.

En abril de 1999, mediante resolución se confiere el permiso de constitución como entidad financiera privada nacional no bancaria, en diciembre de 1999 se otorga la Licencia de Funcionamiento al Fondo Financiero Privado PRODEM S.A., para iniciar sus operaciones en forma simultánea en sus oficinas regionales y agencias a partir del 3 de enero de 2000.

Fue constituido a partir de la experiencia exitosa de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Micro Empresa “Prodem”, su principal misión, brindar apoyo financiero bajo una metodología especializada de operaciones de crédito, fundamentalmente en el área rural, que no tenían posibilidades de acceso a financiamiento en el sistema bancario, por no contar con los requisitos determinados por el sector financiero. El 18 de junio de 2014 la ASFI autoriza la transformación de Fondo Financiero Privado Prodem S.A. a Banco Múltiple, bajo la denominación social: BANCO PRODEM S.A.

d) Banco FORTALEZA⁸⁴

Nace en 1993 como Financiacoop, constituida como una Cooperativa de ahorro y crédito, única cooperativa con licencia de funcionamiento de la entonces Superintendencia de

⁸² Memoria 2021. Banco Sol. Pág. 19

⁸³ Memoria Institucional (2019). Banco PRODEM S.A. Pág. 110

⁸⁴ Memoria Anual (2019). Banco Fortaleza. Pág. 31

Bancos. El Grupo Fortaleza comienza a administrar la Cooperativa de ahorro y crédito, implementando el plan excelencia 2002 para su reestructuración organizacional y financiera. El año 2000, la cooperativa cambia de denominación a Fortaleza Cooperativa de Ahorro y Crédito; al posicionarse Fortaleza entre las cinco principales cooperativas, es capitalizada y transformada a Fortaleza Fondo Financiero Privado el 2002.

El 2007 con el apoyo y financiamiento del FOMIN del BID, se constituye Fortaleza Leasing como filial, con el objetivo de ampliar su oferta de servicios financieros para las pequeñas y medianas empresas. El año 2011 Fortaleza FFP obtiene la autorización para iniciar su proceso de transformación a Banco Fortaleza, el 2012 inicia operaciones como Banco Fortaleza S.A.

e) Banco Pyme ECOFUTURO S.A.⁸⁵

En junio de 1999 inicia operaciones Ecofuturo S.A. Fondo Financiero Privado gracias a la unión del grupo compuesto por 4 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), para trabajar en pro del desarrollo de micro y pequeñas empresas del país.

El año 2008, IDEPRO mayor accionista de la empresa, transfiere todas sus acciones a Fundación para Alternativas de Desarrollo (FADES), que actualmente se constituye como el mayor accionista de la Institución. El 2014 se emite una resolución en la que se establecía la transformación de Ecofuturo S.A. a Banco PYME Ecofuturo S.A., razón social que permite a la Institución diversificar la gama de productos financieros como fideicomisos, comercio exterior, boletas de garantía y tarjetas de crédito.

Banco PYME Ecofuturo S.A. actualmente sigue, brindando servicios financieros integrales de calidad, responder de forma oportuna a la demanda de sus clientes y usuarios en el marco de responsabilidad social.

⁸⁵ Banco Ecofuturo. Recuperado el 25-diciembre-2022 de: <https://www.bancoecofuturo.com.bo/sitio/institucional-contenido/1063>

f) Banco Pyme DE LA COMUNIDAD S.A.⁸⁶

El Banco PyME de la Comunidad S.A. - Bancomunidad (BCO), inicia sus operaciones en la ciudad de Cochabamba a partir del 9 de septiembre de 1996, como Fondo de la Comunidad S.A. F.F.P. El Banco De La Comunidad tiene como accionistas principales a dos reconocidos inversores socialmente responsables:

- COBOCE, la mayor cooperativa industrial de Bolivia, que desde 1967 genera empleo y riqueza en beneficio del país, con un volumen de activos superior a 230 Millones de dólares estadounidenses.
- OIKOCREDIT, entidad financiera holandesa con oficinas en los cinco continentes, que a través del crédito busca independencia económica de los pobres.

Bancomunidad forma parte de la Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Microfinanzas (ASOFIN). Tiene por objeto principal la prestación de servicios financieros especializados en el sector de las pequeñas y medianas empresas, prestar también los mismos servicios a la microempresa, sin restricción alguna⁸⁷.

⁸⁶ Memoria Institucional (2020). “Banco PyME de la Comunidad S.A.” Pág. 18

⁸⁷ AESARatings, (2015). Recuperado el

18-julio-2022

de:

https://www.bbv.com.bo/Media/Default/Archivos/Fichas/FCO_CAR.pdf

CAPÍTULO III

FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO III
FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

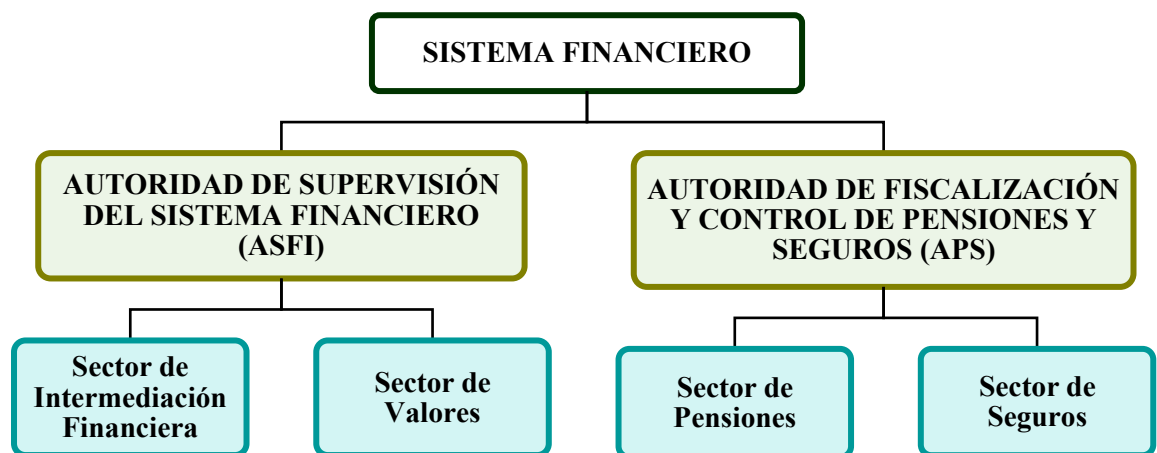
3.1 FACTORES GENERALES DEL TEMA

3.1.1 Estructura del Sistema Financiero

En Bolivia el Sistema Financiero está constituido por los sectores de: Intermediación Financiera, Sector de Valores, Sector de Pensiones y Sector de Seguros.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), regula, controla y supervisa al Sector de Valores e Intermediación Financiera y la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) al Sector de Pensiones y Seguros.

ESQUEMA N° 1: ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO

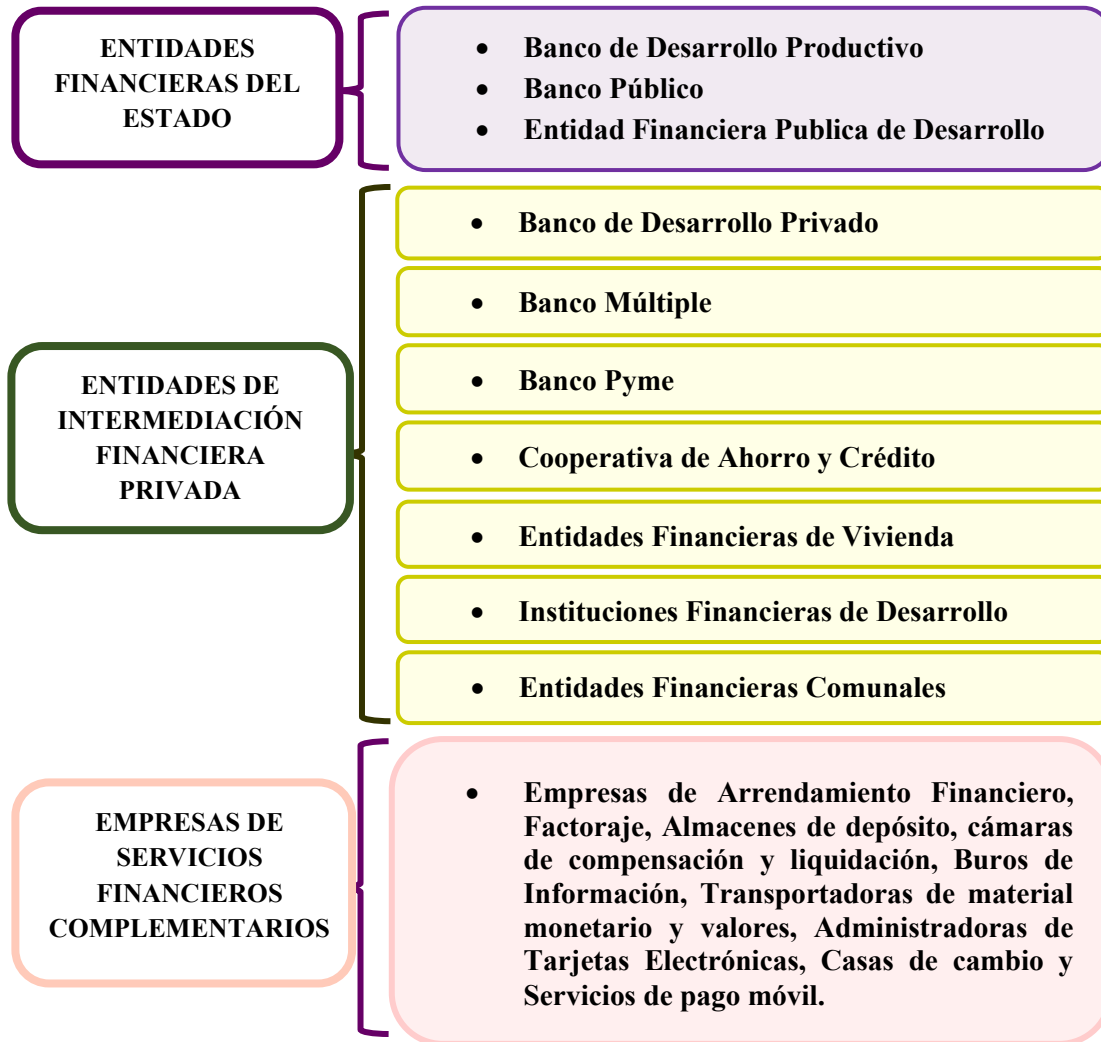


FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
Elaboración Propia

3.1.2 Sector de Intermediación Financiera

Las Microfinanzas están conformado por un conjunto de entidades de Intermediación Financiera que realizan operaciones de captación de ahorros y la colocación de créditos, las entidades se diferencian por las distintas operaciones que realizan, su finalidad y organización comercial.

ESQUEMA N° 2: ESTRUCTURA DEL SECTOR DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

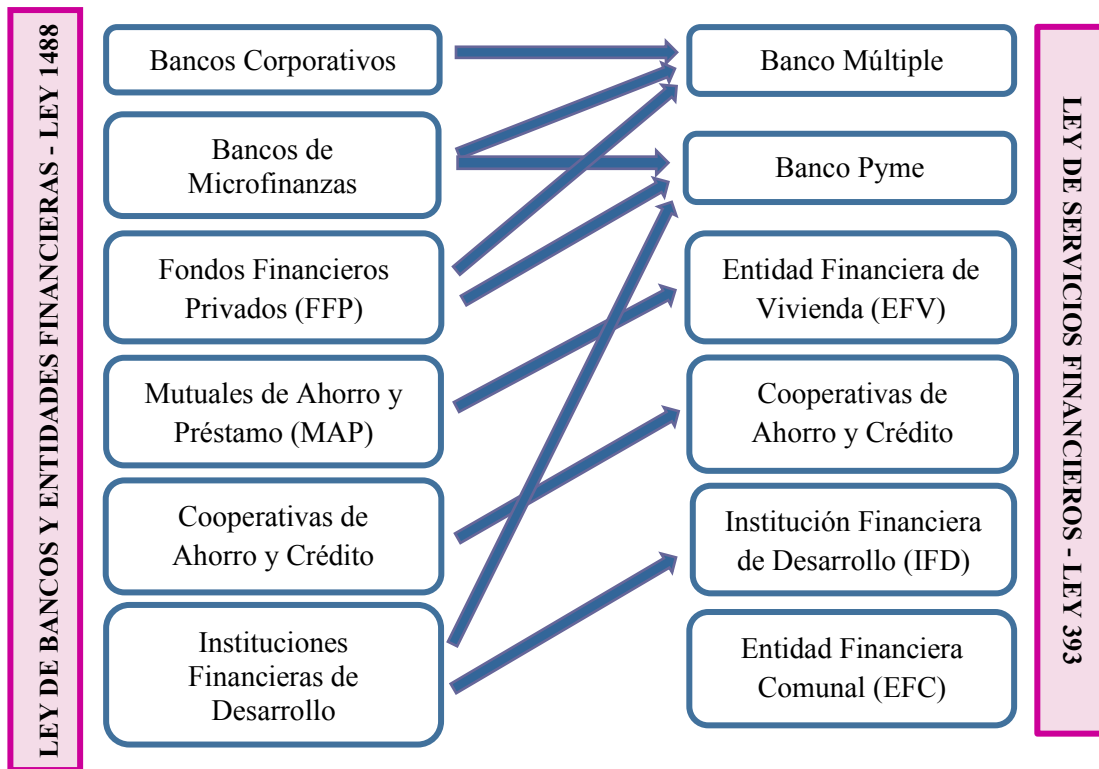


FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
Elaboración Propia

A partir de la promulgación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros se modifica la estructura de intermediación financiera establecida por la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras, donde los bancos corporativos pasan a ser Bancos Múltiples, los Bancos de Microfinanzas y los Fondos Financieros Privados pueden transformarse en Banco Pyme o Banco Múltiple, las Mutuales de Ahorro y Préstamo se transformaron en Entidades Financieras de Vivienda, las cooperativas de Ahorro y Crédito y las

Instituciones Financieras de Desarrollo continúan con la misma denominación, finalmente se crea la denominación de Entidad Financiera Comunal.

ESQUEMA N° 3: ESTRUCTURA DEL SECTOR DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA



FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
Elaboración Propia

3.1.3 Intermediación Financiera de las Microfinanzas

Están conformadas por entidades, con la denominación de Banco Múltiple que tienen como objetivo la prestación de servicios financieros al público en general, favoreciendo el desarrollo de la actividad productiva nacional y los Bancos Pyme que tienen por objetivo la prestación de servicios financieros especializados en el sector de las pequeñas, medianas y microempresas.

Las entidades especializadas en Microfinanzas se caracterizan por la metodología crediticia, la cartera de créditos y la estructura de la entidad, explicada en el cuadro N° 4.

CUADRO N° 4: RASGOS DISTINTIVOS DE LAS MICROFINANZAS⁸⁸

ÁREA	FINANZA TRADICIONAL	MICROFINANZAS
Metodología Crediticia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Basada en una garantía 2. Más documentación 3. Menos intensiva en uso de mano de obra 4. Los préstamos por lo general son pagados mensual, trimestral o anualmente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Basada en el carácter 2. Menos documentación 3. Más intensiva en uso de mano de obra 4. Los préstamos por lo general son pagados/amortizados con pagos semanales o bimensuales.
Cartera de Préstamos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Préstamos por montos mayores 2. Con garantías 3. Vencimiento a más largo plazo 4. Más diversificación 5. Mora más estable 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Préstamos por montos menores 2. Sin garantías 3. Vencimiento a más corto plazo 4. Menos diversificación 5. Mora más volátil
Estructura y Gobierno Institucional (de instituciones financieras reguladas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Maximización de beneficios para accionistas institucionales e individuales 2. Creación derivada de una institución regulada existente 3. Se centra con sucursales en las ciudades 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esencialmente accionistas institucionales sin fines de lucro 2. Creación por conversión de una ONG 3. Serie descentralizada de pequeñas unidades en áreas con infraestructura débil

Fuente: Rock y Otero 1996; Berenbach y Churchill 1997

Elaboración Propia

Es importante considerar que existen una serie de factores propios de las entidades de Microfinanzas que determinan la tasa de interés, como ser: Los costos administrativos elevados, sostenibilidad y crecimiento, costo de captación entre otros factores.

3.1.4 Clasificación de la Cartera por Destino del Crédito

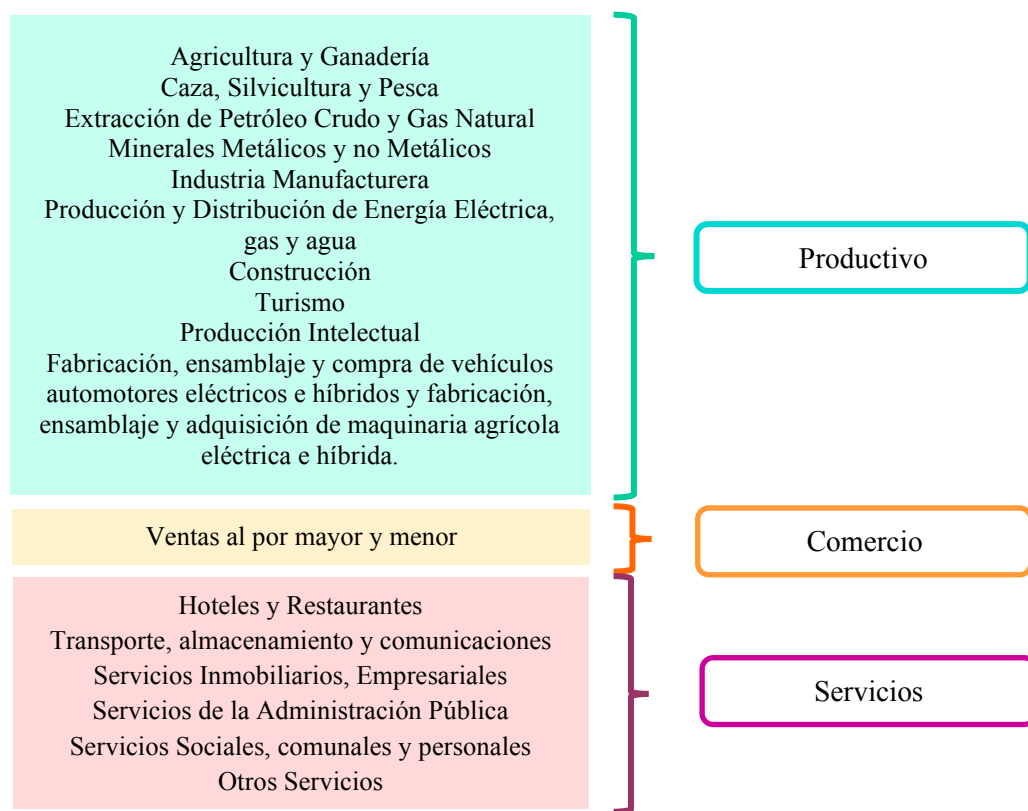
La cartera por destino incluye tres sectores: Productivo, Comercio y Servicios, el financiamiento al sector productivo destina recursos a actividades de las cadenas productivas en sus diferentes etapas.

El sector productivo incluye el crédito empresarial, PYME y microcrédito, cuyo destino corresponde a las siguientes actividades: Agricultura y ganadería; Caza, silvicultura y pesca; Extracción de petróleo crudo y gas natural; Minerales metálicos y no metálicos;

⁸⁸ Jansson T. (1998). La Regulación Financiera y su Importancia para la Microfinanza en América Latina y el Caribe. Pág. 5

Industria manufacturera; Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua; Construcción; Producción intelectual y Turismo (a partir de julio de la gestión 2015 se incluye como crédito al sector productivo para capital de inversión); y la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos y fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida (para agosto de la gestión 2021 se incluye como crédito al sector productivo).

ESQUEMA N° 4: CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA POR DESTINO DEL CRÉDITO



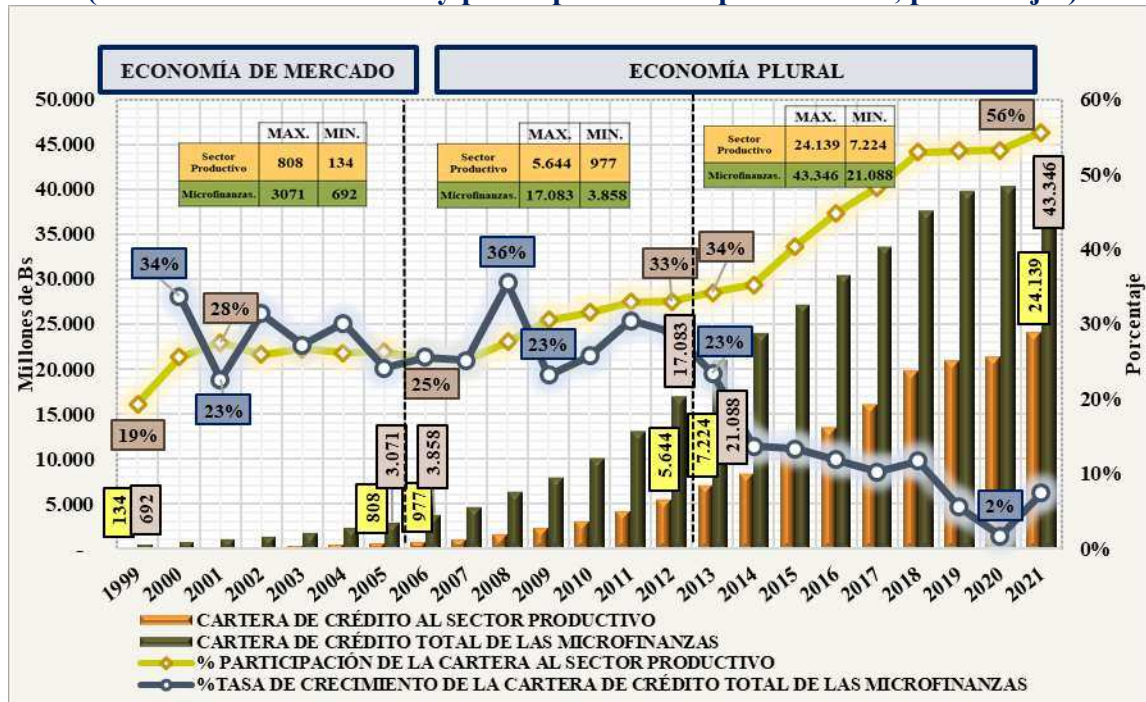
FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Elaboración Propia

El sector comercio está conformado por la actividad de ventas al por mayor y por menor. El sector servicios incluye: Hoteles y restaurantes; Transporte, almacenamiento y comunicaciones; Servicios inmobiliarios, empresariales; Servicios de la administración pública; Servicios sociales, comunales y personales; y otros servicios.

3.2 LA PARTICIPACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS MICROFINANZAS

GRÁFICO N° 1: CARTERA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO Y LA CARTERA DE CRÉDITOS TOTAL DE LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021 (Saldos en millones de Bs y participaciones respecto al total, porcentajes)



FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Boletín Estadístico. Elaboración Propia

En el *Gráfico N° 1*, en economía de mercado la cartera de créditos total de las Microfinanzas presenta un comportamiento creciente con un máximo de Bs 3.071 millones en la gestión 2005 y un mínimo de Bs 692 millones en la gestión 1999. La cartera de crédito otorgada por las entidades de Microfinanzas al sector productivo presenta un comportamiento creciente lento, con un máximo de Bs 808 millones en la gestión 2005 y un mínimo de Bs 134 millones en la gestión 1999. (Ver Anexo N° 6)

En la gestión 1999, se presenta una desaceleración económica caracterizada por la disminución de niveles de venta de las micro y pequeñas empresas debido a una menor capacidad de consumo interno provocada por la crisis asiática y brasilera que afectó al ingreso nacional y a la intermediación financiera, generando una disminución en el

volumen de la cartera. Otro factor negativo fueron los fenómenos climatológicos que afectaron especialmente al sector de la agricultura⁸⁹. Esta desaceleración afectó al sector comercial y de producción, donde se encuentra el mayor porcentaje del mercado de las entidades de Microfinanzas, debido a la incapacidad de pago de sus prestatarios y la contracción se restaron las posibilidades de colocación de cartera⁹⁰.

En la gestión 2000, se presenta un crecimiento de la cartera originada por la incorporación del Fondo Financiero Privado Prodem y el aumento del volumen de la cartera de los Fondos Financieros Privados FIE y Ecofuturo, que permitieron la diversificación del mercado atendido hacia el área rural, poniendo mayor esfuerzo en desarrollar tecnologías crediticias viables para la colocación de crédito en el área rural, desconcentrando la oferta crediticia del área urbana⁹¹.

La disminución en el crecimiento de la cartera en la gestión 2001, es explicado por las secuelas del fenómeno climatológico y el entorno económico⁹², aun en este contexto las entidades de Microfinanzas presentan un crecimiento positivo mayor en comparación con las demás entidades financieras, debido a que su mercado meta se encuentra concentrada en los sectores comercio y producción en pequeña escala, los cuales son menos proclives a las condiciones adversas del ciclo contractivo de la economía⁹³.

Durante este periodo se evidencia una evolución positiva en las actividades de intermediación financiera de las actividades microfinancieras, pese a la desaceleración económica y los conflictos sociales y políticos, donde los sectores más financiados son comercio, servicios inmobiliarios, otras actividades de servicio, industria manufacturera, construcción y sector agropecuario⁹⁴. En efecto el crecimiento de la cartera de estas entidades es mayor que el resto del sistema financiero.

⁸⁹ Memoria Institucional 1999. Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF). Pág. 4 y 12

⁹⁰ Baldivia, J. (2004) Las Microfinanzas: Un Mundo de Pequeños que se Agrandan. Pág. 15

⁹¹ Memoria institucional 2000. Superintendencia de Bancos y Entidades Financiera (SBEF). Pág. 13

⁹² Memoria institucional 2001. Superintendencia de Bancos y Entidades Financiera (SBEF). Pág. 38

⁹³ Memoria Institucional 2001. Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF). Pág. 36

⁹⁴ Memoria institucional 2005 Superintendencia de Bancos y Entidades Financiera (SBEF). Pág. 59-66

En el **Gráfico N°1**, en economía plural durante la primera etapa del segundo periodo, que comprende del 2006 al 2012, la cartera de créditos total de las Microfinanzas presenta un comportamiento creciente, con un máximo de Bs 17.083 millones en la gestión 2012 y un mínimo de Bs 3.858 millones en la gestión 2006, se observa una tendencia creciente mayor al anterior periodo, con tasas de crecimiento superiores al 20% continuando con un crecimiento estable en el tiempo. *(Ver Anexo N° 6)*

La cartera de crédito otorgada por las entidades de Microfinanzas al sector productivo presenta un comportamiento creciente, con un máximo de Bs 5.644 millones en la gestión 2012 y un mínimo de Bs 977 millones al 2006, la cartera de créditos al sector productivo tiene una tendencia creciente mayor al anterior periodo, se observa mayor participación de la cartera de créditos al sector productivo sobre la cartera de créditos total de las Microfinanzas. *(Ver Anexo N° 6)*

En economía plural el Sistema Financiero sigue nuevas exigencias, como mayor participación del sector productivo atribuyéndole como mayor generador de empleo. La cartera de créditos total de las Microfinanzas tuvo un ascenso sostenido registrándose como una cartera consolidada del sistema de intermediación financiera, para la gestión 2008 el crecimiento de las operaciones de las entidades de Microfinanzas fue significativamente mayor respecto a anteriores gestiones y durante la primera etapa de economía plural, alrededor del 75,8% de la cartera de créditos está concentrada en dos entidades, Fondo Financiero Privado FIE y PRODEM, el restante de la cartera está distribuido en las demás entidades⁹⁵.

Los departamentos en los que se concentran principalmente el crédito son: La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, con el 75% de la cartera concentrada en el sector no productivo, donde el sector comercio tiene mayor grado de participación y el sector productivo con un 25%, donde el principal sector financiado es la actividad manufacturera⁹⁶.

⁹⁵ Memoria institucional 2008 Superintendencia de Bancos y Entidades Financiera (SBEF). Pág. 38

⁹⁶ Memoria institucional 2008 Superintendencia de Bancos y Entidades Financiera (SBEF). Pág. 40

Para finales de esta etapa la cartera de créditos tuvo un crecimiento positivo, se introdujo mejoras en la normativa de cartera de créditos de las entidades financieras que definen metas internas de crecimiento al financiamiento del sector productivo, este aumentó en forma similar a la cartera total, respuesta positiva de las entidades en el marco de la normativa prudencial. Las entidades de Microfinanzas imprimen mayor esfuerzo por financiar actividades del sector productivo y en las innovaciones financieras para el ámbito agropecuario⁹⁷.

El flujo de créditos fue mayor, concentrada en el sector comercio y productivo, principalmente en la actividad de la agricultura y ganadería junto con la industria manufacturera⁹⁸.

En el **Gráfico N°1**, en la segunda etapa de economía plural comprendida entre 2013 y 2021, el comportamiento de la cartera de créditos total de las Microfinanzas presenta una tendencia creciente de menor magnitud, con un máximo de Bs 43.346 millones en el 2021 y un mínimo de Bs 21.088 millones para el 2013, con una tendencia creciente, pero evidenciándose una caída abrupta de la tasa de crecimiento que se venía presentando en gestiones en las que no estaba presente las medidas de regulación de cartera. La cartera de créditos otorgada por las entidades de Microfinanzas al sector productivo presenta un comportamiento creciente, con un máximo de Bs 24.139 millones en la gestión 2021 y un mínimo de Bs 7.224 millones para el 2013, se observa un acelerado crecimiento de la participación de la cartera créditos al sector productivo sobre la cartera de créditos de las Microfinanzas, periodo donde está presente las medidas de regulación para financiamientos productivos. (*Ver Anexo N° 6*)

En la gestión 2013, se da fin a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras que es reemplazada por la Ley N° 393 de Servicios Financieros y sus lineamientos que estructuran un sistema financiero enmarcado en la función social para lograr objetivos de

⁹⁷ Memoria Institucional 2012, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Pág. 21-39

⁹⁸ Fundación Mileno, (2012). Informe de Milenio sobre la Economía, Pág. 166

desarrollo integral para el vivir bien, eliminar la pobreza y la exclusión social y económica de la población, y considera mejores condiciones de acceso al crédito para el sector productivo, con un sistema financiero boliviano más eficiente y competitivo.

Hasta la gestión 2013, las entidades de Microfinanzas presentan un crecimiento acelerado de la cartera de créditos total, con tasas de crecimiento por encima del 20%, los créditos al sector productivo tuvieron mayor impulso por el aporte de las entidades de Microfinanzas seguido por los bancos comerciales. La mayor actividad económica es acompañada por la expansión de la intermediación financiera para el apoyo al desarrollo productivo, la cartera de industria manufacturera, agricultura, ganadería y de construcción muestran un mayor crecimiento, se observa mejores accesos a las pequeñas y micro empresas impulsado por las entidades de las Microfinanzas⁹⁹. A finales de la gestión se promulga el Decreto Supremo N° 1842 que establece los niveles mínimos de cartera destinados al sector productivo.

La participación del crédito al sector productivo se acelera durante todo el periodo llegando a representar un 56% de la cartera de créditos total de las Microfinanzas para la gestión 2021 registrando mayor financiamiento al sector, impulsado por la dinámica de las entidades para cumplir los niveles mínimos de cartera y apoyada por las tasas de interés máximas para el financiamiento del sector productivo, este aumento de la cartera de créditos al sector productivo es en desmedro de la reducción de los créditos no regulados. Si bien es evidente que el volumen de la cartera total de créditos incrementa hasta la gestión 2021, las tasas de crecimiento muestran una desaceleración marcada a partir del 2014, llegando a un 8% de crecimiento al 2021, después de crecer en un 2% en la gestión 2020.

La menor tasa de crecimiento registrada el 2020 fue agravada por la crisis sanitaria, que se tradujo en un menor dinamismo de la cartera debido a los menores desembolsos durante

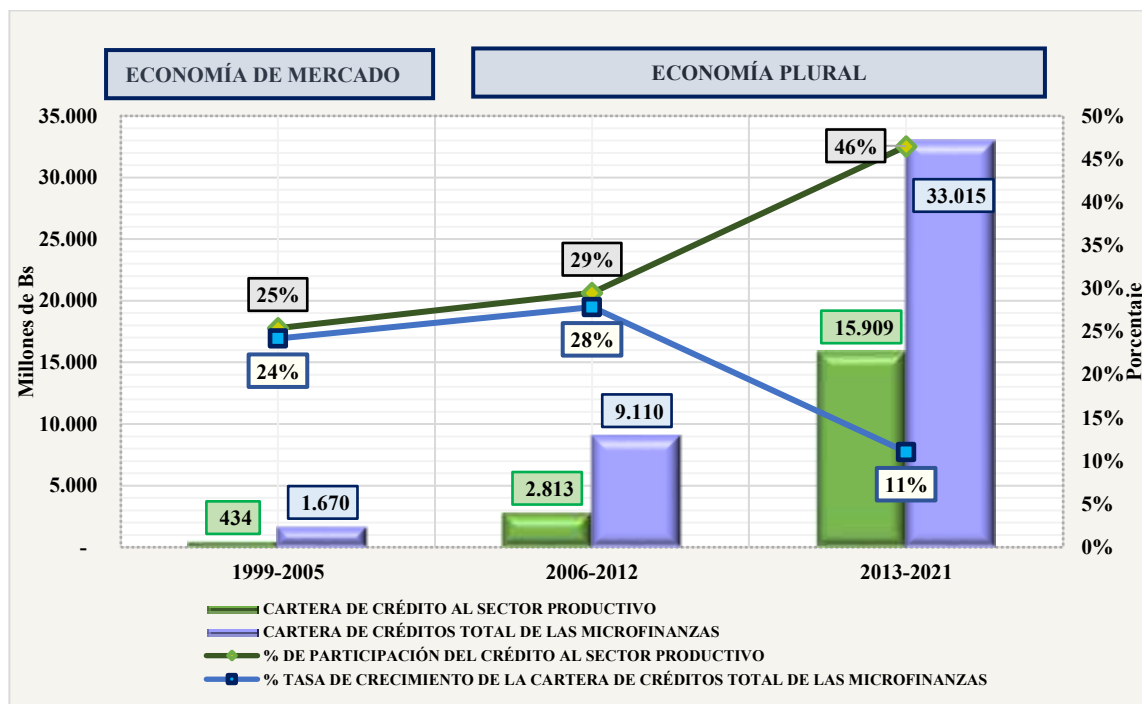
⁹⁹ Memoria Institucional 2013, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Pág. 40-49

la cuarentena rígida, se mantiene los cupos de cartera al sector productivo restituidos por el actual gobierno.

Las medidas de regulación logran el crecimiento de la cartera al sector productivo, pero no logran acelerar el crecimiento de la cartera de créditos más al contrario ha producido una desaceleración, debido a que las entidades se centran en cumplir los cupos de cartera al sector productivo reduciendo sus financiamientos a sectores que anteriormente eran nichos de clientes, en este sentido el crédito al sector productivo gana participación con relación a los créditos de comercio y servicios.

a) Comparación de Ambos Periodos

GRÁFICO N° 2: COMPARACIÓN DEL PROMEDIO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021
(Millones de Bs y Porcentaje)



FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Boletín Estadístico.
Elaboración Propia

En el **Gráfico N° 2**, la cartera de créditos total de las Microfinanzas en el primer periodo de economía de mercado presenta un promedio de Bs 1.670 millones, para la primera etapa de economía plural muestra un promedio de Bs 9.110 millones y en la segunda etapa un promedio de Bs 33.015 millones. En términos de crecimiento la cartera de créditos en el primer periodo presenta un promedio de 24%, para el segundo periodo en la primera etapa presenta un 28% de crecimiento y en la segunda etapa registra una desaceleración a un 11%. *(Ver Anexo N° 7)*

La cartera al sector productivo en el primer periodo tiene una participación de 25% sobre la cartera de créditos de las Microfinanzas, en el segundo periodo de economía plural en la primera etapa con una participación de 29% que se incrementa para la segunda etapa registrando una participación de 46% mayor a la de otros periodos.

La cartera de crédito al sector productivo en el primer periodo de Economía de Mercado presenta un promedio de Bs 434 millones, en la primera etapa de Economía Plural presenta un promedio de Bs 2.813 millones y en la segunda etapa un promedio de Bs 15.909 millones. *(Ver anexo N° 7)*

En economía de mercado, cumple parcialmente con lo planteado en el Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997 - 2002, que señala “establecer servicios competitivos que coadyuven a la transformación productiva, que sea eficiente y flexible, de amplia cobertura, para el micro y pequeño empresario y poblador rural”.

En economía plural, cumple con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2011, que señala “estructurar un nuevo sistema que asigne recursos de manera eficiente a sectores productivos con alta potencialidad”. Las entidades de Microfinanzas destinan mayores esfuerzos en colocar recursos a financiamientos productivos.

Cumple con lo establecido en la Ley N° 393 de Servicios Financieros, mediante Decreto Supremo N° 1842 que determina niveles mínimos de cartera de créditos para los préstamos al sector productivo para los Bancos Múltiples y los Bancos Pequeña y Mediana Empresa (PyME). Las entidades muestran un aumento acelerado en los créditos al sector productivo.

La evidencia empírica muestra el cumplimiento parcial de la teoría planteada por Joan Robinson, “con el crecimiento de la economía, las familias y empresas demandan más servicios financieros y las entidades facilitan los recursos”. En economía de mercado se cumple con lo planteado porque el comportamiento de la cartera depende del comportamiento de la economía. Para economía plural no cumple con lo planteado, ya que la cartera total registra una desaceleración en un contexto de crecimiento económico y poblacional, y el comportamiento del crédito al sector productivo se debe a la normativa sobre la regulación de los cupos mínimos de cartera.

3.3 LA IMPORTANCIA DE LA TASA DE INTERÉS ACTIVA EN LAS MICROFINANZAS

En el **Gráfico N° 3**, en economía de mercado la tasa de interés activa en moneda nacional de las Microfinanzas tiene un comportamiento decreciente con un máximo de 64,3% en la gestión 1999 y un mínimo de 40,8% en la gestión 2005. (*Ver Anexo N° 8*)

Las altas tasas de interés de las entidades de Microfinanzas se deben a que tratan con operaciones pequeñas y se requiere cubrir mayores costos, que aumentan o disminuyen proporcionalmente al tamaño del crédito, es por eso que las entidades de Microfinanzas registran tasas superiores que el resto de las entidades de intermediación financiera.

La evolución de las tasas de interés de las entidades de Microfinanzas se caracteriza por un comportamiento decreciente, producto de las innovaciones en tecnología crediticia que permitieron bajar los costos administrativos y de monitoreo de clientes¹⁰⁰. Así mismo un entorno de competencia entre las entidades logra el incremento de la eficiencia de las entidades de Microfinanzas, lo cual se traduce en una disminución continua en las tasas de interés promedio cobradas a los prestatarios¹⁰¹.

¹⁰⁰ Villafani-Ibarnegaray, M. y Gonzales Vega, C. (2007). Tasas de interés y desempeño diferenciado de cartera de las entidades de microfinanzas ante múltiples shocks sistémicos. Pág. 5

¹⁰¹ Arriola Bonjour, Pedro (2007). Las Microfinanzas en Bolivia: Historia y situación actual, Pág. 10

GRÁFICO N° 3: TASAS DE INTERÉS ACTIVA EN LAS MICROFINANZAS DE BOLIVIA; 1999 - 2021
(Millones de Bs y Porcentaje)



FUENTE: Banco Central de Bolivia (BCB). Tasas de Interés.
Elaboración Propia

En el *Gráfico N° 3*, en economía plural para la primera etapa, la tasa de interés activa en moneda nacional muestra un comportamiento decreciente, con un máximo de 35,3% para la gestión 2006 y un mínimo de 20,4% para el 2012. (Ver Anexo N° 8)

La tasa de interés activa continúa con una tendencia decreciente, las entidades de Microfinanzas ganan eficiencia mostrando una buena administración y un buen desarrollo del sector, que se traduce en menores tasas de interés activas expresando un compromiso social, en el sentido de otorgar servicios de crédito en condiciones de acceso cada vez mejores¹⁰².

¹⁰² Marconi, R., (2014). El Milagro de Inclusión Financiera: La Industria Microfinanciera de Bolivia (1990-2013), Pág. 118-120

En el **Gráfico N° 3**, en economía plural en la segunda etapa tiene un comportamiento decreciente menos pronunciado estabilizándose a partir de 2015, con un máximo de 18,4% para el 2013 y un mínimo de 11,6% para la gestión 2015. (*Ver Anexo N° 8*)

Se establece mediante el Decreto Supremo N° 2055 promulgado en julio del 2014, límites máximos a las tasas de interés de financiamientos destinados al sector productivo en función al tamaño de la actividad productiva¹⁰³. Como respuesta a la nueva normativa, la tasa de interés activa de las entidades de Microfinanzas mantienen un comportamiento estable, las entidades siguen los lineamientos establecidos sobre los límites máximos de tasa de interés activa en favor a los créditos del sector productivo¹⁰⁴.

La caída de la tasa de interés activa es más pronunciada en el periodo en el que no está presente la regulación de tasas, con un comportamiento casi estable luego de la aprobación de los límites máximos de la tasa de interés para el financiamiento del sector productivo.

b) Comparación de Ambos Periodos

En el **Gráfico N° 4**, en la economía de mercado la tasa de interés activa presenta un promedio de 50,7%, en economía plural para la primera etapa muestra un promedio de 27,1%, es decir las tasas se reducen en 23,6 puntos porcentuales respecto a la de economía de mercado, para la segunda etapa de economía plural con un promedio de 14,2% la reducción de tasas es de solo 12,9 puntos porcentuales respecto a la anterior etapa. (*Ver Anexo N° 9*)

Se observa un decrecimiento mayor en la tasa de interés activa durante periodos anteriores a la implementación de la regulación sobre la tasa de interés máxima, es evidente el descenso promedio de la tasa de interés después de la norma, pero se resalta una mayor disminución en los años en los que la regulación no estaba vigente.

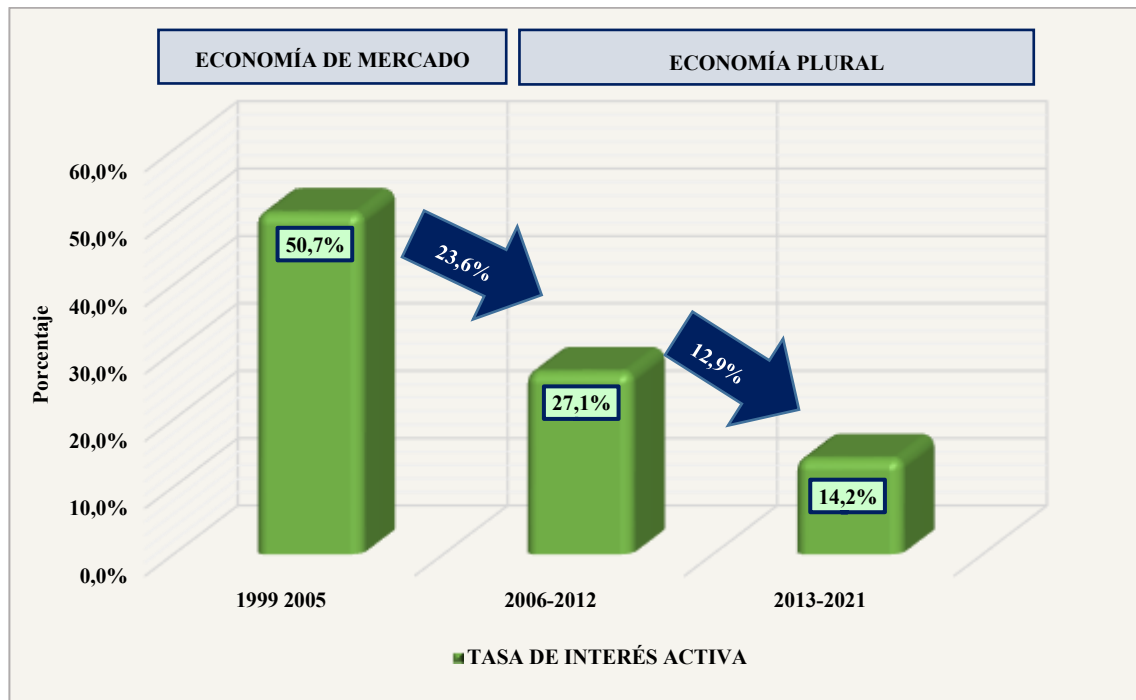
En economía de mercado, cumple con la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 que establece que “las tasas de interés activas y pasivas de las operaciones del sistema de

¹⁰³ Microfinanzas rating, (2015). El Nuevo Marco Regulatorio para las Microfinanzas en Bolivia. Pág. 2

¹⁰⁴ Memoria Institucional 2019. Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Pág. 41

intermediación financiera, serán libremente pactadas entre las entidades de intermediación financiera y los usuarios”.

GRÁFICO N° 4: COMPARACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS ACTIVA PROMEDIO DE LAS MICROFINANZAS DE BOLIVIA; 1999 - 2021 (Porcentaje)



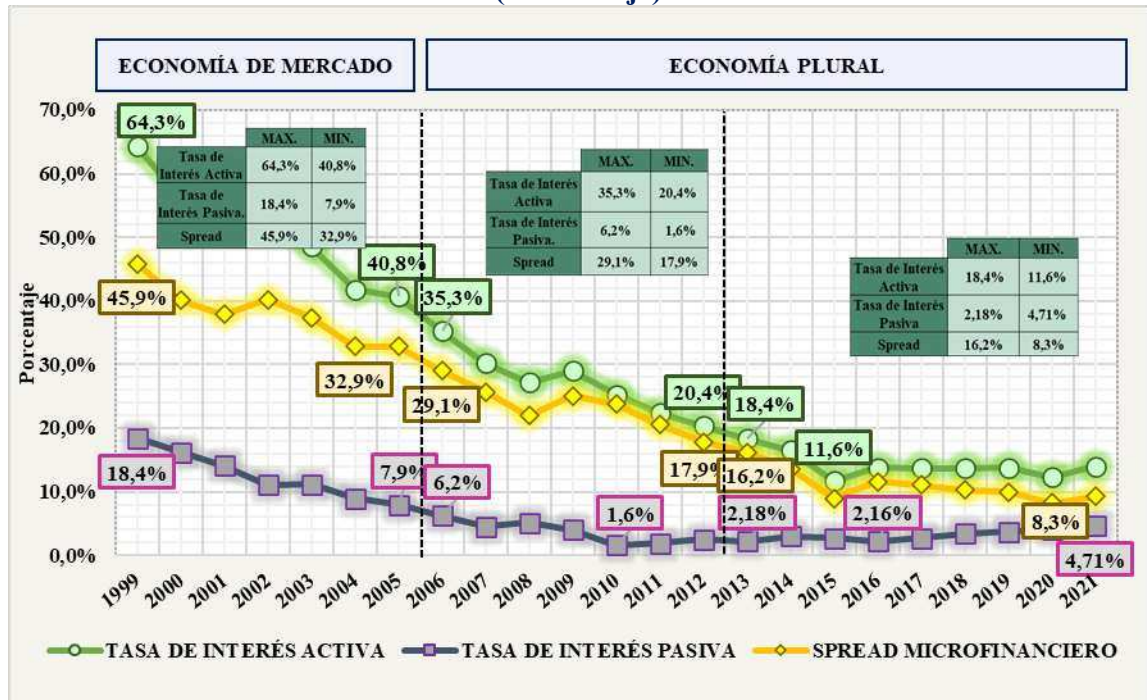
FUENTE: Banco Central de Bolivia (BCB). Tasas de Interés.
Elaboración Propia

En economía plural cumple con la aplicación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, las tasas de interés activas serán reguladas por el órgano ejecutivo del nivel central del Estado mediante Decreto Supremo N° 2055, que establece límites máximos para tasas de interés activas.

Según Ohlin indica que “la tasa de interés es el precio del crédito, y es determinada por la oferta y la demanda de crédito”, se cumple en economía de Mercado la tasa de interés es pactada por la entidad y el prestatario, y la entidad toma en cuenta los gastos del préstamo en la determinación de la tasa de interés, en economía plural no se cumple con lo indicado porque la tasa de interés está regulada mediante decreto supremo.

3.4 LA RELACIÓN DEL SPREAD FINANCIERO CON LA TASA DE INTERÉS ACTIVA Y PASIVA DE LAS MICROFINANZAS

GRÁFICO N° 5: SPREAD, TASA DE INTERÉS ACTIVA Y TASA DE INTERÉS PASIVA DE LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021 (Porcentaje)



FUENTE: Banco Central de Bolivia (BCB). Tasas de Interés.
Elaboración Propia

En el *Gráfico N° 5*, en economía de mercado el Spread muestra un comportamiento decreciente, con un máximo 45,9% en la gestión 1999 y mínimo de 32,9% para el 2004. La Tasa de Interés Activa en las Microfinanzas presenta una tendencia decreciente, con un máximo de 64,3% en la gestión 1999 y un mínimo de 40,8% en la gestión 2005. La Tasa de Interés Pasiva presenta una tendencia decreciente con un máximo de 18,4% en la gestión 1999 y un mínimo de 7,9% para el 2005. (Ver Anexo N° 8)

Los márgenes más elevados han sido necesarios para cubrir el mayor costo que con llevan estas entidades, con la crisis la disminución en los costos promedios de fondos, el descenso de las tasas se ve reflejado en la contracción de la cartera y la acumulación de excedentes de liquidez que reduce los incentivos de captar depósitos del público. Al mantenerse las

tasas activas en los mismos niveles, la caída de las tasas pasivas representa un aumento en el Spread o margen de las entidades registrada en la gestión 2002¹⁰⁵.

Para finales del periodo se observa una clara tendencia del spread a disminuir, cuya variación es explicada por la tasa de interés pasiva que tiene una tendencia decreciente y el comportamiento de la tasa de interés activa que disminuye durante el periodo los cuales determinan el descenso¹⁰⁶.

En el **Gráfico N° 5**, en economía plural para la primera etapa el Spread continua con un comportamiento decreciente, con un máximo de 29,1% para la gestión 2006 y un mínimo de 17,9% para el 2012. La Tasa de Interés Activa presenta un comportamiento decreciente, con un máximo de 35,3% para el 2006 y un mínimo de 20,4% para el 2012. La Tasa de Interés Pasiva muestra un comportamiento decreciente, con un máximo de 6,2% para el 2006 y mínimo de 1,6% para el 2010. (*Ver Anexo N° 8*)

Se continua con la tendencia decreciente, por una mayor disminución en las tasas de estas entidades, principalmente en las Tasas de Interés Activa por lo que el Spread se reduce¹⁰⁷, registrando hasta el 2012 una disminución continua del spread en moneda nacional, este decrecimiento responde a la competencia existente entre entidades.

En el **Gráfico N° 5**, para la segunda etapa de la economía plural el Spread presenta una tendencia decreciente menos acelerada que en los anteriores años, con un máximo de 16,2% para el 2013 y un mínimo de 8,3% para la gestión 2020. La Tasa de Interés Activa presenta un comportamiento estable, con un máximo de 18,4% para el 2013 y un mínimo de 11,6% para la gestión 2015. La Tasa de Interés Pasiva presenta un máximo de 2,18% para el 2013 y un mínimo de 4,71% para la gestión 2021. (*Ver Anexo N° 8*)

¹⁰⁵ González-Vega, C. y Rodríguez-Meza, J. (2002). La Situación Macroeconómica y el Sector de las Microfinanzas en Bolivia, Pág. 47

¹⁰⁶ Keil, R., (2007). Estudio sobre las Buenas Prácticas de las IFIS en función a la normativa de suficiencia Patrimonial de Basilea I. Pág. 41

¹⁰⁷ Banco Central de Bolivia (2006). Informe de Estabilidad Financiera: Segundo Semestre. Pág. 24 y 25

Bajo un sistema regulatorio que aplica topes máximos a las Tasas de Interés Activas para colocar créditos al sector productivo y topes mínimos a la tasa de interés pasiva para mayores captaciones de depósitos, ejerce una presión a reducir el spread, se evidencia una menor brecha entre las tasas de interés, sin embargo, la tendencia es menos acelerada a comparación de los años en los que no estaba presente la regulación de tasas.

Debido a esto las entidades de Microfinanzas en los últimos años colocan créditos a menores tasas de interés a diferencia de lo que ocurría en gestiones anteriores donde no estaba presente la regulación, que se colocaban créditos a tasas mayores de acuerdo con el tamaño, riesgo, y eficiencia de la entidad.

El Spread como respuesta al régimen de tasas de interés registra una disminución de 16,2% a inicios de la segunda etapa de economía plural llegando a registrar un 9% en la gestión 2015, con una tendencia menos marcada de decrecimiento desde la implementación del régimen de tasas de interés.

c) Comparación de Ambos Periodos

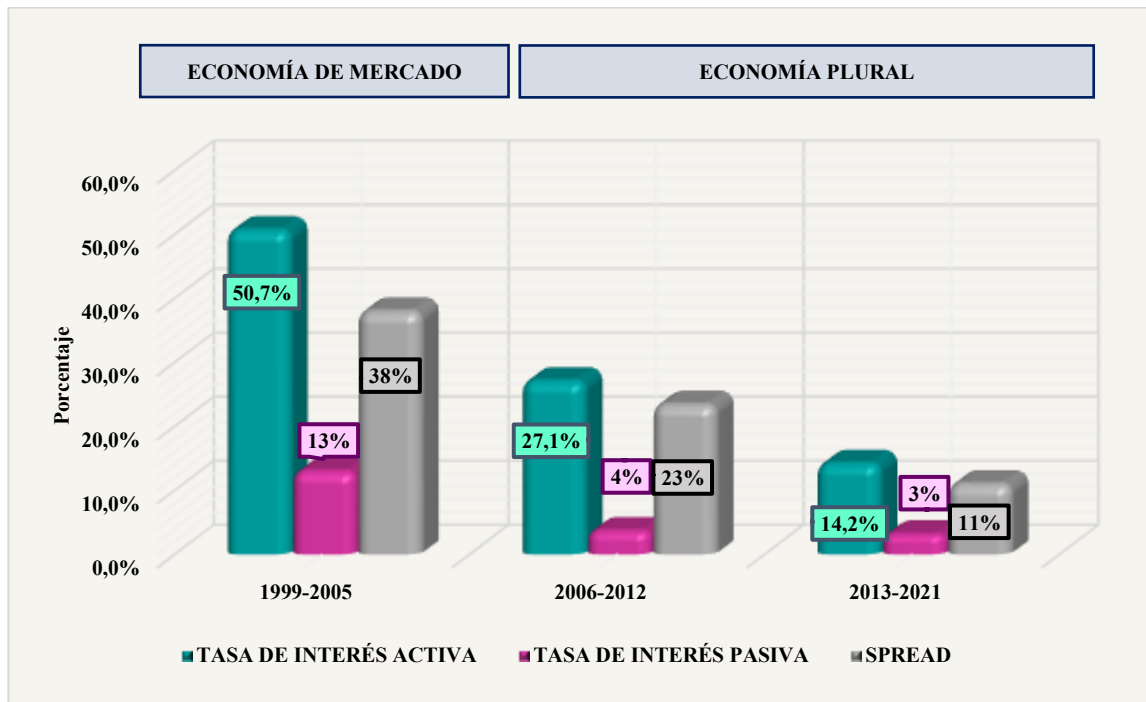
En el *Gráfico N° 6*, en el periodo de economía de mercado el Spread muestra un promedio de 38%, que reduce 15 puntos porcentuales para el periodo de economía plural con relación a la primera etapa que muestra un promedio de 23% que reduce en 12 puntos porcentuales para la segunda etapa con un promedio de 11%. (*Ver Anexo N° 9*). El spread para la etapa en que están presentes las medidas de regulación reduce en 3 puntos porcentuales menos que en las etapas en que no están presentes las medidas.

La tasa de interés activa en economía de mercado presenta un promedio de 50,7% y para el periodo de economía plural en la primera etapa presenta un promedio de 27,1% y para la segunda etapa muestra un promedio de 14,2%. La Tasa de Interés Pasiva en economía de mercado con un promedio 13% y para la economía plural en la primera etapa con un promedio de 4% y un promedio de 3% para la segunda etapa. (*Ver Anexo N° 9*)

El descenso de las tasas es más pronunciado en un periodo en el que no estaban vigentes las medidas señaladas. Para el segundo periodo en economía plural se cumple lo

establecido, “de límites a las Tasas de Interés Activas y mínimos a las Tasas de Interés Pasivas”.

GRÁFICO N° 6: COMPARACIÓN DEL PROMEDIO DEL SPREAD CON LA TASA DE INTERÉS ACTIVA Y TASA DE INTERÉS PASIVA DE LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021 (Porcentaje)



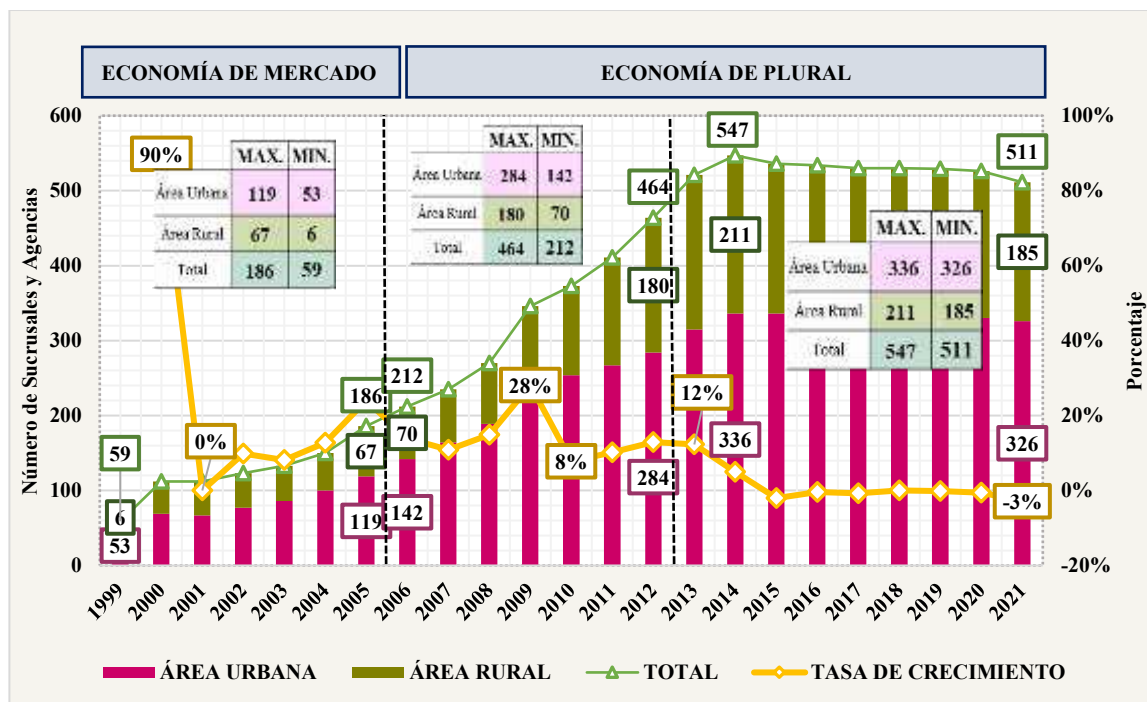
FUENTE: Banco Central de Bolivia (BCB). Tasas de Interés.
Elaboración Propia

Para ambos periodos se cumple la teoría planteada por García, Cárdenas y Molina, donde menciona que existe una relación del Spread o Margen con los costos de intermediación, riesgos, competencia y la regulación en la que se encuentra la actividad financiera. El Spread es determinado para el primer periodo por costos, riesgos, competencia y para el segundo periodo es determinada por los decretos supremos de regulación a las tasas y la eficiencia de la entidad.

3.5 EL COMPORTAMIENTO DEL NÚMERO DE PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA EN LAS MICROFINANZAS

En el **Gráfico N° 7**, en economía de mercado los Puntos de Atención Financiera de Sucursales y Agencias presentan un comportamiento creciente, para la gestión 1999 presenta un mínimo de 59 puntos de atención financiera de sucursales y agencias con 6 en el área rural y 53 en el área urbana, para la gestión 2005 un máximo de 186 puntos de atención financiera de sucursales y agencias con 67 en el área rural y 119 en el área urbana, presenta una tasa de crecimiento máximo de 90% para la gestión 2000 y un mínimo de 0% para la gestión 2001. (Ver Anexo N° 10)

GRÁFICO N° 7: PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA: SUCURSALES Y AGENCIAS; 1999 - 2021
(Porcentaje y Número de Sucursales y Agencias)



FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Boletín Estadístico.
Elaboración Propia

Pese a la desaceleración económica presentada a principios del periodo de economía de mercado, las entidades de Microfinanzas no han dejado de expandirse geográficamente lo

que es destacable bajo este contexto y de esta manera logran una gran ampliación de la infraestructura de agencias y sucursales, seguido de la banca tradicional cuyas agencias rurales trabajan más con el manejo de cuentas fiscales y prácticamente no conceden créditos a este sector de la población.

Las entidades de Microfinanzas destacan su presencia y acelerado crecimiento en el área rural, que alcanza un crecimiento del 90% en la gestión 2000, que se debe a la masiva apertura de sucursales y agencias realizada por la incorporación del Fondo Financiero Privado PRODEM y la apertura de agencias del Fondo Financiero Privado Ecofuturo, la disminución registrada el siguiente año se debe al masivo cierre de agencias del Banco Sol que su cartera del sector de comercio es afectada por la crisis económica¹⁰⁸.

La distribución geográfica de las agencias de las Entidades de Microfinanzas es más equitativa respecto a la banca tradicional, cuenta con más agencias fuera de las ciudades del eje central (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz), con una amplia cobertura geográfica tanto en el área rural como en el área urbana¹⁰⁹. A pesar de la importante cobertura en los centros urbanos, las entidades de Microfinanzas no tienen carteras significativas en actividades agrícolas ni ganadera, la amplia cobertura en el área rural se debe a la fuerte presencia del Fondo Financiero Privado PRODEM y el Banco Sol debido a su consolidación y la aplicación de las tecnologías crediticias para el microcrédito¹¹⁰.

En el **Gráfico N° 7**, en la primera etapa de economía plural los Puntos de Atención Financiera de Sucursales y Agencias continúan con un comportamiento creciente mayor al anterior periodo, para el 2006 presenta un mínimo de 212 puntos de atención financiera de sucursales y agencias con 70 en el área rural y 142 en el área urbana, para el 2012 presenta un máximo de 464 puntos de atención financiera de Sucursales y Agencias con

¹⁰⁸ González-Vega, C. y Rodríguez-Meza, J. (2002). La Situación Macroeconómica y el Sector de las Microfinanzas en Bolivia, Pág. 37

¹⁰⁹ Desempeños y Desafíos de las Microfinanzas en Bolivia, (2003). Recuperado el 2023

¹¹⁰ Baldivia Urdininea J. 2013 Microfinanzas, Reformas y Desarrollo Rural Los aportes de José “Chingo” Baldivia, Pág. 50

180 en el área rural y 284 en el área urbana, con una tasa de crecimiento máxima de 28% en la gestión 2009 y un mínimo de 8% para la gestión 2010. (*Ver Anexo N° 10*)

Se observa una mayor cobertura a nivel nacional constituyéndose las Microfinanzas en el sector más dinámico en la apertura de Puntos de Atención Financiera (PAF) de Sucursales y Agencias, con un 81% en ciudades capitales en la cual se incluye la ciudad de El Alto¹¹¹.

Entre la gestión 2006 al 2012 el sector de las Microfinanzas alcanzo niveles indiscutibles de bancarización e inclusión financiera en el país, con tasas de expansión de sucursales y agencias mucho mayores que el resto del Sistema Financiero¹¹². De esta manera aumenta significativamente su expansión a nivel urbano y rural, con una tendencia acelerada para la primera etapa de economía plural mayor al periodo de economía de mercado.

En el **Gráfico N° 7**, para la segunda etapa se presenta un comportamiento inestable, en esta etapa rige la nueva Ley N° 393 de Servicios Financieros y las nuevas disposiciones de regulación, para la gestión 2014 presenta un máximo de 547 puntos de atención financiera de Sucursales y Agencias con 211 en el área rural y 336 en el área urbana, para la gestión 2021 presenta un mínimo de 511 puntos de atención financiera de Sucursales y Agencias con 185 en el área rural y 326 en el área urbana, con una tasa de crecimiento máximo de 12% en la gestión 2013 y un mínimo de -3% el 2021, el comportamiento creciente que venía presentando en anteriores años se vio afectada en este periodo. (*Ver Anexo N° 10*)

Para la gestión 2013, la ampliación de la cobertura de Puntos de Atención en las diferentes localidades para mejorar el acceso al crédito en la pequeña y micro empresa está relacionada con el crecimiento de la participación en departamentos capitales, que logra mayor inclusión y democratización del crédito¹¹³.

¹¹¹ Memoria Institucional 2012, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Pág. 42

¹¹² Memoria 2013, Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Micro Finanzas (ASOFIN). Pág. 18

¹¹³ Memoria Institucional 2013, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Pág. 39

Hasta el 2014 los puntos de atención financiera mantienen su crecimiento aumentando en mayor proporción en el área rural, las entidades de Microfinanzas son el segundo actor fundamental de expansión de cobertura después de los bancos comerciales, representando el 40,3% en el Sistema Financiero donde las agencias fijas son uno de los más representativos del total de los puntos de atención financiera¹¹⁴.

Bajo la nueva normativa de la Ley de Servicios Financieros que establece que los servicios financieros deben cumplir una función social, con la asignación de recursos que permitan mayor democratización del crédito¹¹⁵, la cual está orientada a mejorar las condiciones para el acceso al crédito y la ampliación de la cobertura¹¹⁶.

Se puede apreciar un importante cambio de tendencia en la apertura de sucursales y agencias, después de la aplicación de la nueva normativa y sus decretos supremos, a partir de la gestión de 2014 presenta un comportamiento inestable con tasas de crecimiento negativas, las entidades de Microfinanzas al buscar cumplir la regulación toman medidas que desaceleran la apertura de agencias o como tal la reducción de las mismas, una cara totalmente contraria a la vista antes de la aplicación de la normativa siendo el área rural es la más afectada con el cierre de agencias en el sector, para la gestión 2021 llega a presentar tasas de crecimiento de -3% la cual fue agravada por la crisis sanitaria.

Durante este periodo el crecimiento de los puntos de atención financiera de sucursales y agencias sufren un cambio en su tendencia, contrario a lo que ocurría en el periodo de economía de mercado y en la primera etapa de economía plural donde se evidencia un crecimiento acelerado de la apertura de nuevas agencias y sucursales.

d) Comparación de Ambos Periodos

En el *Gráfico N° 8*, en economía de mercado se presenta un promedio de 125 puntos de Sucursales y Agencias con 43 en el área rural y 82 en el área urbana. (*Ver Anexo N° 11*)

¹¹⁴ Memoria Institucional 2014, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Pág. 42

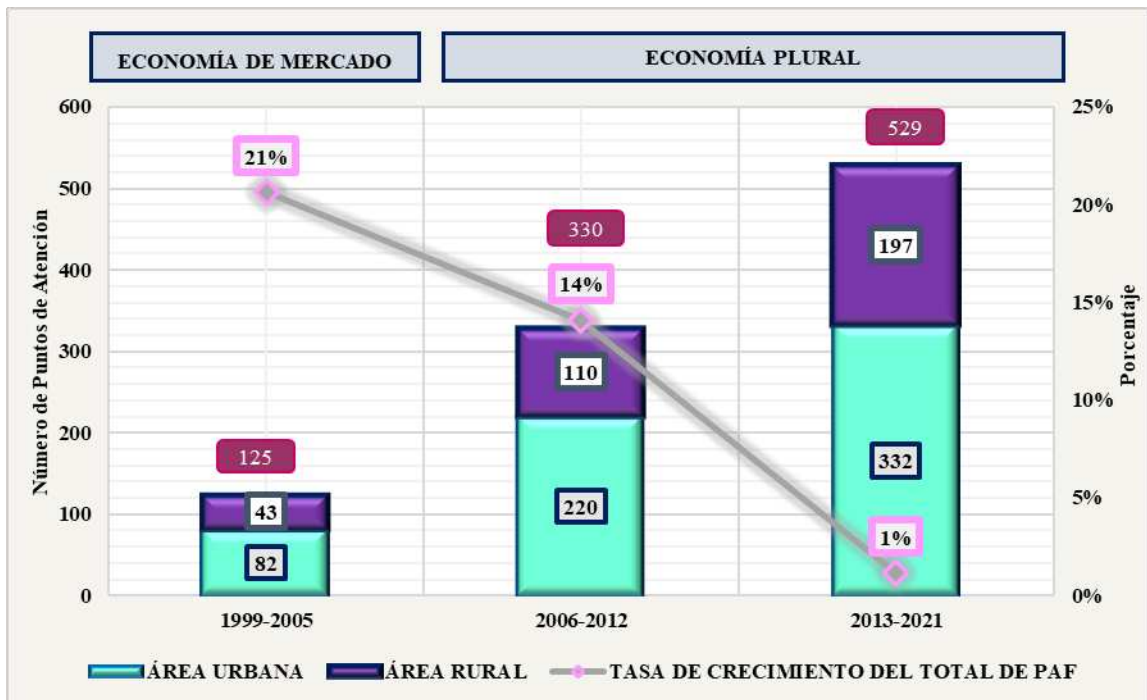
¹¹⁵ Memoria 2014, Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Micro Finanzas (ASOFIN). Pág. 21 y 22

¹¹⁶ Memoria institucional 2014, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Pág. 41

Para la primera etapa de economía plural aumenta con respecto al primer periodo presentando un promedio de 330 puntos de Sucursales y Agencias con 110 en el área rural y 220 en el área urbana, para la segunda etapa se presenta un promedio de 529 puntos de Sucursales y Agencias con 197 para el área rural y 332 puntos para el área urbana. (Ver Anexo N° 11)

Las tasas de crecimiento promedio para los Puntos de Atención Financiera de Sucursales y Agencias, en el primer periodo de economía de mercado es de 21%, en la primera etapa del segundo periodo es de 14% y en la segunda etapa reduce aceleradamente presentando un 1%. (Ver Anexo N° 11)

GRÁFICO N° 8: COMPARACIÓN DEL NÚMERO DE PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA PROMEDIO SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA DE SUCURSALES Y AGENCIAS EN LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021
(Número de Puntos de Atención y Porcentaje)



FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Boletín Estadístico.
Elaboración Propia

Para economía de mercado se cumple con la política planteada en el Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997 - 2002, “de ampliar el acceso y la cobertura real de

la población urbana y rural a los servicios de la banca”, donde se evidencia una tendencia creciente de los Puntos de Atención Financiera de Sucursales y Agencias del área rural y urbana por parte de las entidades de Microfinanzas.

Para el periodo de economía plural cumple parcialmente con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, de “democratizar acceso al financiamiento, llegar a zonas alejadas y que facilite el acceso a sectores que aún no son atendidos”. Para la primera etapa se evidencia un aumento en los Puntos de Atención financiera de Sucursales y Agencias, para la segunda etapa este presenta un estancamiento, con tasas de crecimiento negativas. La desaceleración es evidente en gestiones donde está presente la regulación, al contrario de lo que ocurría en años anteriores que se observa tasas de crecimiento positivos.

3.6 EL NÚMERO DE PRESTATARIOS SEGÚN ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA EN LAS MICROFINANZAS

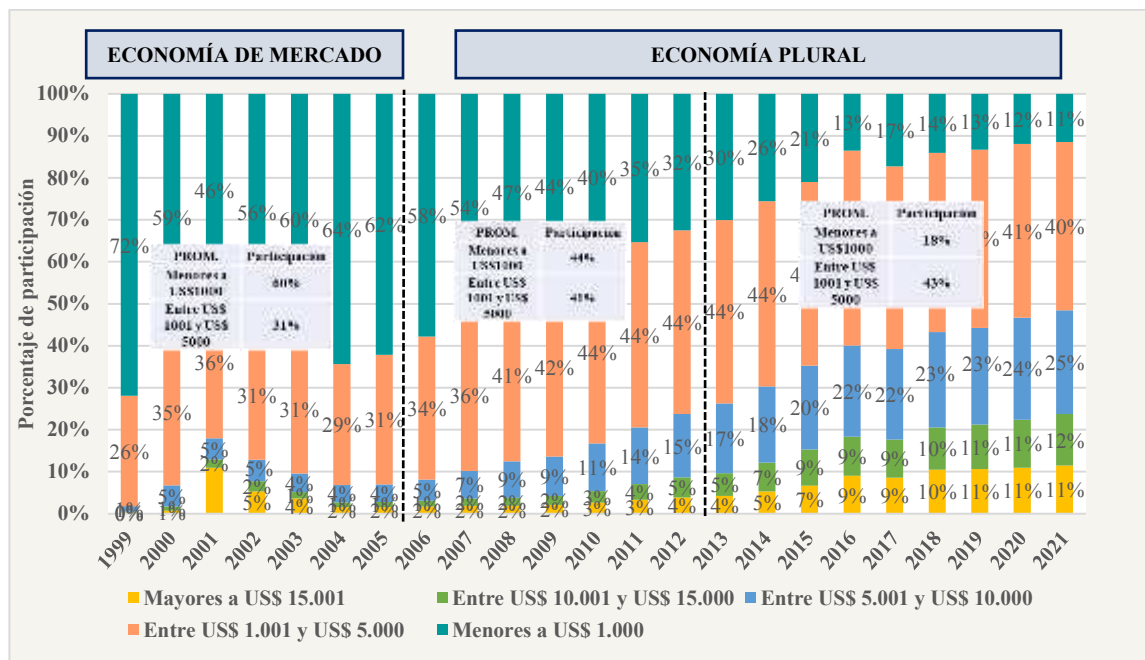
En el *Gráfico N° 9*, en economía de mercado el número de prestatarios según estratificación de cartera para inicios del periodo se encuentra concentrada en mayor proporción en los estratos menores de US\$ 5.000 que representa el 98% para la gestión 1999, y que para finales del periodo para la gestión 2005 llegan a representar el 93%. (*Ver anexo N° 13*)

Dentro de los estratos menores a US\$ 5.000 se encuentra concentrada principalmente los prestatarios en los estratos menores a US\$ 1.000, seguido de prestatarios del estrato de entre US\$ 1.001 y US\$ 5.000. Las entidades mantienen una mayor participación a los prestatarios que solicitan montos menores de crédito siguiendo su clientela original de los microempresarios.

Este comportamiento continuo hasta la primera etapa de economía plural, pero con una tendencia decreciente de los estratos menores a US\$ 1.000 hasta la gestión 2012, y un aumento significativo en la participación de los estratos entre US\$ 1.001 y US\$ 5.000 y los estratos entre US\$ 5.001 y US\$ 10.000, otorgando créditos a mas sectores de la población.

Las entidades de Microfinanzas aun concentran su atención en los prestatarios de montos pequeños, donde obtienen una mejor atención debido a que estas entidades desarrollan más productos y servicios en beneficio de sus clientes, mejorando el proceso de evaluación lo cual abarata los costos¹¹⁷. Si bien se observa una disminución en su participación de los estratos menores a US\$ 1.000, esta sigue representando buena parte de los prestatarios de las entidades.

GRÁFICO N° 9: PRESTATARIOS SEGÚN ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA EN LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021 (Porcentaje de participación)



FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Boletín Estadístico. **Elaboración Propia**

En el **Gráfico N° 9**, en la segunda etapa de economía plural, cuando se pone en vigencia la Ley N° 393 de Servicios Financieros y los decretos supremos, el número de prestatarios según estratificación de cartera menores a US\$ 5.000 se reduce al 51% del total de la cartera, una caída en la atención de prestatarios de estos estratos, conformada por los prestatarios de préstamos menores a US\$ 1.000 que disminuye considerablemente, que

¹¹⁷ Pedro, F. (2007). Lecciones Aprendidas sobre Regulación Microfinanciera en Bolivia, Pág. 4, 5 y 7

conforma solo el 11% (con el 62% en economía de mercado y 32% en la primera etapa de economía plural, todo esto para finales de los periodos), los estratos entre US\$ 1.001 y US\$ 5.000 decrecen en 4 puntos porcentuales representando un 40% para la gestión 2021 (que representaba 31% en economía de mercado y 44% en la primera etapa de economía plural, con respecto a finales de cada periodo). (*Ver anexo N° 13*)

Se hace evidente la disminución de la participación de los prestatarios que acceden a créditos de montos pequeños a comparación de anteriores años donde no estaba presente la regulación. Los prestatarios pertenecientes a estratos superiores a US\$ 5.001 llegan a tener mayor participación para la gestión 2021 conformando el 48% del total.

Con la normativa de regulación, los prestatarios que solicitan montos menores a US\$ 5.000 pasan de una participación de 91% en promedio en economía de mercado y 85% en la primera etapa de economía plural, a solo un 61% para la segunda etapa reduciendo significativamente su participación, y es cuando los prestatarios de estratos de montos mayores toman una mayor participación más significativa en desmedro de los prestatarios de montos menores.

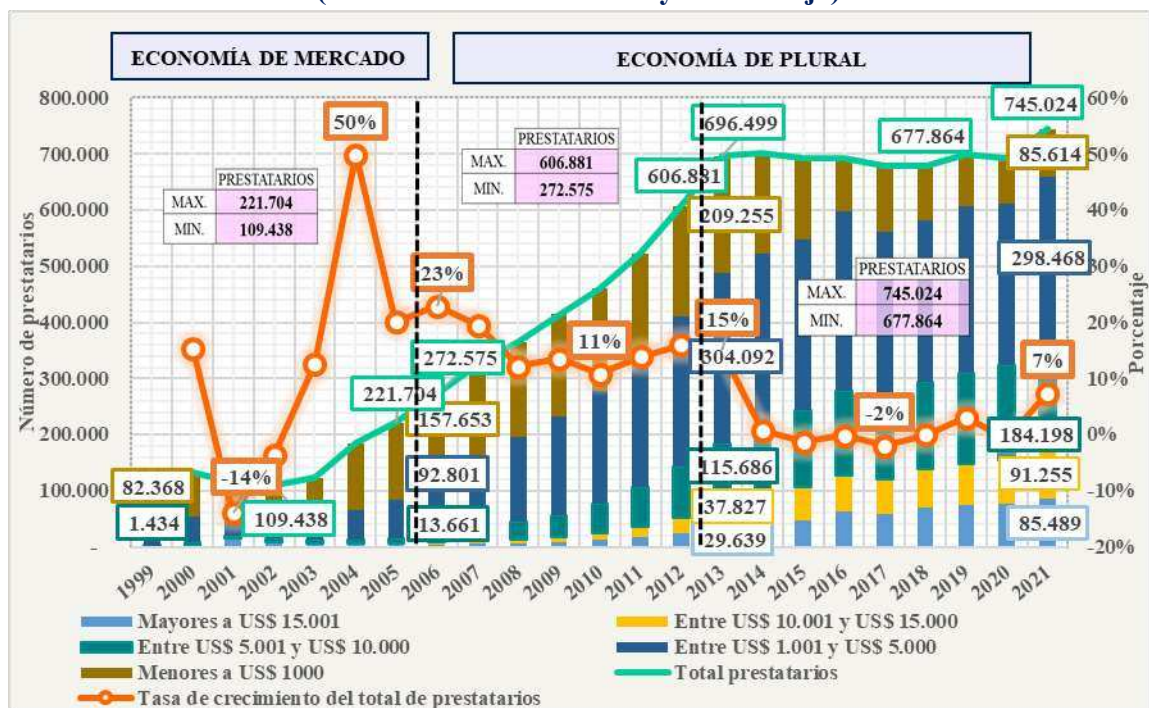
En el **Gráfico N°10**, en economía de mercado el Número de Prestatarios tiene un comportamiento creciente, con un máximo de 221.704 Prestatarios en la gestión 2005 y un mínimo de 109.438 Prestatarios en la gestión 2002. La tasa de crecimiento del Número de Prestatarios, registra en la gestión 2001 un mínimo de -14% y un máximo de 50% en la gestión 2004. (*Ver Anexo N° 12*)

Debido a la desaceleración económica que atravesaba el país, esta ocasionó una disminución en los prestatarios donde las entidades toman medidas de remover a clientes con un mal comportamiento crediticio o sobre endeudados afectando principalmente al sector del área urbana para la gestión 2001, pese a esto se presentó una tendencia creciente con tasas de crecimiento favorables en los posteriores años, tras la recuperación de las

carteras de las microfinanzas se continua con el crecimiento sostenido en el número de prestatarios con un máximo de 50% para la gestión 2004¹¹⁸.

La tendencia creciente siguió hasta la primera etapa de economía plural, con un máximo de 606.881 Prestatarios en la gestión 2012 y un mínimo de 272.575 Prestatarios en la gestión 2006. La tasa de crecimiento del Número de Prestatarios, en la gestión 2006 presenta un máximo de 23% y una tasa mínima de 11% en la gestión 2010. (Ver anexo N° 12)

**GRÁFICO N° 10: NÚMERO DE PRESTATARIOS DE LAS MICROFINANZAS:
1999 - 2021**
(Número de Prestatarios y Porcentaje)



FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Boletín Estadístico.
Elaboración Propia

Las entidades de Microfinanzas se destacan por una mayor captación de número de clientes dentro del sistema de intermediación financiera, brindando un mayor acceso al

¹¹⁸ Keil, R., (2007). Estudio sobre las Buenas Prácticas de las IFIS en función a la normativa de suficiencia Patrimonial de Basilea I. Pág. 46

crédito, siendo de prioridad la atención a prestatarios que solicitan créditos de pequeños montos los cuales han tenido una participación creciente hasta la gestión 2012, presentando una mayor captura de prestatarios durante esta etapa, principalmente por parte de las entidades de Fondo Financiero Privado Prodem y Banco Fie¹¹⁹.

En el **Gráfico N° 10**, para la segunda etapa de economía plural, cuando está vigente la Ley N° 393 de Servicios Financieros y los decretos supremos de regulación, el número de prestatarios presentan una tendencia inestable, cambiando la presentada en el anterior periodo y primera etapa de economía plural, alcanzando un máximo de 745.024 Prestatarios para la gestión 2021 y un mínimo de 677.864 Prestatarios para la gestión 2018. La tasa de crecimiento del Número de Prestatarios, para el 2017 registra un mínimo de -2% y un máximo en la gestión 2013 de 15%. *(Ver anexo N° 12)*

Hasta la gestión 2013, las entidades especializadas en microfinanzas concentran la mayor cantidad de prestatarios conjuntamente con un crecimiento sostenido de la cartera de créditos, demostrando el esfuerzo de las entidades en llegar a nuevos prestatarios¹²⁰.

A partir de la gestión 2014 la tendencia se frena y presenta comportamiento inestable en años posteriores, decrece la captación de prestatarios por parte de las entidades, se observa una disminución de los prestatarios que solicitan montos menores a US\$ 1.000 que es el principal afectado presentando un comportamiento decreciente seguido de los prestatarios de los estratos entre US\$ 1.001 y US\$ 5.000 que presentan una disminución menos marcada.

Este comportamiento se atribuye a que las entidades están enfocadas en buscar un equilibrio para cumplir las medidas de regulación, aumentando los prestatarios de créditos de montos mayores y disminuyendo los prestatarios de estratos menores a US\$ 5.000, las entidades ya no buscan abarcar a prestatarios que solicitan montos pequeños de crédito o que implican mayores costos y riesgos para las entidades de Microfinanzas, donde las

¹¹⁹ Memoria 2013, Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Micro Finanzas (ASOFIN). Pág. 14

¹²⁰ Memoria 2014. Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Pág. 41 y 42

tasas máximas impuestas no cubren los mismos y con la regulación de los cupos mínimos de cartera las entidades prefieren otorgar créditos a prestatarios que solicitan préstamos de mayor monto.

Es considerable los efectos negativos de los límites a las tasas de interés y los cupos mínimos de cartera en el comportamiento de las entidades de Microfinanzas para captar nuevos prestatarios y facilitar el acceso al crédito, afectando el crecimiento favorable que venían teniendo las entidades de Microfinanzas antes de la implementación de las medidas de regulación.

El crecimiento alcanzado en la gestión 2021, después de la implementación de las regulaciones se debió a una evolución positiva de la digitalización de las operaciones de las entidades de Microfinanzas que se alcanzó debido a la crisis sanitaria atravesada¹²¹ pero sin alcanzar los presentados en años anteriores a la regulación.

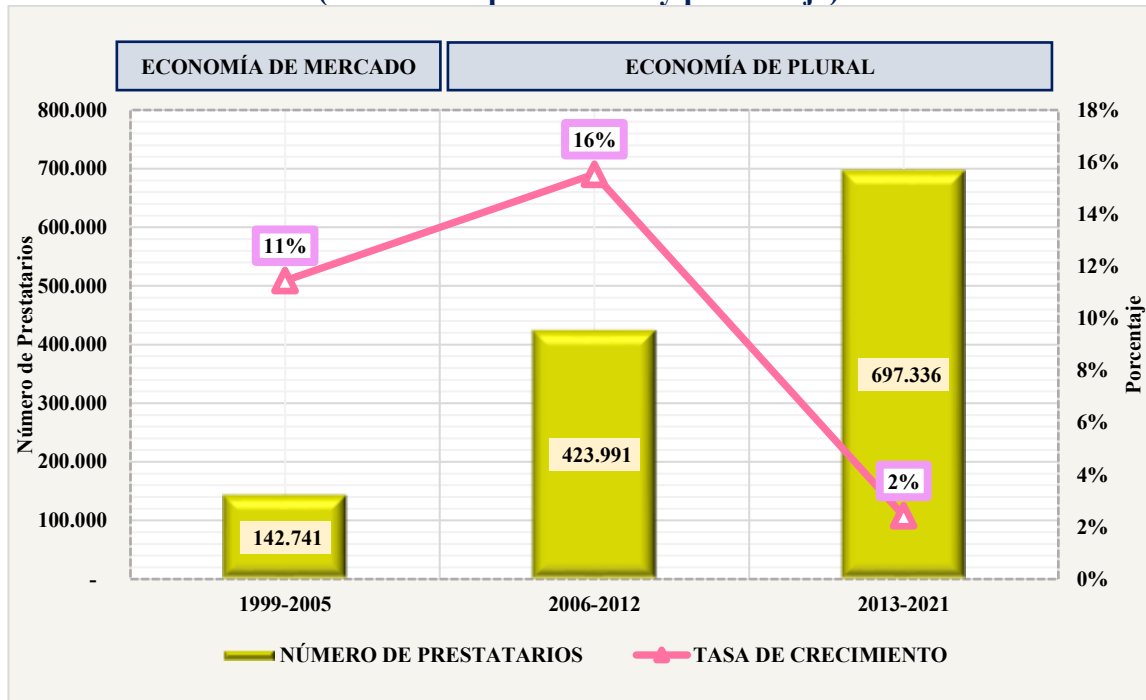
e) Comparación de Ambos Periodos

En el *Gráfico N° 11*, en economía de mercado se presenta un promedio de 142.741 prestatarios, que aumenta para la primera etapa de economía plural a un promedio de 423.991 prestatarios y para la segunda etapa aumenta a un promedio de 697.336 prestatarios. En términos de tasas de crecimiento promedio anual presenta un 11% en economía de mercado, aumenta a 16% en la primera etapa de economía plural mientras que en la segunda etapa de economía plural sufre una desaceleración que llega a solo el 2%, periodo donde están vigente las medidas de regulación. (*Ver anexo N° 14*)

En economía de mercado se cumple con lo establecido en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (1997 - 2002), de “ampliar el acceso y la cobertura real de la población urbana y rural a los servicios de la banca, para canalizar recursos a los pequeños usuarios”, las entidades otorgan acceso al crédito a sectores que son excluidos, captando nuevos prestatarios.

¹²¹ Memoria Anual 2021. Asociación de Entidades Financiera Especializadas en Microfinanzas (ASOFIN). Pág. 49

GRÁFICO N° 11: COMPARACIÓN DEL NÚMERO PRESTATARIOS PROMEDIO DE LAS MICROFINANZAS EN BOLIVIA; 1999 - 2021
(Número de prestatarios y porcentaje)



FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Boletín Estadístico.
Elaboración Propia

En la segunda etapa de economía plural no se cumple con lo planteado en la Ley de Servicios Financieros de “facilitar el acceso universal a los Servicios Financieros”. Se observa que en la segunda etapa se reduce significativamente el crecimiento del número de prestatarios incluso disminuyendo en algunos años. Ya no se continúa captando nuevos clientes y disminuye los prestatarios que solicitan créditos de montos pequeños.

En el segundo periodo se cumple lo planteado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que “ imponer límites a las Tasas de Interés Activas, limita el acceso a los pobres debido a los mayores costos operativos de atenderlos” y lo planteado por Brigit Helms y Xavier Reille, que “los topes máximos para las tasas de interés fijadas demasiado bajas reduce el acceso de los pobres a los servicios financieros, ya que fijan los topes sin tener en cuenta los costos en sus cálculos de estructura de costos del micro financiamiento, el punto de referencia casi siempre es el sector de bancos comerciales los cuales manejan costos inferiores por conceder préstamos más grandes que el sector de Microfinanzas”.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

4.1.1 Conclusión General

La investigación plantea el estudio de los efectos de “La Regulación de Tasas de la Cartera al Sector Productivo en las Microfinanzas”. Se determina que la regulación de tasas de la Cartera al Sector Productivo tiene efectos sobre las Microfinanzas de Bolivia. Se evidencia que los lineamientos de priorizar el acceso a los servicios financieros a sectores de micro y pequeña empresa no se cumplen, sectores que ven limitado dicho acceso.

En el periodo de aplicación de la Ley de Servicios Financieros y sus decretos reglamentarios de cupos mínimos y límites a las tasas de interés, genera una desaceleración en las tendencias, en los puntos de atención financiera, un menor crecimiento en la cartera total de créditos de las microfinanzas y el descenso de las tasas interés activas es menos significativo aspectos que reducen el crecimiento del número de prestatarios. Además, un aspecto muy relevante durante este periodo, es que un elevado número de prestatarios que solicitan montos pequeños de crédito es decir microcréditos ya no acceden a los servicios de créditos, las entidades de microfinanzas disminuyen los esfuerzos para abarcar un mayor número de estos prestatarios. A estas conclusiones se puede arribar, después de realizar las comparaciones con el periodo de economía de mercado y con la primera etapa de economía plural en los que no estaban presentes las medidas de regulación.

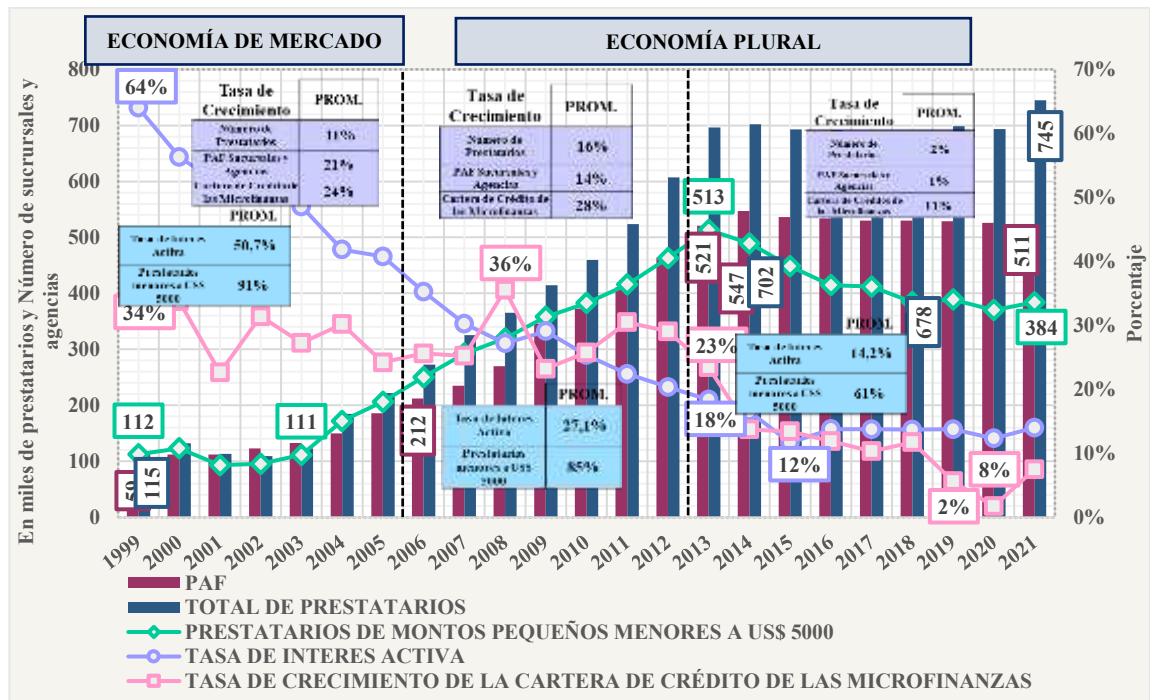
4.1.2 VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Con el análisis de las categorías económicas a través de la descripción, explicación y comparación de las variables económicas, se acepta la hipótesis planteada:

La regulación de la Tasa de interés de la **Cartera al Sector Productivo** afecta negativamente la accesibilidad al crédito en las **Microfinanzas** de Bolivia.

De acuerdo con el análisis realizado, se puede observar que en el periodo de aplicación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y los decretos reglamentarios (segunda etapa de economía plural), existe una desaceleración en el crecimiento de la cartera de créditos total de las entidades de microfinanzas, en el crecimiento del número de prestatarios, asimismo en el crecimiento de puntos de atención financiera de sucursales y agencias, aspectos que no guardan relación con los propósitos de la Ley N° 393 de Servicios Financieros. Adicionalmente, se observa que los prestatarios más afectados son los que solicitan montos pequeños que fueron excluidos de la cartera de créditos de las Microfinanzas.

GRÁFICO N° 12: CARTERA DE CRÉDITOS, TASA DE INTERÉS, PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA, NÚMERO DE PRESTATARIOS Y PRESTATARIOS DE PEQUEÑOS MONTOS; 1999 - 2021
(Porcentaje, miles de Prestatarios y Número de Sucursales y Agencias)



FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y Banco Central de Bolivia (BCB).
Elaboración Propia

En efecto de acuerdo al *Gráfico N° 13*, en economía de mercado los puntos de atención financiera de sucursales y agencias, muestra una tendencia creciente con un promedio de

21% de tasas de crecimiento anual, en la primera etapa de economía plural los puntos de atención financiera de sucursales y agencias continúan presentando una tendencia creciente con un promedio de 14%, mientras que, en la segunda etapa de economía plural, los puntos de atención financiera de sucursales y agencias muestran una tendencia inestable con un promedio de crecimiento de solo el 1%.

Con respecto al número de prestatarios, en economía de mercado se observa una tendencia creciente con un promedio de 11% de crecimiento. En el primer periodo de economía plural, la tasa de crecimiento del número de prestatarios alcanza al 16% en promedio. Sin embargo, en el segundo periodo de economía plural el crecimiento del número de prestatarios es muy inestable, con un promedio de solo el 2% de crecimiento.

Con relación a la tasa de interés activa, en el periodo de economía de mercado esta muestra una tendencia decreciente pronunciada con un promedio de 50,7%; y pasa a un promedio de 27,1% en el primer periodo de economía plural. Sin embargo, la caída es menor en el segundo periodo de economía plural cuando llega a un promedio de 14,2%. Es decir, el descenso de 23,6 puntos porcentuales observado en el periodo sin aplicación de la norma señalada, se reduce a un descenso de solo 12,9 puntos porcentuales al momento de aplicar dicha normativa.

También destaca que la cartera de créditos de las microfinanzas que presentaba un crecimiento promedio de 24% anual en el periodo de economía de mercado, se acelera a 28% en el primer periodo de economía plural. Es decir, en ambos periodos se registran crecimientos significativos de la cartera, mientras que, en el segundo periodo de economía plural, la tasa de crecimiento de la cartera de créditos de las microfinanzas muestra una desaceleración a un promedio de 11%.

Se destaca que los prestatarios de montos pequeños presentaba una mayor participación dentro de las entidades de Microfinanzas que representa en el periodo de economía de mercado un promedio 91% en estratos menores a US\$ 5.000, que está conformado por los estratos menores a US\$ 1.000 con un promedio de 60% y estratos entre US\$ 1.001 y US\$ 5.000 con un promedio de 31%, y para la primera etapa de economía plural pasa a un

promedio de 85% a los estratos menores a US\$ 5.000 conformado por los estratos de menores a US\$ 1.000 con un promedio de 44% y estratos entre US\$ 1.001 y US\$ 5.000 con 41%. Sin embargo, para la segunda etapa de economía plural presentan una continua desaceleración los estratos menores US\$ 5.000, conformado por los estratos menores a US\$ 1.000 con un promedio de 18% el cual resulta más afectado que en términos de volumen tiene una tendencia decreciente, y los estratos entre US\$ 1.001 y US\$ 5.000 con un promedio de 43% que en términos de volumen presenta una tendencia inestable, resultando el segundo más perjudicado.

Las variables estudiadas muestran comportamientos diferentes antes y después de la aplicación de las medidas de regulación financiera impuesta por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, lo cual muestra una alta sensibilidad de las entidades de Microfinanzas con respecto a dicha regulación en un sentido diferente al esperado.

La cartera de créditos total de las entidades presenta una desaceleración debido a que las entidades ponen mayor atención a la cartera del sector productivo dejando de lado a los demás sectores afectando su crecimiento, los límites a las tasas de interés afecta a la disminución del spread produce que las entidades disminuyan la apertura de sucursales y agencias principalmente en el área rural porque buscan mejorar la calidad de riesgo y la rentabilidad así también las entidades al otorgar créditos a tasas reguladas se busca que los montos sean lo más próximo al establecido generando que se aleje del sector de la población que se beneficia de los microcréditos que otorgan estas entidades los cuales tienden a disminuir y a perder la accesibilidad al crédito por parte de las microfinancieras, sector de los prestatarios que ya para la entidad representan mayor costo y riesgo que la tasa regulada no cubre, es así que la tendencia creciente los prestatarios se estanca y el sector que solicita montos pequeños de crédito o microcréditos disminuye en este periodo

En este sentido, al parecer en las medidas de regulación señaladas no se ha tomado en cuenta las características de las entidades de Microfinanzas, que trabajan con tasas más elevadas debido al sector y tipo de cliente que atienden. Con posterioridad a la aprobación de la normativa señalada, las entidades al buscar cumplir la nueva normativa toman

medidas velando por la eficiencia y sostenibilidad de las entidades lo que afecto a la visión inicial de las Microfinanzas excluyendo a un gran número de pequeños prestatarios que solicitan microcréditos.

Según la teoría de Ronald Mckinnon y Shaw las restricciones gubernamentales sobre el sistema financiero como los topes de las tasas de interés, créditos focalizados o dirigidos y otros, restringen y distorsionan el proceso de desarrollo financiero. Cuando las restricciones están presentes en el funcionamiento del sistema financiero provocan una asignación ineficiente de recursos y compromete la racionalidad en el proceso de asignación de recursos

4.1.3 Conclusiones Específicas

a) Conclusión Específica N° 1

Las entidades de Microfinanzas, si bien presentan un aumento en el financiamiento al sector productivo esto ocurre a desmedro de la cartera destinada a los sectores de comercio y servicios al cual las entidades ya no dirigen mayores esfuerzos a la colocación de créditos, por lo que las medidas de regulación afectan de manera negativa a la cartera de créditos total de las entidades de Microfinanzas con una desaceleración en la tasa de crecimiento de la cartera. Las entidades al buscar cumplir las medidas de regulación de cupos mínimos a créditos del sector productivo afectan su expansión en la cartera de créditos total

La evidencia empírica muestra el cumplimiento de la teoría planteada por Joan Robinson de la teoría Poskeynesiana, que plantea “con el crecimiento de la economía, las familias y empresas demandan más servicios financieros y las entidades destinan más recursos”, que para la segunda etapa de economía plural no se cumple con la teoría planteada, el comportamiento del crédito al sector productivo es resultado de la nueva normativa de cupos mínimos de cartera, a consecuencia la cartera total registra una desaceleración en la tasa de crecimiento.

b) Conclusión Específica N° 2

La tendencia decreciente de la tasa de interés activa de las Microfinanzas sufre una desaceleración continua que, para la segunda etapa de economía plural con el régimen de los límites máximos a la tasa de interés, la desaceleración es menor con una tendencia casi estable, afectando el comportamiento que venía logrando mediante la eficiencia de la entidad. Las entidades de Microfinanzas ya venían presentando una tendencia decreciente, por lo que no era necesario la regulación a la tasa de interés, el cual no considera las características de las entidades de Microfinanzas afectando su funcionamiento.

Se cumple con la aplicación de la Ley de Servicios Financieros y el Decreto Supremo N° 2055 de “establecer límites máximos para tasas de interés”, las entidades siguen los lineamientos establecidos. Para la segunda etapa de economía plural, la teoría planteada por Ohlin de “la tasa de interés es el precio del crédito, y es determinada por la oferta y la demanda de crédito”, no se cumple, las tasas están reguladas mediante Decreto Supremo.

c) Conclusión Específica N° 3

Las entidades de Microfinanzas son altamente sensibles a la regulación de las tasas de interés que afecta directamente al spread. El comportamiento del spread en economía plural cumple con lo establecido en el decreto supremo, de “límites a las tasas de interés activas y mínimos a las tasas de interés pasivas”, que limita el margen de ganancia de las entidades de microfinanzas.

Se cumple lo planteado por García, Cárdenas y Molina, que existe una relación del spread o margen con los costos de intermediación, riesgos, competencia y la regulación en la que se encuentra la actividad financiera. En economía plural bajo la nueva normativa, de límites máximos a la tasa de interés activa y mínimos a la tasa de interés pasiva, afecta directamente al spread, que está definido por el cumplimiento de las medidas.

d) Conclusión Específica N° 4

La aplicación de los decretos reglamentarios, limita la presencia de los puntos atención financiera de sucursales y agencias produciendo una desaceleración en su crecimiento,

que sufre un descenso alarmante en la apertura de nuevas agencias y así mismo provocando el cierre de agencias principalmente en el área rural. El cumplimiento de las medidas de regulación a las tasas de interés, limita la atención en zonas rurales debido a que las entidades no pueden cubrir los costos altos en las condiciones actuales de las tasas de interés, disminuyendo su presencia donde la otorgación de crédito es más costosa y donde los clientes son más riesgosos.

e) Conclusión Específica N° 5

El crecimiento del número de prestatarios de las entidades de Microfinanzas se ve afectado a partir del 2014, presentando una tendencia inestable que en algunos años llega a disminuir con tasa de crecimiento negativas, las entidades de microfinanzas ante la aplicación de las medidas de regulación toman medidas en las que los créditos otorgados con tasas reguladas serán en montos próximos al límite establecido, por lo que las entidades estarán evitando a clientes que presenten un perfil de mayor costo y riesgo para la entidad. Los dos estratos de prestatarios más afectados, son los prestatarios que solicitan montos pequeños, las entidades reducen la colocación de créditos a estos prestatarios, medidas tomadas por las entidades para adecuarse al cumplimiento de las regulaciones presentes en el periodo, efectos contrarios a los que se buscaba con la regulación.

En economía plural no se cumple con lo planteado en la Ley N° 393 de Servicios Financieros de “facilitar el acceso universal a los Servicios Financieros”, se evidencia un cambio en el comportamiento de la tendencia para la segunda etapa, la cual presente tasas de crecimiento mucho menores a anteriores años, las instituciones evaden a prestatarios de montos pequeños de crédito, y disminuye la captación de nuevos prestatarios.

Para el Segundo periodo se cumple con lo planteado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que establece “el imponer límites a las Tasas de Interés Activas, limita el acceso a los pobres debido a los mayores costos operativos de atenderlos” y con lo planteado por Brigit Helms y Xavier Reille, que “los topes máximos para las tasas de interés que son fijadas demasiado bajas reduce el acceso de los pobres a los servicios financieros, debido a que fijan los topes, sin tener en cuenta los costos en el micro

financiamiento”. El número de prestatarios sufre un cambio en su tendencia que antes de la aplicación de la Ley N° 393 Servicios Financieros y sus decretos reglamentarios mostraban una tendencia creciente, posteriormente el comportamiento sufre un cambio en su tendencia e incluso disminuye, con tasas de crecimiento negativas explicado por los límites a la Tasa de Interés, evaden a clientes más riesgosos y que significan mayor costo para la entidad.

4.2 APORTE DE LA INVESTIGACIÓN EN LA MENCIÓN

El aporte de la investigación en la Mención ECONOMÍA FINANCIERA, es haber identificado una relación entre las medidas de regulación y la intermediación financiera de las Microfinanzas, teniendo en cuenta la importancia de las características de las entidades.

Se evidencia que las regulaciones en los cupos mínimos de cartera y límites a la tasa de interés afecta a la entidad reflejada en un cambio en su comportamiento y en la evolución de la cartera total de créditos, en los puntos de atención financiera de sucursales y agencias, y en el número de prestatarios según estratificación de cartera.

Se identifica que la cartera de créditos tiene una relación directa con el número de prestatarios, que bajo un entorno de regulación o represión financiera este comportamiento se ve afectado presentando un estancamiento en la captación de prestatarios.

Se identifica una relación inversa entre tasa de interés activa y número de prestatarios, que bajo medidas de regulación a las tasas de interés activas no favorece a los prestatarios que demandan créditos de montos pequeños afectando el acceso al crédito.

4.3 EVIDENCIA TEÓRICA

La evidencia empírica muestra el cumplimiento parcial de la teoría planteada por Joan Robinson, “con el crecimiento de la economía, las familias y empresas demandan más servicios financieros, y las entidades destinan más recursos”. Para el primer periodo se cumple parcialmente, el comportamiento de la cartera depende del crecimiento de la economía y de los factores climatológicos.

Para economía plural no cumple con lo planteado, el comportamiento que presenta del Crédito al Sector Productivo y la cartera de créditos total de las entidades de Microfinanzas se debe a la normativa sobre la regulación de tasas y los cupos mínimos para el financiamiento al sector productivo.

Se cumple parcialmente la teoría planteada por Ohlin que establece, “la tasa de interés es el precio del crédito, y es determinada por la oferta y la demanda de crédito”. Para economía de mercado se cumple el planteamiento, la tasa es pactada entre la entidad y el prestatario. Para economía plural no se cumple con lo planteado por Bertil Ohlin, la tasa de interés está regulada mediante decreto supremo.

Para ambos periodos se cumple la teoría planteada por García, Cárdenas y Molina, donde menciona que existe una relación del Spread o Margen con los costos de intermediación, riesgos, competencia y la regulación en la que se encuentra la actividad financiera. El Spread es determinado para el primer periodo por costos, riesgos y competencia; para el segundo periodo es determinada por la Ley de Servicios Financieros y la regulación a las tasas de interés y por la eficiencia de la entidad.

Para el Segundo periodo se cumple con lo planteado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que establece “el imponer límites a las Tasas de Interés Activas, se limita el acceso a los pobres debido a los mayores costos operativos de atenderlos” y con lo planteado por Brigit Helms y Xavier Reille, que “los topes máximos para las tasas de interés que son fijadas demasiado bajas reduce el acceso a los servicios financieros, debido a que fijan los topes sin tener en cuenta los costos en sus cálculos de estructura de costos del micro financiamiento, el punto de referencia casi siempre es el sector de bancos comerciales los cuales manejan costos inferiores por conceder préstamos más grandes que el sector de Microfinanzas”.

Según la teoría de Ronald Mckinnon y Shaw las restricciones gubernamentales sobre el sistema financiero como los topes de las tasas de interés, créditos focalizados o dirigidos, restringen y distorsionan el proceso de desarrollo financiero. Cuando las restricciones están presentes en el funcionamiento del sistema financiero provocan una asignación

ineficiente de recursos. Se cumple la teoría, la represión financiera de límites a la tasa de interés y cupos mínimos a la cartera, afecta al crecimiento de los puntos de atención financiera de sucursales y agencia, la Cartera de Créditos muestra tasas de crecimiento en descenso y provoca que el crecimiento de número de prestatarios sea inestable afectando principalmente a los prestatarios que solicitan créditos de montos pequeños.

4.4 RECOMENDACIONES

4.5.1 Recomendaciones Específicas

a) Recomendación Específica N° 1

R.E.1 - Se recomienda una evaluación exhaustiva sobre el impacto de los límites a las tasas de interés activas en el acceso al crédito de las Microfinanzas, en particular el referido a los pequeños prestatarios, en el marco de los temas analizados en la presente investigación.

b) Recomendación Específica N° 2

R.E.2 - Evaluar los límites a la tasa de interés, en coordinación con las entidades de Microfinanzas, incorporando criterios como tasas diferenciadas y las características del modelo de negocio, costos, gastos y otros, para que sean sostenibles y estables.

c) Recomendación Específica N° 3

R.E.3 - Impulsar a que las entidades de Microfinanzas revisen constantemente sus Tasas, a través de evaluaciones y controles adecuados, que permitan optimizar el manejo eficiente de los costos, gastos ya sean administrativos y operativos.

d) Recomendación Específica N° 4

R.E.4 - Impulsar la ampliación de nuevas sucursales y oficinas, a través de evaluaciones continuas de sectores objetivos, para que sean sostenibles y eficientes para la entidad. Lo que también permitirá aumentar la bancarización y el ahorro financiero, aspectos sumamente importantes para ampliar el crédito, la inversión y el desarrollo económico y social.

e) Recomendación Específica N° 5

R.E.5 - Fomentar a las entidades de Microfinanzas a ampliar el acceso al crédito, a través de estrategias de innovación e incorporar mejoras en las tecnologías para ampliar el acceso y llegar a sectores no atendidos y captar nuevos clientes.

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ AESARatings (2015). Recuperado el 18-julio-2022 de: https://www.bbv.com.bo/Media/Default/Archivos/Fichas/FCO_CAR.pdf
- ❖ Arriola Bonjour, Pedro 2007. Las Microfinanzas en Bolivia: Historia y situación actual, Pág. 10
- ❖ Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Microfinanzas. Recuperado el 15-agosto-2023 de: <https://www.asofinbolivia.com/index.php/nosotros-1/#historia>
- ❖ Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). (2022). Sectores priorizados - Sector Productivo. Diapositiva 4
- ❖ Baldivia, J. (2004) Las Microfinanzas: Un Mundo de Pequeños que se Agrandan. Pág. 15
- ❖ Baldivia, J. (2013). Microfinanzas, Reformas y Desarrollo Rural Los aportes de José “Chingo” Baldivia, Pág. 50.
- ❖ Banco Central de Bolivia (2006). Informe de Estabilidad Financiera: Segundo Semestre. Pág. 24 y 25
- ❖ Banco Central de Bolivia BCB (2014). Informe de Estabilidad Financiera. Pág. 96
- ❖ Banco Ecofuturo. Recuperado el 25-diciembre-2022 de: <https://www.bancoecofuturo.com.bo/sitio/institucional-contenido/1063>
- ❖ Banco Solidario S.A. Recuperado el 20-diciembre-2022 de: <https://www.bancosol.com.bo/memorias-y-historia/>
- ❖ Caba Rocha W. y Viscarra Riveros F. (2018) Revista UTEPSA, Finanzas inclusivas: análisis de la inclusión financiera en Bolivia, Pág. 91.

- ❖ Constitución Política del Estado. Régimen Económico y Financiero, Art. 143. Pág. 25
- ❖ Constitución Política de Bolivia (2009). Sección II. Política Monetaria. Art. 327, 328 y 330
- ❖ Decreto Supremo N° 21060 del 29 de agosto de 1985. Del Sector Cambiario y Crediticio, Art. 30
- ❖ Decreto Supremo N° 24000 del 12 de mayo 1995. Art. 1-4. Pág. 1
- ❖ Decreto Supremo N° 1842, del 18 de diciembre 2013. Art. 4
- ❖ Decreto Supremo N° 2055. 9 de julio 2014. Art. 5
- ❖ Decreto Supremo N° 4164. 27 de febrero 2020
- ❖ Decreto Supremo N° 4408. 2 de diciembre 2020
- ❖ Decreto Supremo N° 29894 (2009). Capítulo IX. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Art. 51 - 52
- ❖ Desempeños y Desafíos de las Microfinanzas en Bolivia, (2003). Recuperado el 2023
- ❖ De la Cruz Gallegos, J. y Veintimilla, D. (2013). Banca de Desarrollo y Crecimiento Económico en México, la Necesidad de una Nueva Estrategia. Pág. 8
- ❖ De los Reyes, C. y Padilla, L. (2018). Racionamiento de Crédito y Regulación de Tasas de Interés en Ecuador. Pág.138
- ❖ En colaboración de ASFI, MEFP y BCB (2019). Glosario de Términos Económico Financieros. Pág. 70, 72, 75, 81, 27, 36, 44, 104, 87, 111, 22 y 92
- ❖ Fundación Mileno, (2012). Informe de Milenio sobre la Economía, Pág. 166

- ❖ García, C., Cárdenas G., y Molina C. (2011). Análisis de la Intermediación Financiera en el Escenario de las Crisis De Los Siglos XX y XXI. Págs. 107
- ❖ González Vega, C. (2001). Reformas Financieras en la Década de los Noventa: Logros y Retos Inesperados. Pág. 3
- ❖ González Vega, C., Guachalla, P. y Sanabria, M. (2002). El Reto de las Microfinanzas en América Latina: La Visión Actual. Pág. 35
- ❖ Gonzales-Vega, C. et al (1987). Las Microfinanzas en la Profundización del Sistema Financiero. El caso de Bolivia. Pág. 14
- ❖ González-Vega, C. y Rodríguez-Meza, J. (2002). La Situación Macroeconómica y el Sector de las Microfinanzas en Bolivia, Pág. 47 y 37
- ❖ González-Vega, C. y Villafani-Ibarnegaray, M. (2007). Las Microfinanzas en la Profundización del Sistema Financiero. El caso de Bolivia, Pág. 26, 35 y 36
- ❖ Helms, B. y Reille, X. (2004). Los Topes Máximos para las Tasas de Interés y las Microfinanzas: Su Evolución Hasta el Presente. Pág. 1, 6-7
- ❖ Hernández Sampieri R. Fernández C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. 6ta Edición. Mc Graw Hill. México DF., México. Pág. 21, 4, 92, 95 y 158
- ❖ Irusta, O. y Miranda, M. (2008). Determinantes del Acceso al Microcrédito para Emprendedores Bolivianos. BCB Pág. 13
- ❖ Jansson T. (1998). La Regulación Financiera y su Importancia para la Microfinanza en América Latina y el Caribe. Pág. 5
- ❖ Keil, R., (2007). Estudio sobre las Buenas Prácticas de las IFIS en función a la normativa de suficiencia Patrimonial de Basilea I. Pág. 41 y 46

- ❖ Ley N° 1864 (Ley de 15 de junio de 1998). Ley de Propiedad y Crédito Popular - (LPCP). Pág. 4, 1
- ❖ Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras. Art. 35, 39, 42, 76, 143 y 153
- ❖ Ley N° 393 de Servicios Financieros (2013). Art. 1 - 7, 59, 62, 63, 66, 67, 94 y 112
- ❖ Ley N° 1670 (1995). “Ley del Banco Central de Bolivia”
- ❖ Ley N° 393 de Servicios Financieros. (2013). Capítulo IV, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
- ❖ Macedo, A. (1994). Represión Financiera y Patrón de Financiamiento Latinoamericano. Revista de la CEPAL.
- ❖ Marconi, R. (2014). El milagro de inclusión financiera La industria Microfinanciera de Bolivia. Pág. 1, 2, 118-120, 234
- ❖ Marín, J. y Rubio, G. (2011). Economía Financiera: Economía. Pág. 3 y 17
- ❖ Maynard Keynes, J. (2017). Teorías Alternativas de la Tasa de Interés. Revisa de Economía Institucional. Pág. 336
- ❖ Memoria Institucional (2020). Banco Fomento a Iniciativas Económicas - Banco FIE. Pág. 15
- ❖ Memoria 2021. Banco Sol. Pág. 19
- ❖ Memoria Institucional (2019). Banco PRODEM S.A. Pág. 110
- ❖ Memoria Anual (2019). Banco Fortaleza. Pág. 31
- ❖ Memoria Institucional (2020). “Banco PyME de la Comunidad S.A.” Pág. 18

- ❖ Memoria Institucional 1999. Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF). Pág. 4 y 12
- ❖ Memoria institucional 2000 Superintendencia de Bancos y Entidades Financiera (SBEF). Pág. 13.
- ❖ Memoria institucional 2001 Superintendencia de Bancos y Entidades Financiera (SBEF). Pág. 36 y 38.
- ❖ Memoria institucional 2005 Superintendencia de Bancos y Entidades Financiera (SBEF). Pág. 59-66.
- ❖ Memoria institucional 2008 Superintendencia de Bancos y Entidades Financiera (SBEF). Pág. 38 y 40
- ❖ Memoria Institucional 2012, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFÍ). Pág. 21-39 y 42
- ❖ Memoria Institucional 2013, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFÍ). Pág. 40-49
- ❖ Memoria Institucional 2019. Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFÍ). Pág. 41
- ❖ Memoria 2013, Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Micro Finanzas (ASOFIN). Pág. 14 y 18
- ❖ Memoria Institucional 2013, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFÍ). Pág. 39
- ❖ Memoria Institucional 2014, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFÍ). Pág. 41 y 42

- ❖ Memoria 2014, Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Micro Finanzas (ASOFIN). Pág. 21 y 22
- ❖ Memoria 2014. Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Pág. 41 y 42
- ❖ Memoria Anual 2021. Asociación de Entidades Financiera Especializadas en Microfinanzas (ASOFIN). Pág. 49
- ❖ Méndez, M. A. (2011). Economía Monetaria. La Tasa de Interés, Cap. 5. Primera Edición. Pág. 169 - 173
- ❖ Microfinanzas rating, (2015). El Nuevo Marco Regulatorio para las Microfinanzas en Bolivia. Pág. 2
- ❖ Ministerio de Economía y Finanzas Publicas. Recuperado el 20-junio-2023 de: <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/node/8864>
- ❖ Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2015). ECO PLURAL 13º EDICIÓN. Modelo Económico Social Comunitario Productivo. Pág. 10-12
- ❖ Pedro, F. (2007). Lecciones Aprendidas sobre Regulación Microfinanciera en Bolivia, Pág. 4, 5 y 7
- ❖ Peláez, L. (2021). Estudio comparativo del microcrédito en la Comunidad Andina. Una Mirada al 2020. Recuperado de: <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/498/628?inline=1>
- ❖ Peres, J., Antezana, S. y Peres, J. (2013). Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Historia de la Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia. Pág. 251 y 252

- ❖ Plan General de Desarrollo Económico y Social (1997 - 2002). Inteligencia Financiera. Pág. 51, 52
- ❖ Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” 2006 - 2011. Desarrollo del Sistema Financiero. Pág. 261
- ❖ Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” 2006 - 2011. Pág. 139, 224 - 225 y 226
- ❖ Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras Bolivia (2004). Características de las Tasas de Interés en las Microfinanzas: Bolivia. Pág. 14
- ❖ Universidad Mayor de San Andrés - Carrera de Economía. (2012). Contenido Analítico: Asignatura, Gestión de Riesgo Financiero. Recuperado el 1-diciembre-2020 de: http://200.7.160.149:8080/c/document_library/get_file?uuid=ee30d2c0-4e22-4f61-8631-ef69e2587458&groupId=870086213
- ❖ Venegas F., Tinoco M. y Torres V. (2009). Desregulación Financiera, Desarrollo del Sistema Financiero y Crecimiento Económico en México: Efectos de Largo Plazo y Causalidad. Estudios Económicos, Revistas Científicas de América Latina
- ❖ Villafani-Ibarnegaray, M. y Gonzales Vega, C. (2007). Tasas de interés y desempeño diferenciado de cartera de las entidades de microfinanzas ante múltiples shocks sistémicos. Pág. 5
- ❖ Yolanda, D. (2018). Inclusión Financiera como Medida de Desarrollo Financiero y su Impacto en el Crecimiento Económico. Caso España (2000 - 2014). Pag.134
- ❖ Yujra, S. J. (2018). Las Microfinanzas: Naturaleza y características. Pág. 10



ANEXOS

ANEXOS

ANEXO N° 1: PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA

1. TÍTULO DEL TEMA	La Regulación de tasas de la <u>Cartera al Sector Productivo</u> en las <u>Microfinanzas</u> de Bolivia; 1999 - 2021	
2. TEMA DE INVESTIGACIÓN	La Regulación de tasas de la <u>Cartera al Sector Productivo</u> en las <u>Microfinanzas</u>	
3. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN	La accesibilidad al crédito en las <u>Microfinanzas</u> de Bolivia; 1999 - 2021.	
4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	¿Cuáles son los efectos de la Regulación de tasas de la <u>Cartera al Sector Productivo</u> en las <u>Microfinanzas</u> de Bolivia?	
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6. OBJETIVO GENERAL	7. HIPÓTESIS
La existencia de la disminución en la accesibilidad al crédito de las <u>Microfinanzas</u> de Bolivia	Determinar los efectos de la regulación de tasas de la <u>Cartera al Sector Productivo</u> en las <u>Microfinanzas</u> de Bolivia.	La regulación de la tasa de interés de la <u>Cartera al Sector Productivo</u> afecta negativamente la accesibilidad al crédito en las <u>Microfinanzas</u> de Bolivia.
8. CATEGORÍAS ECONÓMICAS	9. VARIABLES ECONÓMICAS	10. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
C.E.1. Cartera al Sector Productivo	V.E.1.1. Cartera de Créditos al Sector Productivo.	O.E.1. Identificar la participación de la Cartera de Créditos al Sector Productivo en las Microfinanzas.
	V.E.1.2. Tasa de Interés Activa.	O.E.2. Establecer la importancia de la tasa de interés activa en las Microfinanzas.
C.E.2. Microfinanzas	V.E.2.1. Spread Financiero.	O.E.3. Identificar la relación del Spread Financiero con la tasa de interés activa y pasiva en las Microfinanzas.
	V.E.2.2. Puntos de Atención Financiera.	O.E.4. Examinar el comportamiento del número de Puntos de Atención Financiera según área geográfica en las Microfinanzas.
	V.E.2.3. Número de Prestatarios.	O.E.5. Diferenciar el Número de prestatarios según estratificación de Cartera en las Microfinanzas.

Elaboración Propia

ANEXO N° 2: PLANILLA DE CONSISTENCIA TEÓRICA

C.E./V. E.	1. AUTOR/ES	2. TEORÍAS/PROPUESTA
CARTERA AL SECTOR PRODUCTIVO	1. AUTOR/ES	TEORÍA DEL CRÉDITO
Cartera de Créditos al Sector Productivo (V.E.1.1)	JOSEPH SCHUMPETER	Primer autor en resaltar el papel de la intermediación financiera, indicando que sus servicios prestados resultan esenciales para la innovación económica, la inversión productiva y el crecimiento económico
	JOAN ROBINSON TEORÍA POSKEYNESIANA	Cuando una economía crece, las familias y las empresas demandan más servicios financieros, y su crecimiento es consecuencia del desarrollo económico no una causa del mismo
Tasa de Interés (V.E.1.2)	TEORÍA CLÁSICA DEL INTERÉS	Se entiende a la tasa de interés como el precio pagado por el uso del capital, y como en cualquier mercado se movía en equilibrio cuando la demanda por capital igualaba a la oferta de capital. Los clásicos suponen que a todo acto de ahorro le sigue un acto de inversión, lo cual es posible que suceda por la existencia de mercado de capitales, donde la tasa de interés es la variable que se ajusta a los cambios que se puedan producir ya sea en la función de ahorros o en la función de inversión
	BERTIL OHLIN TEORÍA ALTERNATIVA	Señala que la tasa de interés es simplemente el precio del crédito, y es determinada por la oferta y la demanda de crédito, el sistema bancario mediante su capacidad de otorgar crédito influye en el nivel de interés. Existe entonces una conexión entre la tasa de interés el precio del crédito y el proceso de la actividad económica, del que hace parte el flujo de ahorro.

C.E./ V.E.		2. TEORÍAS/PROPUESTA
MICROFINANZAS (C.E.2)	1. AUTOR/ES	Existen dos escuelas de pensamiento: Escuela de Grameen , cree que la profundidad de alcance a los más pobres debe ser la prioridad principal de una entidad; Escuela de Acción , conocida también como Escuela de Ohio , apoya que el objetivo principal sea la expansión rápida y sostenible de las Microfinanzas.
	REYNALDO MARCONI	Muestra que la industria Microfinanciera ha contribuido a la ampliación de capacidad y cobertura de los servicios financieros, la expansión y diversificación del mercado de microcrédito, la generación de empleo, la creación de oportunidades para la mujer y la bancarización rural. Comprueba que la industria Microfinanciera ha contribuido en la extensión de los servicios financieros a miles de personas pobres y de bajos ingresos que estuvieron excluidas.
	CLAUDIO GONZÁLEZ-VEGA Y MARCELO VILLAFANI – IBARNEGARAY (2007)	Se entiende como Microfinanzas la oferta de uno o más de toda una gama de servicios financieros, proporcionados mediante la aplicación de innovadoras tecnologías de crédito y de prestación de otros servicios, en circunstancias en las que, con las tecnologías bancarias tradicionales, esta prestación no se podría hacer rentable o sosteniblemente.
Spread o Margen de Intermediación (V.E.2.1)	GARCIA, CARDENAS Y MOLINA	La eficiencia de las actividades del sector financiero es medida de acuerdo a la profundización del mercado y a la facilidad con la que los usuarios puedan acceder a servicios financieros, este acceso depende en gran parte de la interacción entre las tasas de captación y colocación, denominada margen de intermediación, y demás factores que inciden sobre este margen, tales como los costos de intermediación, los riesgos del mercado financiero, la competencia de otros intermediarios, el entorno institucional y regulatorio en el que se desenvuelve la actividad financiera.

C.E./V. E.	1. AUTORES	2. TEORÍAS/PROPUESTA
MICROFINANZAS (C.E.2)	RONALD MCKINNON (1973) TEORÍA DE LA REPRESIÓN FINANCIERA	Las restricciones gubernamentales sobre el sistema financiero como los topes de las tasas de interés, programas de créditos focalizados o dirigidos, restringen y distorsionan el proceso de desarrollo financiero afecta también al crecimiento de la economía. Se denomina represión financiera cuando las restricciones están presentes en el funcionamiento del sistema financiero provocando una asignación ineficiente de recursos. Las restricciones como topes a las tasas de interés activas y pasivas, canalización de crédito, entre otros impide el desempeño de los intermediarios no permitiendo el aumento del ahorro, la asignación eficiente del capital a inversiones más productivas.
Número de puntos de Atención Financiera PAF. (V.E.2.2) Número de Prestatarios (V.E.2.3)	BRIGIT HELMS, XAVIER REILLE (2004)	Plantean que los topes máximos para las tasas de interés que son fijadas demasiado bajas reduce el acceso de los pobres a los servicios financieros. Los organismos públicos que fijan los topes no tienen en cuenta los costos en sus cálculos de estructura de costos del micro financiamiento, el punto de referencia casi siempre es el sector de bancos comerciales quienes manejan costos inferiores concediendo préstamos más grandes que el sector Microfinanzas.
	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (2012)	El análisis de las tasas de interés de los microcréditos en América Latina, en el que concluye que en una mayor competencia entre entidades de microcréditos ayuda a disminuir las tasas. También, señala que al imponer límites a las mismas se limita el acceso a los pobres debido a los mayores costos operativos de atenderlos

GONZALEZ-VEGA, CLAUDIO	El aumento en la eficiencia de la intermediación financiera se convierte así en un juego de suma positiva, en el que todos los participantes se benefician. Esto contrasta con políticas de techos a las Tasas de Interés y otras medidas que, sin reducir efectivamente los costos, intentan cambiar los precios de los servicios financieros. Estas intervenciones resultan en el que si unos ganan otros pierden los que son excluidos del acceso al crédito precisamente como consecuencia del subsidio. Las limitaciones a las tasas de interés tienden a aumentar el racionamiento de crédito, en particular entre las clientelas marginales, con consecuencias regresivas en la distribución del ingreso.
-----------------------------------	--

Elaboración Propia

ANEXO N° 3: PLANILLA DEL MARCO DE POLÍTICAS

PRIMER PERIODO 1999 - 2005 (ECONOMÍA DE MERCADO)	SEGUNDO PERIODO 2006 - 2021 (ECONOMÍA PLURAL)
PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (1997 - 2002)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: BOLIVIA DIGNA, SOBERANA, PRODUCTIVA Y DEMOCRÁTICA PARA VIVIR BIEN (2006 - 2011)
<p>El Sistema Financiero Establecer servicios competitivos que coadyuven a la transformación productiva, se implementa reformas legales e institucionales para la consolidación de un sistema seguro, eficiente y flexible, de amplia cobertura, para el micro y pequeño empresario y poblador rural.</p>	<p>Desarrollo del Sistema Financiero Fortalecer la confianza del público en las entidades de Intermediación Financiera, impulsar la extensión de los servicios financieros en áreas rurales y periurbanas, crear nuevos instrumentos financieros para el desarrollo del mercado, y la reducción paulatina y voluntaria de la dolarización financiera.</p>
<p>Fortalecer al Apoyo al Sector Rural El pequeño productor requiere de intermediarios financieros que operen con una visión de largo plazo y contribuyan a una mayor competitividad en el área rural, se diseñara mecanismos para garantizar el acceso al crédito y la cobertura de pequeños productores con la incorporación de los Fondos Financieros Privados u ONGs.</p>	<p>Financiamiento al Sector Productivo Estructurar un Sistema Nacional de Financiamiento público y privado, mecanismo de promoción y articulación económica de equidad. El nuevo sistema asignara recursos de manera eficiente a sectores productivos con alta potencialidad.</p>
<p>Acceso y Cobertura para el Microcrédito Compromiso con el objetivo de ampliar el acceso y la cobertura real de la población urbana y rural a los servicios de la banca, la competencia bancaria, a través de los Fondos Financieros Privado y las ONGs constituirán el modelo que utilice técnicas más modernas para canalizar recursos a los pequeños usuarios.</p>	<p>Apoyo al Desarrollo Productivo Aplicación de nuevos instrumentos financieros, de cobertura, y potenciar a los pequeños productores rurales y urbanos, mejorando sus condiciones de acceso a capital de largo plazo y a menor tasa.</p>
	<p>Acceso al Financiamiento Democratizar acceso al financiamiento, mejorar la innovación financiera y llegar a zonas alejadas y facilite el acceso a sectores que aún no son atendidos por las entidades financieras privadas. Favorecer el desarrollo productivo priorizar a productores campesinos e indígenas, artesanos, micro, pequeñas y medianas empresas urbanas y rurales.</p>
	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016 - 2020
	<p>Crédito al Sector Productivo El Sistema Financiero canalizará recursos para aumentar la participación del Crédito al Sector Productivo en la Cartera Total.</p>
	<p>Cobertura de Servicios Financieros El Sistema Financiero para el desarrollo integral debe ampliar el nivel de cobertura de servicios financieros.</p>

Elaboración Propia

ANEXO N° 4: PLANILLA DEL MARCO NORMATIVO

PRIMER PERIODO 1999 - 2005 (ECONOMÍA DE MERCADO)	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE 2004 (13 DE ABRIL DE 2004)	El Estado determinará la política monetaria, bancaria crediticia con objeto de mejorar las condiciones de la economía nacional. Controlará, asimismo, las reservas monetarias.
LEY DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS N° 1488 (14 DE ABRIL DE 1993)	Las entidades financieras bancarias están facultadas para realizar operaciones pasivas, activas, contingentes y de servicios financieros, en moneda nacional como en moneda extranjera. La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras tendrá como objetivo: mantener un sistema financiero sano y eficiente y velar la solvencia del Sistema de Intermediación Financiera.
	Las tasas de interés activas y pasivas de las operaciones del sistema de intermediación financiera, serán libremente pactadas entre las entidades de intermediación financiera y los usuarios. Las entidades de intermediación financiera no podrán modificar unilateralmente los términos, tasas de interés y condiciones pactadas en los contratos.
	Los fondos financieros privados son sociedades anónimas con el objeto principal de canalización de recursos a pequeños y micro prestatarios en áreas urbanas y rurales. Podrán realizar operaciones pasivas y activas a nivel nacional. Están permitidas las operaciones de envío y recepción de remesas de dinero de personas jurídicas y naturales dentro y fuera del país.
DECRETO SUPREMO N° 21060 (1985)	Se autoriza a los bancos del Sistema a otorgar créditos en moneda extranjera o en moneda nacional, con mantenimiento de valor, dejándose al convenio de las partes la fijación de la tasa de interés de cada caso.
DECRETO SUPREMO N° 24000 (1995)	Autoriza la organización y funcionamiento de Fondos Financieros Privados (FFP), como entidades financieras no bancarias, cuyo objeto principal será la canalización de recursos a pequeños y micro prestatarios cuyas actividades estén tanto en áreas urbanas como rurales.

SEGUNDO PERIODO 2006 - 2021 (ECONOMÍA PLURAL)	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2009)	El Estado regulará el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa, y a través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.
LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS N° 393 (2013)	Regulará las actividades de intermediación financiera y la prestación de servicios financieros, la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros, protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del Sistema Financiero en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.
	Los servicios financieros deben cumplir una función social, se velará que los servicios financieros cumplan los siguientes objetivos: Promover el desarrollo integral para el vivir bien, facilitar el acceso universal a todos sus servicios, proporcionar servicios financieros con atención de calidad y calidez, la continuidad de los servicios ofrecidos, optimizar tiempos y costos en la entrega de servicios financieros.
	Las tasas de interés activas serán reguladas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado mediante Decreto Supremo, para financiamientos destinados al Sector Productivo y vivienda de interés social límites máximos dentro de los cuales podrán pactar con sus clientes. Las operaciones crediticias con tasa variable, tasa de interés cobrada al cliente no superara la tasa establecida por Decreto Supremo. Se establece tasas de interés mínimas para operaciones de depósitos, y las características y condiciones serán establecidas en Decreto Supremo.
LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS N° 393 (2013)	Las entidades de intermediación financiera no podrán modificar unilateralmente las tasas de interés pactadas en los contratos de operaciones de intermediación financiera cuando esta modificación afecte negativamente al cliente.
	La tasa de interés anual efectiva incluirá todos los cobros, recargos o comisiones adicionales por cualquier concepto o

	<p>cualquier otra acción que resulte en ganancias o réditos para la entidad financiera. En ningún caso la tasa activa efectiva podrá ser mayor a la tasa límite establecida bajo el régimen de control de tasas de interés.</p>
	<p>El Estado, mediante Decreto Supremo, definirá niveles mínimos de cartera que las entidades de intermediación financiera están obligadas a cumplir, con el objeto de priorizar la atención a sectores de la economía en el marco de la política de gobierno.</p>
	<p>Los niveles mínimos de cartera a establecerse, deberán priorizar la asignación de recursos con destino a vivienda de interés social y al sector productivo principalmente en los segmentos de la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural, artesanos y organizaciones económicas comunitarias</p>
	<p>El Estado participará en el diseño e implementación de medidas para mejorar y promover el financiamiento al sector productivo de la economía, a través de las entidades financieras, a fin de lograr una eficiente asignación de recursos para apoyar la transformación productiva, la generación de empleo y la distribución equitativa del ingreso.</p>
	<p>El Órgano Ejecutivo, mediante Decreto Supremo definirá el grado de crecimiento y expansión de la cobertura del sistema financiero y otros aspectos que garanticen el acceso de todas las bolivianas y bolivianos a servicios financieros, considerando condiciones mínimas que deberán contener las localidades, como servicios básicos y transporte.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 1842 (2013)</p>	<p>Determina los niveles mínimos de cartera de créditos para los préstamos al sector productivo para las entidades de intermediación financiera.</p> <p>Los Bancos Múltiples deberán mantener un nivel mínimo de sesenta por ciento (60%) del total de su cartera, entre créditos destinados al sector productivo y créditos de vivienda de interés social, debiendo representar la cartera destinada al sector productivo cuando menos el veinticinco por ciento (25%) del total de su cartera.</p> <p>Los Bancos Pequeña y Mediana Empresa (PYME), deberán mantener un nivel mínimo de cincuenta por ciento (50%) del total de su cartera de créditos, en préstamos a pequeñas, medianas y micro empresas del sector productivo.</p>

DECRETO SUPREMO N° 2055 (2014)	Las tasas de interés anuales máximas para el crédito destinado al sector productivo, son las que se establecen en función del tamaño de la unidad productiva: Micro 11,5%, Pequeña 7%, Mediana 6% y Grande 6%.
DECRETO SUPREMO N° 3033	Define el grado de crecimiento y expansión de la cobertura geográfica del Sistema Financiero, a través de la instalación de Puntos de Atención Financiera en el territorio nacional. Estas disposiciones son de cumplimiento obligatorio para los Bancos Múltiples, Banco Público, Banco Pyme, Banco de Desarrollo e Instituciones Financieras de Desarrollo. Se debe dar prioridad a los municipios con nula atención de servicios financieros, considerando las condiciones mínimas que deben existir en los municipios en cuanto a servicios básicos, transporte y otros factores que la ASFI considere pertinentes. La expansión de la cobertura geográfica se efectuará a través del establecimiento de metas anuales de expansión.
DECRETO SUPREMO N° 4164	Los Bancos Múltiples deberán mantener un nivel mínimo de (50%) del total de su cartera, entre Créditos destinados al Sector Productivo y créditos de vivienda de interés social, debiendo representar la cartera destinada al sector productivo cuando menos el (25%) del total de su cartera. Los Bancos de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), deberán mantener un nivel mínimo de (40%) del total de su cartera de créditos, en préstamos a pequeñas, medianas y micro empresas del sector productivo. Se puede computar para el nivel mínimo de cartera, los créditos destinados a vivienda de interés social dados a productores que cuenten con crédito destinado al sector productivo vigente, hasta un máximo del (10%) del total de su cartera de créditos; como también los créditos empresariales otorgados a productores que tengan un historial de microcréditos o créditos PYME en la entidad financiera, de por lo menos cinco años.
DECRETO SUPREMO N° 4408	El presente Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1842, de 18 de diciembre de 2013, modificado por el Decreto Supremo N° 4164, de 27 de febrero de 2020. Vuelve las disposiciones del Decreto Supremo N° 1842.

Elaboración Propia

ANEXO N° 5: PLANILLA DEL MARCO INSTITUCIONAL

MINISTERIO/ENTIDAD	ATRIBUCIONES
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - BCB	<ul style="list-style-type: none"> - Formular las políticas de aplicación general en materia monetaria, cambiaria y de intermediación financiera, que comprenden la crediticia y bancaria, para el cumplimiento de su objeto.
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS - MEFP	<ul style="list-style-type: none"> - Formular las políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social. - Formular políticas en materia de intermediación financiera, servicios e instrumentos financieros, valores y seguros.
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO - ASFI	<ul style="list-style-type: none"> - Regular, controlar y supervisar los servicios financieros. - Promover el acceso universal a los servicios financieros. - Asegurar que las entidades financieras proporcionen medios transaccionales financieros eficientes y seguros, que faciliten la actividad económica y satisfagan las necesidades financieras del consumidor financiero - Preservar la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS EN MICROFINANZAS - ASOFIN	<ul style="list-style-type: none"> - Máxima entidad de representación nacional del sector de las Microfinanzas reguladas de Bolivia. - Contribuir al desarrollo económico y social de sus miembros a través de la cooperación, integración y agrupación de entidades de prestación de servicios financieros a la micro, pequeña y mediana empresa.
BANCO FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A. - BANCO FIE	<ul style="list-style-type: none"> - Otorgación de microcrédito, con la aplicación de una tecnología propia, atención de demandas financieras de los sectores de la población con menores ingresos bajo la idea de incluirlos al sistema financiero tradicional. - Brindar servicios financieros integrales a diferentes sectores de la población y empresas bolivianas, manteniendo el enfoque en la micro y pequeña empresa e impulsando y acompañando el proceso de la inclusión financiera.
BANCO SOLIDARIO S.A. - BANCO SOL	<ul style="list-style-type: none"> - Innovador de las microfinanzas a nivel nacional e internacional, favoreciendo el progreso y la calidad de vida de las personas con menores ingresos, en forma sostenible.

	<ul style="list-style-type: none"> - Con un compromiso social de beneficiar a los sectores más vulnerables de la sociedad boliviana, con servicios financieros de calidad, modernos, centrados en los clientes y sobre todo comprometidos con la inclusión financiera y digital de la población.
BANCO PRODEM S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene como objetivo principal la realización de operaciones destinadas al financiamiento de las actividades de los medianos, pequeños y micro prestatarios con prioridad en el área rural, a unidades económicas que no tienen posibilidades de acceso.
BANCO FORTALEZA S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer servicios integrales dirigidos a personas, pequeños y medianos empresarios - Con el objetivo continuo y sostenido desarrollo de productos y ampliar la red de oficinas. - Contribuir al desarrollo de actividades económicas de las personas, las micro, pequeñas y medianas empresas del país, entregando servicios financieros de calidad a nuestros clientes.
BANCO PYME ECOFUTURO S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - Comprometida a trabajar en pro del desarrollo de micro y pequeñas empresas del país. - Brindar servicios financieros integrales de calidad, respondiendo de forma oportuna a la demanda de sus clientes y usuarios en el marco de responsabilidad social.
BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - Objeto principal la prestación de servicios financieros especializados en el sector de las pequeñas y medianas empresas, pudiendo prestar los mismos servicios a la microempresa, sin restricción alguna.

Elaboración Propia

ANEXO N° 6: TABLA N° 1 - CARTERA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO Y LA CARTERA DE CRÉDITOS TOTAL DE LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021 (Millones de Bs y Porcentaje)

AÑO	CARTERA DE CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO	CARTERA DE CRÉDITO DE LAS MICROFINANZAS	% PARTICIPACIÓN DE LA CARTERA AL SECTOR PRODUCTIVO	%TASA DE CRECIMIENTO DE LA CARTERA DE MICROFINANZAS
1999	134	692	19%	
2000	237	926	26%	34%
2001	314	1.136	28%	23%
2002	387	1.493	26%	31%
2003	507	1.900	27%	27%
2004	648	2.473	26%	30%
2005	808	3.071	26%	24%
2006	977	3.858	25%	26%
2007	1.219	4.831	25%	25%
2008	1.812	6.547	28%	36%
2009	2.467	8.067	31%	23%
2010	3.208	10.146	32%	26%
2011	4.364	13.238	33%	30%
2012	5.644	17.083	33%	29%
2013	7.224	21.088	34%	23%
2014	8.468	23.985	35%	14%
2015	11.006	27.203	40%	13%
2016	13.667	30.440	45%	12%
2017	16.233	33.587	48%	10%
2018	19.897	37.526	53%	12%
2019	21.062	39.638	53%	6%
2020	21.483	40.321	53%	2%
2021	24.139	43.346	56%	8%

FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Elaboración Propia

ANEXO N° 7: TABLA N° 2 - PROMEDIO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO Y LA CARTERA DE CRÉDITOS EN LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021 (Millones de Bs y Porcentaje)

PROMEDIOS				
PERIODO	CARTERA DE CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO	CARTERA DE CRÉDITOS DE LAS MICROFINANZAS	% DE PARTICIPACIÓN	% TASA DE CRECIMIENTO DE LA CARTERA DE LAS MICROFINANZAS
1999-2005	434	1.670	25%	24%
2006-2012	2.813	9.110	29%	28%
2013-2021	15.909	33.015	46%	11%

FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Elaboración Propia

ANEXO N° 8: TABLA N° 3 - TASA DE INTERÉS ACTIVA, TASA DE INTERÉS PASIVA Y SPREAD DE LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021 (Porcentaje)

AÑO	TASA DE INTERÉS ACTIVA	TASA DE INTERÉS PASIVA	SPREAD MICROFINANCIERO
1999	64,3%	18,4%	45,9%
2000	56,3%	16,2%	40,1%
2001	52,0%	14,1%	37,9%
2002	51,2%	11,1%	40,2%
2003	48,6%	11,2%	37,4%
2004	41,8%	8,9%	32,9%
2005	40,8%	7,9%	32,8%
2006	35,3%	6,2%	29,1%
2007	30,3%	4,5%	25,7%
2008	27,2%	5,2%	22,0%
2009	29,1%	4,0%	25,1%
2010	25,3%	1,6%	23,8%
2011	22,4%	1,9%	20,5%
2012	20,4%	2,5%	17,9%
2013	18,4%	2,18%	16,2%
2014	16,5%	2,97%	13,6%

2015	11,6%	2,68%	9,0%
2016	13,8%	2,16%	11,6%
2017	13,8%	2,71%	11,0%
2018	13,7%	3,38%	10,3%
2019	13,8%	3,76%	10,0%
2020	12,3%	4,03%	8,3%
2021	14,0%	4,71%	9,3%

FUENTE: Banco Central de Bolivia (BCB). Cotizaciones y Tasas de Interés.
Elaboración Propia

ANEXO N° 9: TABLA N° 4 - PROMEDIO DE LA TASA DE INTERÉS ACTIVA, TASA DE INTERÉS PASIVA Y SPREAD DE LAS MICROFINANZAS; 1999 - 2021 (Porcentaje)

PROMEDIOS			
PERIODO	TASA DE INTERÉS ACTIVA	TASA DE INTERÉS PASIVA	SPREAD
1999 - 2005	50,7%	13%	38%
2006 - 2012	27,1%	4%	23%
2013 - 2021	14,2%	3%	11%

FUENTE: Banco Central de Bolivia (BCB). Cotizaciones y Tasas de Interés.
Elaboración Propia

ANEXO N° 10: TABLA N° 5 - PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA: SUCURSALES Y AGENCIAS; 1999 - 2021 (Número de Puntos de Atención y Porcentaje)

SUCURSALES Y AGENCIAS DEL SISTEMA MICROFINANCIERO				
AÑO	ÁREA URBANA	ÁREA RURAL	TOTAL	TASA DE CRECIMIENTO
1999	53	6	59	
2000	69	43	112	90%
2001	67	45	112	0%
2002	77	46	123	10%
2003	86	47	133	8%
2004	100	50	150	13%
2005	119	67	186	24%

2006	142	70	212	14%
2007	164	71	235	11%
2008	189	81	270	15%
2009	242	104	346	28%
2010	254	119	373	8%
2011	267	144	411	10%
2012	284	180	464	13%
2013	315	206	521	12%
2014	336	211	547	5%
2015	336	200	536	-2%
2016	340	194	534	0%
2017	336	194	530	-1%
2018	337	193	530	0%
2019	333	196	529	0%
2020	330	196	526	-1%
2021	326	185	511	-3%

FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Boletín Estadístico.
Elaboración Propia

**ANEXO N° 11: TABLA N° 6 - PROMEDIO DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN
FINANCIERA SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA DE SUCURSALES Y
AGENCIAS; 1999 - 2021
(Número de Puntos de Atención y Porcentaje)**

PROMEDIOS			
PERIODO	ÁREA URBANA	ÁREA RURAL	TASA DE CRECIMIENTO DEL TOTAL DE PAF
1999 - 2005	82	43	21%
2006 - 2012	220	110	14%
2013 - 2021	332	197	1%

FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Boletín Estadístico.
Elaboración Propia

**ANEXO N° 12: TABLA N° 7 - NÚMERO DE PRESTATARIOS SEGÚN
ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA EN LAS MICROFINANZAS DE BOLIVIA;
1999 - 2021 (Número de Prestatarios y Porcentaje)**

AÑO	Mayores a US\$ 100.001	Entre US\$ 15.001 y US\$ 100.000	Entre US\$ 10.001 y US\$ 15.000	Entre US\$ 5.001 y US\$ 10.000	Entre US\$ 1.001 y US\$ 5.000	Entre US\$ 501 y US\$ 1.000	Menores a US\$ 500	TOTAL, PRESTATARIOS	TASA DE CRECIMIENTO
1999	5	310	281	1.434	30.131	24.749	57.619	114.529	
2000	8	993	1.297	6.593	45.809	28.650	48.650	132.000	15%
2001	2.484	9.955	2.227	5.704	41.127	20.647	31.431	113.575	-14%
2002	378	5.469	2.657	5.604	33.693	17.525	44.112	109.438	-4%
2003	519	3.960	1.846	5.434	37.848	19.969	53.672	123.248	13%
2004	64	2.905	2.047	7.583	53.291	26.806	91.995	184.691	50%
2005	82	3.458	2.593	9.374	68.372	31.429	106.396	221.704	20%
2006	178	4.539	3.743	13.661	92.801	40.613	117.040	272.575	23%
2007	286	5.796	5.708	21.408	117.244	48.041	127.121	325.604	19%
2008	267	6.473	7.086	31.825	148.895	64.685	105.954	365.185	12%
2009	395	8.478	8.659	38.989	175.570	71.666	110.914	414.671	14%
2010	549	11.715	12.440	52.169	200.350	75.246	107.122	459.591	11%
2011	752	16.505	19.551	70.756	230.855	80.556	104.457	523.432	14%
2012	957	22.591	28.976	91.410	265.833	96.156	100.958	606.881	16%
2013	1.280	28.359	37.827	115.686	304.092	105.265	103.990	696.499	15%
2014	1.520	35.722	48.034	127.425	309.751	91.063	88.455	701.970	1%
2015	1.638	44.520	60.041	138.257	303.112	76.098	69.221	692.887	-1%
2016	2.067	60.399	64.338	150.190	321.383	56.752	36.554	691.683	0%
2017	2.068	56.245	61.476	146.235	295.075	62.228	54.815	678.142	-2%
2018	2.310	68.601	68.283	154.163	289.199	54.476	40.832	677.864	0%
2019	2.355	71.777	74.402	160.745	296.439	54.709	37.901	698.328	3%
2020	2.207	73.768	79.525	168.125	287.470	49.522	33.011	693.628	-1%
2021	2.341	83.148	91.255	184.198	298.468	48.279	37.335	745.024	7%

FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Boletín Estadístico.

Elaboración Propia

**ANEXO N° 13: TABLA N° 8 - NÚMERO DE PRESTATARIOS SEGÚN
ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA EN LAS MICROFINANZAS DE BOLIVIA;
1999 - 2021
(Porcentaje de participación)**

POR NÚMERO DE PRESTATARIOS	Mayores a US\$ 15.001	Entre US\$ 10.001 y US\$ 15.000	Entre US\$ 5.001 y US\$ 10.000	Entre US\$ 1.001 y US\$ 5.000	Entre US\$ 501 y US\$ 1.000	Menores a US\$ 500
1999	0%	0%	1%	26%	22%	50%
2000	1%	1%	5%	35%	22%	37%
2001	11%	2%	5%	36%	18%	28%
2002	5%	2%	5%	31%	16%	40%
2003	4%	1%	4%	31%	16%	44%
2004	2%	1%	4%	29%	15%	50%
2005	2%	1%	4%	31%	14%	48%
2006	2%	1%	5%	34%	15%	43%
2007	2%	2%	7%	36%	15%	39%
2008	2%	2%	9%	41%	18%	29%
2009	2%	2%	9%	42%	17%	27%
2010	3%	3%	11%	44%	16%	23%
2011	3%	4%	14%	44%	15%	20%
2012	4%	5%	15%	44%	16%	17%
2013	4%	5%	17%	44%	15%	15%
2014	5%	7%	18%	44%	13%	13%
2015	7%	9%	20%	44%	11%	10%
2016	9%	9%	22%	46%	8%	5%
2017	9%	9%	22%	44%	9%	8%
2018	10%	10%	23%	43%	8%	6%
2019	11%	11%	23%	42%	8%	5%
2020	11%	11%	24%	41%	7%	5%
2021	11%	12%	25%	40%	6%	5%

FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Boletín Estadístico.
Elaboración Propia

**ANEXO N° 14: TABLA N° 9 - PROMEDIO DEL NÚMERO DE PRESTATARIOS
EN LAS MICROFINANZAS DE BOLIVIA; 1999 - 2021
(Número de Prestatarios y Porcentaje)**

PROMEDIOS		
PERIODO	NÚMERO DE PRESTATARIOS	TASA DE CRECIMIENTO
1999 - 2005	142.741	11%
2006 - 2012	423.991	16%
2013 - 2021	697.336	2%

FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Boletín Estadístico.
Elaboración Propia